**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.**

# *ESTUDIO DEL SECTOR*

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA**

## OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

**"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE – SANTANDER"**

## VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

**CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO ($4.979.618.230,00)**

## PLAZOS DE EJECUCION

**CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

**BUCARAMANGA**
**OCTUBRE DE 2026**

# 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. – ESANT S.A. E.S.P. fue designada mediante Decreto Departamental No. 0284 de 2013 como Gestora del Plan Departamental de Aguas de Santander – PDA. En tal condición, le corresponde participar en la gestión y ejecución de las actuaciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico, de conformidad con las disposiciones aplicables y, particularmente, con aquellas previstas en el Decreto 1077 de 2015 en materia de implementación y ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

La Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. – ESANT S.A. E.S.P. fue designada, mediante Decreto Departamental No. 0284 de 2013, como Gestora del Plan Departamental de Aguas – PDA. En virtud de dicha designación, le corresponde atender los programas y proyectos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico, así como dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con la implementación y ejecución del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En el marco de las competencias y responsabilidades asignadas, y teniendo en cuenta la aprobación y viabilización del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE – SANTANDER", se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el propósito de satisfacer las necesidades identificadas en el marco del proyecto y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Para tal efecto, se tomarán como fundamento los antecedentes, estudios, documentos técnicos y demás información que obra en el expediente del proyecto, debidamente radicado en la Oficina de Contratación de ESANT S.A. E.S.P., los cuales servirán de soporte para la estructuración y trámite del respectivo proceso de contratación.

El municipio de Guadalupe presenta un bajo aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios, asociado principalmente a deficiencias en la infraestructura y en los procesos de clasificación, tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Actualmente, el municipio cuenta con una infraestructura destinada al aprovechamiento artesanal de residuos orgánicos; sin embargo, esta presenta deterioro estructural y funcional, evidenciado en grietas, hundimientos, fallas en cubierta, deterioro de acabados y otras deficiencias constructivas y de mantenimiento que afectan su seguridad y funcionamiento. Adicionalmente, los equipos existentes resultan insuficientes frente a las necesidades del municipio.

Esta situación limita la recuperación y valorización de materiales aprovechables y genera un mayor volumen de residuos que debe ser transportado al sitio de disposición final, incrementando las necesidades asociadas a su transporte y disposición. Asimismo, las deficiencias en el manejo de residuos, especialmente en sectores rurales, pueden generar impactos sobre el suelo, el agua y el aire.

En este contexto, el municipio requiere fortalecer su sistema de gestión integral de residuos sólidos mediante la construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos (ECA), que permita mejorar la recepción, clasificación, tratamiento, aprovechamiento y almacenamiento temporal de los residuos. Para ello, se contempla la demolición controlada de las

estructuras existentes y la construcción de una nueva infraestructura, diseñada de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas.

La ECA contará con áreas diferenciadas para el aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y para el almacenamiento temporal de aquellos residuos que no sean aprovechables. Su implementación permitirá incrementar la recuperación de materiales, fortalecer el aprovechamiento de residuos orgánicos mediante la producción de abono y reducir la cantidad de residuos que son trasladados al sitio de disposición final.

De esta manera, el proyecto contribuirá al mejoramiento de la prestación del servicio público de aseo, al fortalecimiento del aprovechamiento y valorización de residuos, a la reducción de impactos ambientales y a la promoción de principios de economía circular, mediante una infraestructura segura, funcional y adecuada para las necesidades actuales y futuras del municipio.

El municipio de Guadalupe, Santander, presenta un bajo aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios, debido principalmente a las deficiencias existentes en la infraestructura y en los procesos destinados a su clasificación, tratamiento y aprovechamiento. Esta situación limita la recuperación de materiales aprovechables y genera que una proporción importante de los residuos sea trasladada a los sitios de disposición final.

Actualmente, en el predio destinado para la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos se dispone de infraestructura utilizada para el aprovechamiento de residuos orgánicos mediante procesos de carácter artesanal. Sin embargo, las estructuras existentes presentan condiciones deficientes, entre ellas agrietamientos, deterioro de elementos, fallas en las cubiertas, patologías en los acabados y hundimientos en zonas de circulación, que afectan su funcionalidad y condiciones de seguridad. Adicionalmente, los equipos disponibles son insuficientes para atender de manera adecuada la cantidad de residuos generados en el municipio.

Esta situación limita la capacidad municipal para desarrollar procesos eficientes de clasificación y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables, incrementando la cantidad de residuos que deben ser transportados y dispuestos finalmente. A su vez, se generan mayores requerimientos asociados al transporte y disposición final y se reducen las posibilidades de recuperación y valorización de materiales.

En consecuencia, se requiere disponer de una infraestructura adecuada para desarrollar de manera organizada y eficiente las actividades de clasificación y aprovechamiento, en concordancia con las necesidades identificadas en el municipio y con las acciones previstas en el marco de la gestión integral de residuos sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos constituye uno de los componentes fundamentales del saneamiento básico y representa una responsabilidad de especial importancia para las entidades territoriales y los actores vinculados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en la medida en que su adecuada planificación, manejo y aprovechamiento inciden directamente en la protección del ambiente, la salubridad pública, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En este contexto, la disponibilidad de infraestructura apropiada para desarrollar actividades de clasificación, separación, almacenamiento temporal y aprovechamiento de materiales recuperables adquiere particular relevancia, puesto que permite avanzar hacia esquemas de gestión más organizados, técnicamente adecuados y ambientalmente sostenibles, disminuyendo la cantidad de residuos que requieren disposición final y favoreciendo su reincorporación a los procesos productivos.

En el municipio de Guadalupe, Santander, la construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de infraestructura destinadas al manejo de los residuos potencialmente aprovechables generados en el territorio municipal. Esta intervención busca proporcionar un espacio físico funcional y técnicamente adecuado para desarrollar las actividades propias de la clasificación y acondicionamiento de materiales recuperables, contribuyendo a superar las limitaciones que pueden presentarse cuando dichas labores se realizan en instalaciones que no reúnen las condiciones suficientes de distribución, seguridad, higiene, operación y protección ambiental. La disponibilidad de una infraestructura especializada permitirá establecer mejores condiciones para la organización de las actividades de aprovechamiento, la circulación de materiales, el almacenamiento diferenciado y la articulación de los procesos operativos relacionados con la gestión de residuos sólidos.

La importancia de esta intervención trasciende la construcción de una edificación, toda vez que una Estación de Clasificación y Aprovechamiento constituye infraestructura de soporte para el desarrollo del componente de aprovechamiento del servicio público de aseo. Su implementación permite fortalecer las condiciones materiales necesarias para la recuperación y valorización de residuos, promover prácticas de separación en la fuente y contribuir a la reducción progresiva de materiales susceptibles de aprovechamiento que terminan siendo trasladados a sitios de disposición final. De esta manera, la obra se relaciona directamente con los principios de prevención de la contaminación, utilización eficiente de los recursos y economía circular, al facilitar que materiales como papel, cartón, plástico, vidrio y metales, entre otros, puedan ser clasificados y preparados para su posterior incorporación a cadenas de aprovechamiento, de acuerdo con sus características y posibilidades de recuperación.
Desde la perspectiva de la infraestructura pública, la construcción de la estación representa una intervención orientada a dotar al municipio de instalaciones que respondan a las exigencias funcionales, sanitarias, ambientales y operativas propias del manejo de residuos sólidos aprovechables. La infraestructura deberá concebirse bajo criterios de funcionalidad, durabilidad, seguridad y facilidad de mantenimiento, considerando las particularidades del terreno, las condiciones de acceso, la distribución de áreas de trabajo, el movimiento interno de materiales y las medidas necesarias para prevenir afectaciones al entorno. En consecuencia, la ejecución de las obras civiles deberá guardar correspondencia con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que soporten el proyecto, de manera que el resultado de la intervención responda a las necesidades identificadas y permita un uso adecuado de la inversión pública.

La intervención adquiere especial importancia frente a la necesidad de mejorar las condiciones ambientales y sanitarias asociadas al manejo de residuos sólidos en el territorio. Cuando no se dispone de espacios apropiados para la clasificación y el almacenamiento de materiales aprovechables, pueden incrementarse los riesgos de acumulación inadecuada, dispersión de residuos, presencia de vectores, deterioro de las condiciones de higiene y afectaciones sobre el entorno inmediato. Por ello, la construcción de una infraestructura destinada específicamente a estas actividades constituye una medida preventiva y de mejoramiento del sistema de gestión de residuos, al permitir que los procesos se desarrollen en instalaciones organizadas, con condiciones de limpieza, control, seguridad y manejo diferenciado de materiales, disminuyendo los riesgos derivados de prácticas inadecuadas.

En este escenario, ESANT S.A. E.S.P., en su condición de entidad contratante, adelantará la contratación de las obras requeridas para materializar una solución de infraestructura que contribuya al fortalecimiento del saneamiento básico en Guadalupe. Su intervención se orienta a garantizar que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad de los materiales, las exigencias de seguridad

y las disposiciones ambientales aplicables. De esta manera, la contratación de la obra constituye el mecanismo para transformar una necesidad de infraestructura identificada en una intervención física que contribuya al mejoramiento de las condiciones de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, con criterios de eficiencia, funcionalidad y sostenibilidad.

La construcción de la ECA también debe analizarse en relación con la planificación territorial de la gestión de residuos sólidos. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) constituye un instrumento de planificación mediante el cual los municipios orientan las acciones relacionadas con la gestión de los residuos generados en su jurisdicción. Por consiguiente, la infraestructura proyectada deberá guardar correspondencia con los programas y proyectos aplicables de dicho instrumento, así como con las condiciones de localización, uso del suelo y demás determinantes territoriales pertinentes. Esta articulación resulta necesaria para que la inversión no se limite a la ejecución de una obra física, sino que responda a las condiciones reales de generación y aprovechamiento de residuos y a las posibilidades de operación y mantenimiento de las instalaciones.

El proyecto reviste importancia desde el punto de vista social y productivo, considerando que el aprovechamiento de residuos constituye una actividad que puede generar oportunidades para el fortalecimiento de los procesos de recuperación de materiales y la participación de los recicladores de oficio, dentro de los esquemas de prestación del servicio público de aseo que resulten aplicables. La existencia de instalaciones adecuadas puede contribuir al desarrollo de estas actividades en condiciones más seguras, ordenadas y dignas, facilitando la clasificación de materiales y promoviendo una mayor articulación entre la gestión ambiental municipal y las actividades de aprovechamiento. No obstante, el alcance de estos beneficios dependerá de la organización operativa que se establezca para la estación y de las condiciones efectivas de prestación del servicio.

Desde el punto de vista normativo, la necesidad de contar con infraestructura especializada encuentra respaldo en el Decreto 1077 de 2015 y sus disposiciones reglamentarias sobre el servicio público de aseo y las estaciones de clasificación y aprovechamiento. Particularmente, el artículo 2.3.2.5.2.12, en el texto consolidado publicado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establece requisitos mínimos relacionados con las áreas cubiertas, cerramientos, condiciones sanitarias, pesaje, seguridad y funcionamiento de estas instalaciones. Estas disposiciones constituyen referentes técnicos relevantes para la estructuración y ejecución del proyecto, sin perjuicio de las demás normas urbanísticas, ambientales y constructivas que correspondan.

La necesidad que sustenta la contratación por parte de ESANT S.A. E.S.P. se fundamenta en la importancia de disponer de infraestructura pública especializada que contribuya al fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Guadalupe, Santander, mediante la construcción de instalaciones destinadas a facilitar su clasificación y aprovechamiento. La ejecución de esta obra permitirá avanzar en la consolidación de condiciones físicas y operativas apropiadas para el manejo de materiales recuperables, apoyar el cumplimiento de los objetivos de saneamiento básico y promover una gestión ambiental más organizada y sostenible. En tal sentido, la contratación responde a una finalidad de interés general, asociada a la protección de la salud pública, la preservación del ambiente, el aprovechamiento responsable de los recursos y el mejoramiento de la infraestructura que sirve de soporte a los servicios públicos.

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en el municipio de Guadalupe, Santander, fue revisado y avalado por la Dirección de Proyectos de ESANT S.A. E.S.P., teniendo en cuenta las condiciones técnicas de la intervención, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, las especificaciones constructivas y las

particularidades de ejecución del proyecto. Esta revisión permitió respaldar la razonabilidad y consistencia de los costos estimados, garantizando su correspondencia con el alcance de las obras y las condiciones del mercado de la construcción, como fundamento técnico y económico para la determinación del presupuesto oficial y la adecuada planeación de los recursos públicos.

| ITEM | ESPECIFICACIONES | | DESCRIPCIÓN | UND. | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | GENERAL | PARTICULAR | | | | | |
| 1 | | | **PRELIMINARES** | | | | |
| 01.01 | | | **DEMOLICIONES** | | | | |
| 01.01.01 | | X | DEMOLICIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE CON CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS | M3 | 122,73 | 444.055,00 | 54.498.870,00 |
| 01.01.02 | | X | DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO Y MUROS DE MAMPOSTERÍA EXISTENTES CON CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS | M3 | 39,78 | 270.671,00 | 10.767.292,00 |
| 01.01.03 | | X | DEMOLICIÓN, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUBIERTA | M2 | 198,70 | 50.995,00 | 10.132.707,00 |
| 01.01.04 | | X | DESMONTE DE PORTÓN EXISTENTE Y DISPOSICIÓN FINAL | M2 | 8,00 | 57.385,00 | 459.080,00 |
| 01.02 | | | **MEDICIONES** | | | | |
| 01.02.01 | | X | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO | M2 | 1808,73 | 2.945,00 | 5.326.710,00 |
| 01.03 | | | **EXCAVACIONES** | | | | |
| 01.03.01 | | X | EXCAVACIÓN A MAQUINARIA CON RETIRO DE MATERIALES | M3 | 543,44 | 183.102,00 | 99.504.951,00 |
| 01.03.02 | | X | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (ZAPATAS, VIGAS DE CIMENTACIÓN, CAJAS DE INSPECCIÓN, ANDENES Y CUNETAS) | M3 | 221,49 | 222.261,00 | 49.228.589,00 |
| 01.03.03 | | X | EXCAVACIÓN EN ROCA CON RETIRO DE MATERIAL | M3 | 22,15 | 322.457,00 | 7.142.423,00 |
| 01.03.04 | | X | EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA EN MATERIAL COMÚN EN SECO, ANCHO MAX: 60 CM, PROF. MAX: 100 CM, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL | M3 | 290,62 | 222.261,00 | 64.593.492,00 |
| 01.04 | | | **RELLENOS** | | | | |
| 01.04.01 | | X | RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN | M3 | 275,19 | 156.651,00 | 43.108.789,00 |
| 01.04.02 | | X | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO | M3 | 273,40 | 595.958,00 | 162.934.917,00 |
| 0.1.04.03 | | X | SUB BASE GRANULAR COMPACTACIÓN MECÁNICA CON RODILLO VIBRANTE TÁNDEM 1M, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y HUMEDECIDO MANUAL | M3 | 92,45 | 611.308,00 | 56.515.425,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **564.213.245,00** |
| 2 | | | **ESTRUCTURA** | | | | |
| 02.01 | | | **SOLADOS** | | | | |
| 02.01.01 | | X | SOLADOS DE LIMPIEZA CONCRETO MEZCLADO EN SITIO | M3 | 8,83 | 1.016.804,00 | 8.978.379,00 |
| 02.02 | | | **CICLÓPEOS** | | | | |
| 02.02.01 | | X | CONCRETO CICLÓPEO 60% CONCRETO DE 2500 PSI MEZCLADO EN SITIO 40% PIEDRA | M3 | 8,95 | 1.061.791,00 | 9.503.029,00 |
| 02.03 | | | **ZAPATAS** | | | | |
| 02.03.01 | | X | ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI | M3 | 18,30 | 1.308.101,00 | 23.938.248,00 |
| 0.2.03.02 | | X | ZAPATA EN CONCRETO 4000 PSI | M3 | 2,00 | 1.371.716,00 | 2.743.432,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **02.04** | | | **VIGAS DE CIMENTACIÓN** | | | | |
| 02.04.01 | | X | VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 49,89 | 1.308.367,00 | 65.274.430,00 |
| 02.04.02 | | X | VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 5,30 | 1.410.336,00 | 7.474.781,00 |
| **02.05** | | | **PLACA DE PISO** | | | | |
| 02.05.01 | | X | PLACA DE ANTEPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 89,23 | 1.291.791,00 | 115.266.511,00 |
| 02.05.02 | | X | PLACA DE ANTEPISO EN CONCRETO DE 4000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 4,79 | 1.355.406,00 | 6.492.395,00 |
| **02.06** | | | **COLUMNAS Y COLUMNETAS** | | | | |
| 02.06.01 | | X | COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 34,40 | 1.769.745,00 | 60.879.228,00 |
| 02.06.02 | | X | COLUMNAS EN CONCRETO DE 4000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 1,26 | 1.708.979,00 | 2.153.314,00 |
| 02.06.03 | | X | COLUMNETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 3,21 | 1.713.541,00 | 5.500.467,00 |
| **02.07** | | | **VIGAS AÉREAS** | | | | |
| 02.07.01 | | X | VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 36,28 | 1.740.202,00 | 63.134.529,00 |
| 02.07.02 | | X | VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 4000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 1,82 | 1.803.817,00 | 3.282.947,00 |
| **2,08** | | | **MUROS DE CONTENCIÓN** | | | | |
| 2.08.01 | | X | MURO EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 55,62 | 1.444.754,00 | 80.357.217,00 |
| **2,09** | | | **CAJA LIXIVIADOS** | | | | |
| 2.09.01 | | X | CAJA EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 3,53 | 1.624.704,00 | 5.735.205,00 |
| **2,10** | | | **MUROS PARA CABAS** | | | | |
| 2.10.01 | | X | MUROS PARA CABAS DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 9,89 | 1.769.745,00 | 17.502.778,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **478.216.890,00** |
| **3** | | | **ACEROS Y ESTRUCTURA METÁLICA** | | | | |
| **03.01** | | | **MALLA DE CERRAMIENTO** | | | | |
| 03.01.01 | | X | MALLA ESLABONADA 2.1/4X2.1/4" PARA MURO CON PERFIL EN ÁNGULO DE 2X1/8" | M2 | 71,67 | 173.201,00 | 12.413.316,00 |
| **03.02** | | | **ACERO DE REFUERZO** | | | | |
| 03.02.01 | | X | ACERO DE REFUERZO FIGURADO | KG | 34719,55 | 11.560,00 | 401.357.998,00 |
| **3,03** | | | **ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA** | | | | |
| 3.03.01 | | X | ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA EN PERFILES ESTRUCTURALES 150X50X2MM | KG | 7082,22 | 29.990,00 | 212.395.778,00 |
| 3.03.02 | | X | ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C DE 300X2.5MM | KG | 3571,91 | 30.160,00 | 107.728.806,00 |
| 3.03.03 | | X | ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA EN PERFIL HEA 220 | KG | 1818,00 | 30.956,00 | 56.278.008,00 |
| 3.03.04 | | X | ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA EN PERFIL IPE100 | KG | 117,61 | 30.956,00 | 3.640.735,00 |
| 3.03.05 | | X | ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA EN PERFIL IPE120 | KG | 75,50 | 31.931,00 | 2.410.791,00 |
| 3.03.06 | | X | PLATINAS DE 450X300X15,9MM CON MATERIAL A-36 Y PERNOS DE 15,87 MM CON MATERIAL A-307 | UND | 26,00 | 378.688,00 | 9.845.888,00 |
| 3.03.07 | | X | PLATINAS DE 350X350X15,9MM CON MATERIAL A-36 Y PERNOS DE 15,87 MM CON MATERIAL A-307 | UND | 6,00 | 353.119,00 | 2.118.714,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.03.08 | | X | RIGIDIZADOR 307X70X9.5 MM EN A-36 | UND | 24,00 | 85.908,00 | 2.061.792,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **810.251.826,00** |
| **4** | | | **MAMPOSTERÍA** | | | | |
| **04.01** | | | **MUROS DE MAMPOSTERÍA** | | | | |
| 04.01.01 | | X | MURO EN MAMPOSTERÍA TIPO H-15 LADRILLO COCIDO (15X30X20CM) | M2 | 739,51 | 140.075,00 | 103.586.863,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **103.586.863,00** |
| **5** | | | **CUBIERTA Y CANALES** | | | | |
| **05.01** | | | **CUBIERTA METÁLICA** | | | | |
| 05.01.01 | | X | TEJA CUBIERTA, CAL 26 | M2 | 1031,93 | 137.552,00 | 141.944.035,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **141.944.035,00** |
| **6** | | | **OBRAS DE DRENAJE** | | | | |
| **06.01** | | | **ANDENES Y CUNETAS** | | | | |
| 06.01.01 | | X | ANDÉN Y CUNETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN SITIO | M3 | 6,67 | 1.245.381,00 | 8.306.691,00 |
| **6,02** | | | **FILTROS Y DRENAJES PARA MUROS** | | | | |
| 06.02.01 | | X | FILTRO DE DRENAJE CON TUBERÍA PERFORADA 6" CON GEOTEXTIL | ML | 69,55 | 246.866,00 | 17.169.530,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **25.476.221,00** |
| **7** | | | **RED HIDROSANITARIA Y AGUAS LLUVIAS** | | | | |
| **07.01** | | | **APARATOS REDES HIDROSANITARIAS Y AGUA LLUVIA** | | | | |
| 07.01.01 | | X | LLAVES TERMINALES DE 1/2" | UND | 14,00 | 57.041,00 | 798.574,00 |
| 07.01.02 | | X | TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO DE 3.000 LTS, INCLUYE ACCESORIOS | UND | 1,00 | 3.767.421,00 | 3.767.421,00 |
| 07.01.03 | | X | INODOROS | UND | 2,00 | 1.214.828,00 | 2.429.656,00 |
| 07.01.04 | | X | LAVAMANOS | UND | 1,00 | 549.142,00 | 549.142,00 |
| 07.01.05 | | X | DUCHAS | UND | 2,00 | 339.554,00 | 679.108,00 |
| 07.01.06 | | X | HIDROFLOW DE 1/2 HP | UND | 1,00 | 1.888.420,00 | 1.888.420,00 |
| **7,02** | | | **INSTALACIONES SANITARIAS, LIXIVIADOS Y BAJANTES** | | | | |
| 07.02.01 | | X | TUBERIA SANITARIA 4" | ML | 551,92 | 87.326,00 | 48.196.966,00 |
| 07.02.02 | | X | TUBERIA SANITARIA 6" | ML | 74,05 | 173.049,00 | 12.814.278,00 |
| 07.02.03 | | X | TUBERIA SANITARIA 2" | ML | 1,20 | 52.831,00 | 63.397,00 |
| **7,03** | | | **HIDRÁULICAS** | | | | |
| 07.03.01 | | X | ACOMETIDA HIDRÁULICA | UND | 1,00 | 955.915,00 | 955.915,00 |
| 07.03.02 | | X | TUBERIA PRESIÓN 2" | ML | 45,61 | 60.592,00 | 2.763.601,00 |
| 07.03.03 | | X | TUBERIA PRESIÓN 1" | ML | 101,80 | 33.341,00 | 3.394.114,00 |
| 07.03.04 | | X | TUBERIA PRESIÓN 1/2" | ML | 1,34 | 26.264,00 | 35.194,00 |
| **7,04** | | | **CAJAS DE INSPECCIÓN** | | | | |
| 07.04.01 | | X | CAJA DE INSPECCIÓN 0.70X0.70 H= 0.70 M EN LADRILLO TEMOSA, INCLUYE TAPA EN CONCRETO | UND | 33,00 | 1.316.781,00 | 43.453.773,00 |
| 07.04.02 | | X | CAJA DE INSPECCIÓN 0.70X0.70 H= 0.70 M EN LADRILLO TEMOSA, TAPA EN REJILLA | UND | 1,00 | 1.662.338,00 | 1.662.338,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 07.04.03 | | | MANEJO DE LIXIVIADOS Y AGUAS NEGRAS CON FILTROS VETIVER | UND | 1,00 | 18.175.324,00 | 18.175.324,00 |
| 07.04.04 | | | CAJA DE CORTE DE RAICES 1X1 H=1 M EN CONCRETO PARA FILTRO VETIVER | UND | 1,00 | 1.698.277,00 | 1.698.277,00 |
| **7,05** | | | **POZO SÉPTICO** | | | | |
| 07.05.01 | | X | SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 4000 LITROS | UND | 1,00 | 12.698.179,00 | 12.698.179,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **156.023.677,00** |
| **8** | | | **PUERTAS, VENTANAS, ESPEJOS Y VIDRIOS** | | | | |
| **08.01** | | | **PUERTAS** | | | | |
| 08.01.01 | | X | PUERTA METÁLICA 0.90X2,10M | UND | 3,00 | 1.838.170,00 | 5.514.510,00 |
| 08.01.02 | | X | PORTÓN 2.20X2.40M | M2 | 21,12 | 764.251,00 | 16.140.981,00 |
| 08.01.03 | | X | PUERTA METALICA 0.70X2.1 M PARA BAÑOS Y DUCHAS | UND | 4,00 | 1.177.251,00 | 4.709.004,00 |
| **08.02** | | | **VENTANAS** | | | | |
| 08.02.01 | | X | VENTANAS 0.50X1.00M | UND | 21,00 | 1.000.341,00 | 21.007.161,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **47.371.656,00** |
| **9** | | | **RED ELÉCTRICA** | | | | |
| 9.00.01 | | X | TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL 127V | UND | 28,00 | 204.062,00 | 5.713.736,00 |
| 9.00.02 | | X | TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 127V | UND | 1,00 | 273.986,00 | 273.986,00 |
| 9.00.03 | | X | SALIDA A 220V PARA SERVICIOS GENERALES | UND | 8,00 | 344.204,00 | 2.753.632,00 |
| 9.00.04 | | X | LUMINARIA REFLECTOR JETA 150W | UND | 24,00 | 677.369,00 | 16.256.856,00 |
| 9.00.05 | | X | CAJA DE INSPECCION DE 60X60 CMS EN MAMPOSTERIA, INCLUYE MARCO CON TAPA PARA CAJA | UND | 2,00 | 3.303.271,00 | 6.606.542,00 |
| 9.00.06 | | X | LUMINARIA LED HERMETICA 2X25W, LUZ FRIA 6000K | UND | 16,00 | 862.198,00 | 13.795.168,00 |
| 9.00.07 | | X | LUMINARIA LED SPRING 60 W | UND | 8,00 | 2.953.533,00 | 23.628.264,00 |
| 9.00.08 | | X | INTERRUPTOR SENCILLO | UND | 7,00 | 206.085,00 | 1.442.595,00 |
| 9.00.09 | | X | CABLE DE COBRE NO 12 AWG | ML | 1.905,37 | 21.570,00 | 41.098.831,00 |
| 9.00.10 | | X | TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 300KVA, INCLUYE CELDA DEL TRANSFORMADOR | UND | 1,00 | 201.988.356,00 | 201.988.356,00 |
| 9.00.11 | | X | CAJA DE INSPECCION SEGÚN NORMA: RS3-005. DE DIMENSIONES 1,095X0,68X1,295 MTS | UND | 2,00 | 4.302.070,00 | 8.604.140,00 |
| 9.00.12 | | X | TABLERO MAQUINAS INDUSTRIALES - 1 [TMI-1]. INCLUYE GABINETE, PROTECCIONES Y DEMAS ELEMENTOS | UND | 1,00 | 22.002.299,00 | 22.002.299,00 |
| 9.00.13 | | X | TRANSFERENCIA PARA TABLERO NORMAL [TN]. INCLUYE GABINETE, PROTECCIONES Y DEMAS ELEMENTOS | UND | 1,00 | 18.073.479,00 | 18.073.479,00 |
| 9.00.14 | | X | TABLERO MAQUINAS INDUSTRIALES - 2 [TMI-2]. INCLUYE GABINETE, PROTECCIONES Y DEMAS ELEMENTOS | UND | 1,00 | 25.300.704,00 | 25.300.704,00 |
| 9.00.15 | | X | 3 NO 10 AWG F + 1 NO 10 AWG N + 1 NO 10 AWG T EN COBRE THHN/THWN, PARA CONEXIÓN DE MAQUINAS ESPECIALES | ML | 168,23 | 88.596,00 | 14.904.505,00 |
| 9.00.16 | | X | TUBO PVC DE 1½" | ML | 73,15 | 34.732,00 | 2.540.646,00 |
| 9.00.17 | | X | TUBO PVC DE 1¼" | ML | 166,11 | 25.606,00 | 4.253.413,00 |
| 9.00.18 | | X | 3 NO 12 AWG F + 1 NO 12 AWG N + 1 NO 12 AWG T EN COBRE THHN/THWN, PARA CONEXIÓN DE MAQUINAS ESPECIALES | ML | 643,32 | 46.547,00 | 29.944.616,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9.00.19 | | X | MALLA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CABLE DE CU DESNUDO NO 2/0, CAJAS DE INSPECCION, EQUIPO DE PUESTA TIERRA Y ACCESORIOS | UND | 1,00 | 12.511.578,00 | 12.511.578,00 |
| 9.00.20 | | X | BANCO DE CAPACITORES 2,394MF | UND | 1,00 | 18.177.582,00 | 18.177.582,00 |
| 9.00.21 | | X | 3 NO 2/0 AWG F + 1 NO 2/0 AWG N + 1 NO 6 AWG T EN COBRE THHN/THWN, PARA CONEXIÓN DE MAQUINAS ESPECIALES | ML | 68,63 | 609.162,00 | 41.806.788,00 |
| 9.00.22 | | X | CAJA DE PUESTA A TIERRA DE 30X30 CMS | UND | 25,00 | 367.642,00 | 9.191.050,00 |
| 9.00.23 | | X | ACOMETIDA 3(3 NO 350 MCM F + 1 NO 350 MCM N + 1 NO 2 AWG T) EN COBRE THHN/THWN | ML | 11,91 | 900.432,00 | 10.724.145,00 |
| 9.00.24 | | X | 3 NO 8 AWG F + 1 NO 8 AWG N + 1 NO 10 AWG T EN COBRE THHN/THWN, PARA CONEXIÓN DE MAQUINAS ESPECIALES | ML | 168,23 | 146.293,00 | 24.610.871,00 |
| 9.00.25 | | X | ACOMETIDA 2(3 NO 1/0 AWG F + 1 NO 1/0 AWG N + 1 NO 6 AWG T) EN COBRE THHN/THWN | ML | 13,39 | 924.636,00 | 12.380.876,00 |
| 9.00.26 | | X | 3 NO 4 AWG F + 1 NO 4 AWG N + 1 NO 8 AWG T EN COBRE THHN/THWN, PARA CONEXIÓN DE MAQUINAS ESPECIALES | ML | 166,11 | 286.509,00 | 47.592.010,00 |
| 9.00.27 | | X | 3 NO 2 AWG F + 1 NO 2 AWG N + 1 NO 8 AWG T EN COBRE THHN/THWN, PARA CONEXIÓN DE MAQUINAS ESPECIALES | ML | 73,15 | 398.501,00 | 29.150.348,00 |
| 9.00.28 | | X | 3 NO 1/0 AWG F + 1 NO 1/0 AWG N + 1 NO 6 AWG T EN COBRE THHN/THWN, PARA CONEXIÓN DE MAQUINAS ESPECIALES | ML | 70,99 | 541.131,00 | 38.414.890,00 |
| 9.00.29 | | X | ACOMETIDA 3 NO 250 MCM F + 1 NO 250 MCM N + 1 NO 2 AWG T EN COBRE THHN/THWN | ML | 14,94 | 1.066.515,00 | 15.933.734,00 |
| 9.00.30 | | X | POSTE DE CONCRETO PRETENSADO VIBRADO DE 12MTS 1050KGF | UND | 1,00 | 13.821.078,00 | 13.821.078,00 |
| 9.00.31 | | X | EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA | UND | 1,00 | 65.080.118,00 | 65.080.118,00 |
| 9.00.32 | | X | VESTIDA DE ESTRUCTURA DE LLEGADA | UND | 1,00 | 32.934.635,00 | 32.934.635,00 |
| 9.00.33 | | X | TUBO EMT 3/4" | ML | 900,00 | 61.943,00 | 55.748.700,00 |
| 9.00.34 | | X | CONECTOR RETIE MC4 | UND | 95,00 | 24.895,00 | 2.365.025,00 |
| 9.00.35 | | X | PUNTA CAPTORA DE 2,5MTS | UND | 23,00 | 1.638.882,00 | 37.694.286,00 |
| 9.00.36 | | X | ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN CU DE 5/8" + CONECTOR | UND | 16,00 | 1.670.057,00 | 26.720.912,00 |
| 9.00.37 | | X | CABLE DE ALUMINIO DESNUDO NO 2/0 AWG | ML | 852,15 | 43.301,00 | 36.898.947,00 |
| 9.00.38 | | X | INTERRUPTOR CONMUTABLE | UND | 2,00 | 211.323,00 | 422.646,00 |
| 9.00.39 | | X | BANDEJA TIPO ESCALERA PARA PUESTA EN CARCAMO ELECTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSION | ML | 29,26 | 225.335,00 | 6.593.302,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **977.955.289,00** |
| **10** | | | **EQUIPOS** | | | | |
| **10,01** | | | **EQUIPOS INORGÁNICOS** | | | | |
| 10.01.01 | | X | TRITURADOR DE VIDRIOS 5 HP | UND | 1,00 | 31.753.034,00 | 31.753.034,00 |
| 10.01.02 | | X | TRITURADOR DE ENVASE PLÁSTICO 20 HP | UND | 1,00 | 67.851.267,00 | 67.851.267,00 |
| 10.01.03 | | | PRENSA HIDRÁULICA 10 HP | UND | 1,00 | 94.100.417,00 | 94.100.417,00 |
| 10.01.04 | | | AGLUTINADOR DE PLÁSTICO | UND | 1,00 | 65.867.117,00 | 65.867.117,00 |
| 10.01.05 | | | ALIMENTADOR PARA EXTRUSORA | UND | 1,00 | 14.384.625,00 | 14.384.625,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10.01.06 | | | EXTRUSORA DE PLÁSTICO | UND | 1,00 | 331.652.000,00 | 331.652.000,00 |
| 10.01.07 | | | BASCULA PARA CAMIONES CON CAPACIDAD DE 60 TON | UND | 1,00 | 278.553.333,00 | 278.553.333,00 |
| **10,02** | | | **EQUIPO ORGÁNICOS** | | | | |
| 10.02.01 | | X | TOLVA PARA RECEPCIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS EN LAMINA HR DE 3MM | UND | 1,00 | 40.604.667,00 | 40.604.667,00 |
| 10.02.02 | | X | BANDA TRANSPORTADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LÁMINA HR 1/8" | UND | 1,00 | 37.090.000,00 | 37.090.000,00 |
| 10.02.03 | | X | MOLINO TRITURADOR DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LÁMINA ASTM A36 1/4" | UND | 1,00 | 95.138.417,00 | 95.138.417,00 |
| 10.02.04 | | X | TORNILLO SINFÍN PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS HASTA LAS CABAS EN LÁMINA HR 3MM | UND | 1,00 | 54.388.542,00 | 54.388.542,00 |
| 10.02.05 | | X | ZARANDA GIRATORIA EN LAMINA HR PARA LA CLASIFICACION DE ABONO | UND | 1,00 | 47.492.492,00 | 47.492.492,00 |
| 10.02.06 | | | ALIMENTADOR PARA ZARANDA GIRATORIA | UND | 1,00 | 27.537.225,00 | 27.537.225,00 |
| 10.02.07 | | | MOLINO TRITURADOR PARA PRODUCTO SECO | UND | 1,00 | 67.032.083,00 | 67.032.083,00 |
| 10.02.08 | | | VENTILADOR PARA AIREACIÓN DE CABAS | UND | 1,00 | 31.573.792,00 | 31.573.792,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **1.285.019.011,00** |
| 10,03 | | | **INSTALACIÓN EQUIPOS INORGÁNICOS** | | | | |
| 10.03.01 | | X | TRITURADOR DE VIDRIOS 5 HP | UND | 1,00 | 347.951,00 | 347.951,00 |
| 10.03.02 | | X | TRITURADOR DE ENVASE PLÁSTICO 20 HP | UND | 1,00 | 579.918,00 | 579.918,00 |
| 10.03.03 | | | PRENSA HIDRÁULICA 10 HP | UND | 1,00 | 695.902,00 | 695.902,00 |
| 10.03.04 | | | AGLUTINADOR DE PLÁSTICO | UND | 1,00 | 535.309,00 | 535.309,00 |
| 10.03.05 | | | ALIMENTADOR PARA EXTRUSORA | UND | 1,00 | 724.898,00 | 724.898,00 |
| 10.03.06 | | | EXTRUSORA DE PLÁSTICO | UND | 1,00 | 2.485.365,00 | 2.485.365,00 |
| **10,04** | | | **INSTALACIÓN EQUIPOS ORGÁNICOS** | | | | |
| 10.04.01 | | X | TOLVA PARA RECEPCIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS EN LAMINA HR DE 3MM | UND | 1,00 | 1.391.804,00 | 1.391.804,00 |
| 10.04.02 | | X | BANDA TRANSPORTADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LÁMINA HR 1/8" | UND | 1,00 | 1.159.837,00 | 1.159.837,00 |
| 10.04.03 | | X | MOLINO TRITURADOR DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LÁMINA ASTM A36 1/4" | UND | 1,00 | 2.192.030,00 | 2.192.030,00 |
| 10.04.04 | | X | TORNILLO SINFÍN PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS HASTA LAS CABAS EN LÁMINA HR 3MM | UND | 1,00 | 2.192.030,00 | 2.192.030,00 |
| 10.04.05 | | X | ZARANDA GIRATORIA EN LAMINA HR PARA LA CLASIFICACION DE ABONO | UND | 1,00 | 2.192.030,00 | 2.192.030,00 |
| 10.04.06 | | | ALIMENTADOR PARA ZARANDA GIRATORIA | UND | 1,00 | 824.602,00 | 824.602,00 |
| 10.04.07 | | | MOLINO TRITURADOR PARA PRODUCTO SECO | UND | 1,00 | 634.310,00 | 634.310,00 |
| 10.04.08 | | | VENTILADOR PARA AIREACIÓN DE CABAS | UND | 1,00 | 589.002,00 | 589.002,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **16.544.988,00** |
| **11** | | | **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA** | | | | |
| 11.1 | | X | PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PMA, HSST Y GESTIÓN SOCIAL) | GLB | 1,00 | 26.830.407,00 | 26.830.407,00 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **26.830.407,00** |
| | | | | | | COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (CD) | **3.348.415.097,00** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | COSTO DIRECTO SUMINISTROS | | 1.285.019.011,00 |
| | | | | | ADMINISTRACIÓN SUMINISTRO | 0,27 | 346.184.122,00 |
| | | | | | **VALOR TOTAL SUMINISTROS** | | **1.631.203.133,00** |
| | | | | | **SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)** | | **4.979.618.230,00** |
| | | | | | **VALOR TOTAL** | | **4.979.618.230,00** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOTA 1:** SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL VALOR DE A.I.U. | **DESCRIPCION** | | **PORCENTAJE** |
| **NOTA 2:** CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO. | **ADMINISTRACIÓN** | **A=** | **0,37** |
| **NOTA 3:** EL A.I.U Y SU DISCRIMINACIÓN DEBEN ESTAR EN PORCENTAJE (%). | **IMPREVISTO** | **I=** | **0,01** |
| | **UTILIDAD** | **U=** | **0,05** |
| | **TOTAL A.I.U** | **A.I.U.=** | **0,43** |

PRESUPUESTO REVISADO POR EL BANCO DE PROYECTOS

La construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos (ECA) en el municipio de Guadalupe, Santander, constituye una intervención de especial trascendencia para el fortalecimiento de la infraestructura pública asociada al saneamiento básico, la gestión integral de residuos sólidos y la protección de los recursos naturales. Su importancia se fundamenta en la necesidad de disponer de instalaciones técnicamente apropiadas que permitan desarrollar, de manera organizada, segura y eficiente, las actividades relacionadas con la recepción, clasificación, separación, acondicionamiento y almacenamiento temporal de materiales aprovechables, contribuyendo a mejorar las condiciones bajo las cuales se adelantan estos procesos. La ejecución de esta infraestructura representa una respuesta a la necesidad de fortalecer los mecanismos territoriales para el manejo de residuos, considerando que su adecuada gestión constituye un factor determinante para la conservación del ambiente, la prevención de riesgos sanitarios y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población.

En el contexto actual, la gestión de los residuos sólidos ha adquirido una importancia creciente dentro de la planificación de la infraestructura de los servicios públicos, debido a la necesidad de superar esquemas concentrados exclusivamente en la recolección, transporte y disposición final de los materiales generados por las actividades domésticas, comerciales e institucionales. La evolución hacia modelos de gestión integral exige incorporar procesos que permitan identificar, recuperar y aprovechar aquellos residuos que conservan propiedades susceptibles de reincorporación a las cadenas productivas. Bajo esta perspectiva, las estaciones de clasificación y aprovechamiento constituyen instalaciones esenciales para materializar dicho propósito, al proporcionar espacios especializados donde los residuos aprovechables pueden ser organizados y acondicionados según sus características, facilitando su posterior comercialización o entrega a procesos de transformación. Por consiguiente, su construcción no debe entenderse únicamente como una obra de infraestructura física, sino como una intervención que permite desarrollar capacidades operativas necesarias para fortalecer el componente de aprovechamiento del servicio público de aseo.

Para el municipio de Guadalupe, Santander, la construcción de esta estación adquiere una relevancia particular por su contribución al desarrollo de infraestructura especializada que permita organizar los procesos relacionados con el manejo de residuos aprovechables en el ámbito territorial. Los municipios requieren contar con instalaciones que respondan a sus características geográficas, condiciones de accesibilidad, dinámicas de generación de residuos y posibilidades de recuperación de materiales, evitando que estas actividades dependan exclusivamente de espacios improvisados o de infraestructura que no haya sido concebida para tales fines. La disponibilidad de una estación técnicamente adecuada permitirá fortalecer las condiciones físicas para el desarrollo de las actividades de clasificación, almacenamiento y acondicionamiento, proporcionando una base material que facilite la implementación de esquemas de aprovechamiento acordes con las necesidades municipales y las disposiciones que regulan esta actividad.

Desde la perspectiva del sector de agua potable y saneamiento básico, la infraestructura proyectada tiene una relación directa con el componente de aprovechamiento del servicio público de aseo, entendido como una actividad que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente, su transporte selectivo hasta una estación de clasificación y aprovechamiento y las labores necesarias para su clasificación y pesaje, conforme al régimen regulatorio aplicable. En este sentido, la construcción de una ECA representa una intervención que contribuye a complementar la infraestructura utilizada para el manejo de los residuos sólidos, facilitando que los materiales recuperables sean tratados de manera diferenciada respecto de aquellos que requieren disposición final. Esta distinción resulta fundamental para avanzar hacia una gestión más eficiente, en la cual las decisiones sobre infraestructura no respondan únicamente a la necesidad de disponer de los residuos, sino también a la posibilidad de recuperar su valor mediante procesos técnicamente organizados.

La importancia de la estación también debe analizarse desde el punto de vista de la salud pública y las condiciones sanitarias del territorio. El manejo inadecuado de residuos sólidos puede generar situaciones de acumulación, dispersión de materiales, presencia de vectores, generación de olores y afectaciones sobre las condiciones de limpieza y salubridad de los espacios donde se desarrollan actividades de recuperación. Aunque la construcción de una ECA no sustituye las demás obligaciones relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, sí permite disponer de instalaciones concebidas para organizar y controlar las operaciones asociadas al manejo de materiales aprovechables. La adecuada distribución de las áreas de trabajo, las condiciones de ventilación, la disponibilidad de superficies apropiadas, los sistemas de limpieza y las medidas de seguridad contribuyen a disminuir los riesgos derivados de una operación desordenada, favoreciendo condiciones de higiene y protección para los trabajadores, los usuarios y el entorno inmediato.

Desde el punto de vista ambiental, la ejecución del proyecto constituye una medida de apoyo para reducir la presión que ejerce la disposición final de residuos sobre los sistemas utilizados para tal propósito. Una proporción de los materiales generados por las actividades humanas puede conservar características que permiten su recuperación y posterior aprovechamiento, siempre que existan condiciones adecuadas para su separación, clasificación y manejo. Cuando estos materiales se mezclan indiscriminadamente con residuos no aprovechables, se deterioran sus posibilidades de recuperación y se incrementa la cantidad de residuos que deben ser transportados y dispuestos. Por esta razón, la disponibilidad de infraestructura especializada para la clasificación constituye un elemento importante dentro de las estrategias de reducción de residuos destinados a disposición final, al facilitar la identificación y organización de materiales susceptibles de aprovechamiento y favorecer su reincorporación a diferentes procesos productivos.

Esta intervención se relaciona igualmente con los principios de economía circular, entendida como un modelo que procura mantener durante el mayor tiempo posible el valor de los materiales y recursos

dentro de los ciclos productivos, disminuyendo la generación de residuos y la necesidad de extraer nuevas materias primas. La construcción de una estación de clasificación y aprovechamiento contribuye a establecer condiciones físicas para que materiales como papel, cartón, plástico, vidrio y metales puedan ser separados, clasificados y acondicionados de acuerdo con sus características y posibilidades de recuperación. Sin embargo, la efectividad de este proceso depende de que la infraestructura se encuentre articulada con actividades de separación en la fuente, recolección selectiva, organización de los recicladores y mecanismos adecuados para la comercialización o entrega de materiales. En consecuencia, la obra constituye un componente esencial de soporte, cuya utilidad se fortalece cuando forma parte de una estrategia integral de gestión de residuos.

En materia de infraestructura pública, la construcción de la ECA reviste una importancia técnica particular, debido a que sus características constructivas deben responder a condiciones funcionales distintas de las correspondientes a edificaciones convencionales. No se trata simplemente de levantar una estructura destinada al almacenamiento de materiales, sino de desarrollar instalaciones que permitan organizar procesos operativos con circulación de personas y residuos, áreas diferenciadas de trabajo, espacios de recepción y clasificación, condiciones apropiadas para el pesaje y almacenamiento, medidas de prevención de riesgos y facilidades para la limpieza y el mantenimiento. Por ello, la concepción de la obra debe considerar aspectos relacionados con la estabilidad estructural, la resistencia y durabilidad de los materiales, las condiciones de accesibilidad, el comportamiento de las superficies frente al uso previsto y la distribución de los espacios, procurando que las soluciones constructivas sean compatibles con las actividades que se desarrollarán durante la operación de la estación.

Las condiciones territoriales del municipio de Guadalupe deben constituir un referente para la adecuada materialización de la infraestructura. La topografía, las características del suelo, las condiciones climáticas, la disponibilidad de servicios, las posibilidades de acceso vehicular y la relación del predio con su entorno son factores que pueden incidir en las soluciones técnicas requeridas para ejecutar una obra de esta naturaleza. En consecuencia, los estudios y diseños que soporten el proyecto deberán permitir identificar las condiciones particulares de implantación y establecer las intervenciones necesarias para garantizar que la infraestructura sea funcional y segura. La importancia de esta valoración radica en evitar que las decisiones constructivas se adopten exclusivamente a partir de modelos generales, sin considerar las particularidades físicas y operativas del lugar donde se desarrollará el proyecto.

Otro aspecto relevante corresponde a la sostenibilidad de la infraestructura durante su vida útil. La construcción de una estación de clasificación y aprovechamiento debe responder no solamente a las necesidades inmediatas de ejecución, sino también a las condiciones de operación, conservación y mantenimiento que permitan preservar su funcionalidad en el tiempo. Una infraestructura que no considere adecuadamente los requerimientos de uso, limpieza, circulación, protección frente a las condiciones ambientales y mantenimiento de sus componentes puede presentar deterioros prematuros o limitaciones operativas que reduzcan los beneficios esperados de la inversión. Por esta razón, la selección de materiales, los procedimientos constructivos y las soluciones arquitectónicas y estructurales deben orientarse hacia criterios de calidad, resistencia, facilidad de mantenimiento y adaptación a las condiciones propias del manejo de residuos aprovechables.

En el componente social, la importancia del proyecto se relaciona con la posibilidad de contribuir al fortalecimiento y dignificación de las actividades desarrolladas por los recicladores de oficio y demás actores vinculados al aprovechamiento de residuos sólidos. Estas actividades cumplen una función ambiental y económica relevante, al permitir la recuperación de materiales que, de otra manera, podrían terminar en sistemas de disposición final. No obstante, para que puedan desarrollarse en

condiciones apropiadas, resulta necesario contar con infraestructura que facilite la organización de los procesos, reduzca la exposición a riesgos y proporcione espacios adecuados para la manipulación y clasificación de materiales. En este sentido, la estación puede constituir un escenario favorable para mejorar las condiciones físicas del trabajo asociado al aprovechamiento, siempre que su operación se articule con los esquemas de prestación del servicio público de aseo y con las disposiciones aplicables a las organizaciones de recicladores.

Desde la perspectiva económica y productiva, la existencia de una infraestructura especializada puede favorecer una mayor organización de las actividades relacionadas con la recuperación de materiales aprovechables, al facilitar su clasificación por tipo, características y condiciones de comercialización. La adecuada separación y acondicionamiento de los residuos constituye un factor importante para preservar su calidad y mejorar sus posibilidades de reincorporación a las cadenas de aprovechamiento. En municipios donde las condiciones de escala, transporte y acceso a mercados pueden representar desafíos para estas actividades, disponer de instalaciones organizadas constituye una base para fortalecer los procesos operativos y reducir pérdidas de materiales derivadas de prácticas inadecuadas de almacenamiento o manipulación. Estos beneficios, sin embargo, dependerán de la capacidad operativa de la estación, de los volúmenes efectivamente recuperados y de las condiciones de articulación con los actores que participan en las cadenas de aprovechamiento. La construcción de esta infraestructura también guarda una relación importante con los instrumentos de planificación municipal, particularmente con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), mediante el cual se establecen programas, proyectos y acciones orientados al manejo integral de los residuos generados en el territorio.

La articulación entre la obra y dicho instrumento resulta fundamental para que la inversión responda a necesidades previamente identificadas y a objetivos de gestión ambiental y saneamiento básico. En este contexto, la estación debe concebirse como infraestructura vinculada a un sistema de actividades que comprende la separación en la fuente, la recolección selectiva, el transporte, la clasificación, el almacenamiento y la entrega de materiales para su aprovechamiento. Su importancia radica precisamente en facilitar la conexión física y operativa entre estas etapas, dentro de las condiciones y competencias que correspondan a los responsables de la prestación del servicio.

En el ámbito departamental, la ejecución de proyectos de infraestructura para la gestión de residuos sólidos constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de los municipios de Santander frente a los desafíos relacionados con el saneamiento básico y la sostenibilidad ambiental. Las condiciones geográficas, la dispersión territorial, las diferencias en los volúmenes de generación de residuos y las particularidades de acceso a los centros de comercialización de materiales recuperables hacen necesario que las soluciones de infraestructura se estructuren considerando las realidades de cada territorio. En este escenario, la construcción de una ECA en Guadalupe representa una intervención localizada que puede contribuir a mejorar las condiciones municipales para el aprovechamiento de residuos y complementar las acciones que se desarrollen en materia de gestión ambiental y prestación del servicio público de aseo.

Desde el punto de vista institucional, la participación de ESANT S.A. E.S.P. como entidad encargada de contratar la obra pública reviste especial importancia, dado que la ejecución de infraestructura de saneamiento básico requiere una adecuada articulación entre la planeación técnica, la estructuración presupuestal, los procedimientos de contratación y el seguimiento a las condiciones de ejecución. La materialización de una estación de clasificación y aprovechamiento exige que las intervenciones constructivas respondan a los estudios y diseños del proyecto, a las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones particulares de localización y funcionamiento previstas. En este sentido, la gestión contractual de ESANT deberá orientarse a garantizar que los recursos destinados

a la construcción se traduzcan en una infraestructura que cumpla con las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas, mediante la aplicación de los mecanismos de supervisión, control y seguimiento que correspondan.

La importancia de la obra se extiende igualmente a la adecuada planeación de la inversión pública, considerando que los proyectos de infraestructura para saneamiento básico deben sustentarse en necesidades verificables, soluciones técnicas coherentes y presupuestos compatibles con las características reales de las intervenciones. La correspondencia entre los estudios y diseños, las cantidades de obra, las especificaciones constructivas y los costos estimados constituye un elemento determinante para reducir riesgos durante la ejecución contractual y procurar el cumplimiento de los objetivos previstos. En este contexto, la revisión y el aval del presupuesto por parte de la Dirección de Proyectos de ESANT S.A. E.S.P. contribuyen al soporte técnico y económico de la inversión, sin sustituir las verificaciones que deban realizarse durante las diferentes etapas del proceso contractual y de ejecución de las obras.

La construcción de la estación debe considerar la importancia de prevenir impactos ambientales derivados de las propias actividades constructivas. La ejecución de movimientos de tierra, adecuaciones del terreno, obras estructurales, instalaciones y demás intervenciones contempladas en el proyecto puede generar afectaciones temporales relacionadas con el manejo de materiales, la generación de residuos de construcción y demolición, el control de polvo, el ruido y la protección de las áreas circundantes. Por consiguiente, el desarrollo de la obra deberá incorporar las medidas de manejo ambiental que resulten aplicables, procurando que la construcción de una infraestructura destinada a mejorar la gestión de residuos se ejecute bajo criterios de responsabilidad ambiental y prevención de impactos. Esta consideración fortalece la coherencia entre la finalidad del proyecto y las condiciones bajo las cuales se materializa la inversión.

Otro elemento de especial relevancia corresponde a la necesidad de que la infraestructura construida permita desarrollar actividades de aprovechamiento bajo condiciones de seguridad y organización. El manejo de residuos aprovechables puede involucrar operaciones de descarga, movilización, selección, clasificación, pesaje y almacenamiento que requieren espacios apropiados para prevenir accidentes, facilitar la circulación y evitar interferencias entre las distintas actividades. En consecuencia, la funcionalidad de la estación depende de que sus componentes físicos respondan a una distribución coherente con los procesos previstos, evitando condiciones que dificulten el movimiento de materiales o incrementen los riesgos para las personas encargadas de su operación. La construcción de espacios seguros y técnicamente adecuados constituye, por tanto, una condición fundamental para que la infraestructura pueda cumplir satisfactoriamente su finalidad.

La relevancia del proyecto también se manifiesta en su contribución potencial a la formación de una cultura ambiental orientada al aprovechamiento de los residuos. Aunque la construcción de la estación no reemplaza las actividades de educación y sensibilización ciudadana, su existencia puede servir de soporte para fortalecer las estrategias municipales relacionadas con la separación en la fuente y la entrega diferenciada de materiales recuperables. La disponibilidad de infraestructura para recibir y clasificar estos residuos permite establecer una relación más concreta entre las prácticas ciudadanas de separación y los procesos posteriores de aprovechamiento, favoreciendo la comprensión de que los materiales recuperables requieren un manejo diferenciado para conservar su valor y evitar que terminen mezclados con residuos destinados a disposición final.

La importancia de la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en el municipio de Guadalupe, Santander, debe entenderse desde una perspectiva integral que articula la infraestructura pública, el saneamiento básico, la protección ambiental, la salud pública

y el desarrollo territorial. La obra permitirá establecer una base física para fortalecer las actividades de clasificación y aprovechamiento de materiales recuperables, contribuyendo a mejorar las condiciones bajo las cuales se desarrolla este componente del servicio público de aseo. Su ejecución por parte de ESANT S.A. E.S.P. representa una intervención orientada a materializar una solución de infraestructura especializada, cuya utilidad dependerá de la calidad de las obras, su correspondencia con las necesidades municipales y la adecuada articulación con los mecanismos de operación y mantenimiento. De esta manera, el proyecto trasciende el propósito estrictamente constructivo y adquiere relevancia como una inversión destinada a fortalecer las condiciones de gestión integral de residuos sólidos, promover el aprovechamiento responsable de los recursos y contribuir al mejoramiento sostenible de las condiciones ambientales y sanitarias del municipio.

La construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en el municipio de Guadalupe, Santander, se encuentra directamente vinculada con el sector de la obra pública, específicamente con la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, en el componente correspondiente al manejo y aprovechamiento de residuos sólidos. Esta clase de intervención comprende la ejecución de obras civiles destinadas a desarrollar instalaciones especializadas para la recepción, clasificación, acondicionamiento y almacenamiento temporal de materiales aprovechables, mediante soluciones constructivas que deben responder a las características técnicas y funcionales de los procesos que se desarrollarán en su interior. Desde el punto de vista sectorial, la infraestructura proyectada forma parte de las obras de aseo y manejo de residuos sólidos, categoría reconocida dentro de los documentos tipo de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, lo cual permite identificar su relación con un segmento especializado de la construcción pública.

En Colombia, el sector de la obra pública constituye una actividad económica fundamental para el desarrollo territorial, debido a su participación en la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de infraestructura destinada a satisfacer necesidades colectivas. Su importancia económica se refleja en la articulación de diferentes actividades productivas, entre ellas la fabricación y comercialización de materiales de construcción, los servicios de transporte, el alquiler de maquinaria, la prestación de servicios especializados de ingeniería y arquitectura y la utilización de mano de obra calificada y no calificada. Esta interacción convierte a la construcción de infraestructura en una actividad que moviliza recursos técnicos, humanos y económicos, generando encadenamientos con distintos segmentos productivos. En este escenario, las obras destinadas al saneamiento básico representan un componente particular del sector, debido a que requieren soluciones constructivas orientadas al funcionamiento de instalaciones asociadas con la prestación de servicios públicos esenciales.

La infraestructura de saneamiento básico presenta características que la diferencian de otros segmentos de la construcción, puesto que su diseño y ejecución deben responder a necesidades operativas específicas. Mientras determinadas edificaciones se orientan principalmente al desarrollo de actividades administrativas, comerciales o institucionales, las instalaciones relacionadas con el manejo de residuos sólidos requieren espacios concebidos para soportar procesos de manipulación, circulación, clasificación y almacenamiento de materiales. En consecuencia, las soluciones constructivas deben considerar aspectos relacionados con la resistencia de los pisos, las características de las cubiertas, la ventilación, la iluminación, las condiciones de accesibilidad, la distribución de las áreas de trabajo y la facilidad de limpieza y mantenimiento. Estas particularidades determinan que la construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento no pueda analizarse exclusivamente como una edificación convencional, sino como infraestructura especializada dentro del mercado de obras civiles.

El desarrollo de este tipo de proyectos se encuentra relacionado con la evolución de las inversiones públicas en infraestructura ambiental, particularmente aquellas destinadas a mejorar las condiciones de gestión de residuos sólidos. En el ámbito nacional, la construcción de estaciones de clasificación y aprovechamiento constituye una alternativa de infraestructura para fortalecer los procesos de recuperación de materiales, mediante instalaciones que permiten organizar actividades anteriormente desarrolladas en espacios con diferentes niveles de adecuación técnica. Desde el punto de vista de la construcción, esta tipología de proyectos incorpora procedimientos habituales de ingeniería civil, como adecuación del terreno, cimentaciones, estructuras, cerramientos, cubiertas, pisos e instalaciones complementarias, pero exige que dichos componentes se articulen con los requerimientos funcionales de una instalación destinada al manejo de residuos aprovechables.

El comportamiento del sector constructor colombiano se encuentra influenciado por factores económicos que inciden directamente en la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura pública. Entre ellos se destacan las variaciones en los costos de materiales, los precios de los combustibles, los servicios de transporte, la disponibilidad de maquinaria, las condiciones de contratación de personal y los costos asociados con la utilización de equipos especializados. Estos elementos pueden presentar comportamientos diferentes según la ubicación geográfica, la complejidad de las actividades y las condiciones particulares de cada proyecto. Por esta razón, el análisis económico de una obra pública debe reconocer que los costos constructivos no responden a una estructura uniforme en todo el territorio nacional, sino que dependen de la combinación de factores técnicos, productivos y logísticos que intervienen en su ejecución.

En la construcción de infraestructura de saneamiento básico, los materiales representan uno de los componentes relevantes de los costos directos de obra. Productos como cemento, acero de refuerzo, agregados pétreos, concretos, elementos de mampostería, estructuras metálicas, cubiertas, tuberías, accesorios e instalaciones eléctricas participan en diferentes actividades constructivas, dependiendo de las especificaciones establecidas en cada proyecto. El comportamiento económico de estos materiales está asociado con las condiciones de producción, transformación, distribución y transporte, así como con las características técnicas y cantidades requeridas. En consecuencia, su valoración debe realizarse considerando referencias compatibles con las especificaciones de la obra, evitando comparar productos que presentan diferencias de resistencia, dimensiones, calidad, presentación o condiciones de suministro.

El acero y el cemento constituyen materiales particularmente relevantes dentro del sector de la construcción, debido a su utilización en cimentaciones, elementos estructurales, pisos y otras actividades de infraestructura. Sus costos pueden estar influenciados por factores relacionados con la producción industrial, el consumo energético, las condiciones de transporte y la comercialización de productos terminados. En proyectos como una estación de clasificación y aprovechamiento, la incidencia de estos materiales dependerá de las soluciones estructurales previstas, las dimensiones de las instalaciones y las características de los elementos constructivos. Por consiguiente, el análisis sectorial debe reconocer su importancia económica sin asumir una participación porcentual determinada dentro del presupuesto, puesto que esta solamente puede establecerse a partir de las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios correspondientes.

Los agregados pétreos y los materiales utilizados para la preparación de concretos, morteros, bases y adecuaciones del terreno constituyen otro componente importante del mercado de la construcción. Sus condiciones de suministro pueden variar de acuerdo con la localización de las fuentes de producción, las características de los materiales, las distancias de transporte y las condiciones de acceso al lugar de ejecución. En municipios donde las fuentes de abastecimiento se encuentran alejadas del proyecto, el transporte puede representar una incidencia significativa sobre el costo final

de estos insumos. Por ello, la estructuración económica de las obras debe considerar no solamente el precio de adquisición de los materiales, sino también las condiciones necesarias para su entrega y utilización efectiva en el frente de trabajo.

La mano de obra constituye igualmente un factor determinante en el comportamiento económico del sector constructor. La ejecución de infraestructura pública requiere la participación de trabajadores con diferentes niveles de formación y especialización, entre ellos oficiales de construcción, ayudantes, operadores de maquinaria, técnicos de instalaciones y personal encargado de actividades específicas. Los costos asociados con este recurso dependen de las características de las labores, los rendimientos esperados, las condiciones de contratación, la disponibilidad de personal y las particularidades de ejecución. En una obra como la proyectada en Guadalupe, la programación de actividades deberá considerar la coordinación de diferentes especialidades constructivas, procurando que los recursos humanos se asignen de manera coherente con las etapas de ejecución y las exigencias técnicas del proyecto.

La productividad de la mano de obra representa un elemento fundamental para la estimación de los costos unitarios, debido a que el rendimiento de las cuadrillas influye directamente en los recursos necesarios para desarrollar cada actividad. Estos rendimientos pueden variar según las condiciones del terreno, la accesibilidad, la complejidad de los procedimientos, la disponibilidad de materiales y la organización de los frentes de trabajo. Por consiguiente, la utilización de rendimientos de referencia debe acompañarse de una valoración de las condiciones particulares del proyecto, evitando trasladar automáticamente parámetros correspondientes a obras desarrolladas bajo circunstancias diferentes. Esta consideración resulta especialmente importante en infraestructura municipal, donde las condiciones logísticas pueden incidir en la continuidad y eficiencia de las actividades constructivas.
La maquinaria y los equipos constituyen otro componente relevante del sector de la obra pública, particularmente en actividades relacionadas con excavaciones, movimiento de tierras, preparación de superficies, transporte interno de materiales, compactación y ejecución de elementos estructurales. La utilización de estos recursos depende de las características técnicas de la obra y de las condiciones físicas del terreno, por lo que su participación económica debe determinarse conforme a las actividades efectivamente previstas. Los costos de operación, alquiler, movilización y mantenimiento pueden variar según la ubicación del proyecto y las condiciones de disponibilidad regional. En consecuencia, la planeación de infraestructura especializada debe contemplar la utilización eficiente de los equipos, procurando que su capacidad y rendimiento correspondan con las necesidades reales de ejecución.

El transporte de materiales y equipos representa una variable económica de especial importancia en la construcción de obras públicas localizadas fuera de los principales centros urbanos. Los costos logísticos pueden estar determinados por las distancias de recorrido, las características de las vías, el tipo de vehículo requerido, el volumen y peso de los materiales y las condiciones de cargue y descargue. En este contexto, la ubicación del proyecto en el municipio de Guadalupe, Santander, exige considerar las particularidades de acceso y abastecimiento, puesto que las condiciones logísticas pueden incidir sobre los costos de determinados insumos y sobre la programación de los suministros. Esta valoración debe realizarse a partir de las condiciones efectivas del proyecto, sin presumir dificultades específicas que no hayan sido identificadas mediante la revisión técnica correspondiente.

En el departamento de Santander, el sector de la construcción se desarrolla en un entorno territorial caracterizado por la presencia de centros urbanos con actividad empresarial, comercial e industrial, así como municipios con condiciones geográficas y de conectividad diversas. Esta configuración influye en la organización de las actividades constructivas, especialmente en proyectos que requieren

movilizar materiales, equipos y personal desde diferentes lugares del departamento. La ejecución de infraestructura pública en municipios distintos de los principales centros de distribución exige considerar las condiciones de transporte, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de servicios complementarios, factores que pueden incidir en los costos y procedimientos de ejecución. La actividad constructora en Santander comprende diferentes segmentos de infraestructura, entre ellos edificaciones, obras viales, instalaciones institucionales, sistemas de acueducto y alcantarillado y otras intervenciones relacionadas con los servicios públicos. Esta diversidad permite reconocer la existencia de capacidades técnicas asociadas con procedimientos constructivos que también pueden utilizarse en proyectos de saneamiento básico. En el caso de una estación de clasificación y aprovechamiento, actividades como cimentaciones, estructuras, pisos industriales, cubiertas y redes complementarias presentan características comunes con otras obras civiles, aunque su configuración final debe responder a las condiciones particulares del manejo de residuos sólidos. Por tanto, la infraestructura proyectada se relaciona con el mercado regional de construcción de edificaciones funcionales y obras especializadas de saneamiento básico.

Desde el punto de vista económico, las condiciones del mercado de la construcción en Santander no pueden analizarse exclusivamente a partir de referencias de precios correspondientes a Bucaramanga o su área metropolitana, debido a que los costos de ejecución pueden variar según la ubicación y características de cada municipio. Los precios de materiales disponibles en centros de distribución deben complementarse, cuando corresponda, con los costos asociados a su transporte hasta el lugar de ejecución, las condiciones de descarga y los requerimientos de almacenamiento. De igual manera, la disponibilidad de equipos y personal puede generar diferencias en la organización de los trabajos. Estas circunstancias justifican la necesidad de que los presupuestos de infraestructura pública incorporen una valoración territorial que permita reconocer las particularidades del proyecto. Para Guadalupe, la construcción de la estación debe analizarse considerando las características físicas y funcionales de la infraestructura proyectada. La localización del predio, las condiciones topográficas, la capacidad del terreno, las posibilidades de acceso y las características ambientales constituyen elementos que pueden determinar las soluciones constructivas necesarias. Su incidencia económica dependerá de los resultados de los estudios técnicos y de las actividades previstas en el presupuesto oficial. Por ello, no resulta adecuado establecer condiciones generales de ejecución sin relacionarlas con los estudios y diseños que soportan la intervención, puesto que la magnitud y complejidad de las obras dependen de las particularidades efectivamente identificadas.

La construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento también presenta exigencias relacionadas con la funcionalidad de los espacios y su comportamiento durante la operación. Las áreas destinadas a recepción y clasificación deben permitir el movimiento organizado de materiales, mientras que los espacios de almacenamiento requieren condiciones apropiadas de protección, accesibilidad y seguridad. Los pisos y superficies deben responder a las cargas y actividades previstas, las cubiertas deben proporcionar protección frente a las condiciones ambientales y las instalaciones complementarias deben facilitar el desarrollo de los procesos operativos. Estas características inciden en la selección de materiales y procedimientos constructivos, por lo que deben encontrarse reflejadas en los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

En este tipo de infraestructura, la durabilidad de los materiales adquiere una importancia particular debido a las condiciones de utilización de las instalaciones. Los procesos de manipulación de residuos aprovechables, la circulación de personas y equipos y las actividades periódicas de limpieza pueden generar exigencias sobre los componentes constructivos. Por consiguiente, la selección de materiales debe considerar aspectos relacionados con resistencia, facilidad de mantenimiento, comportamiento frente a la humedad y condiciones de uso, según corresponda. Esta valoración contribuye a que las

soluciones constructivas respondan no solamente a las necesidades inmediatas de ejecución, sino también a las condiciones de conservación de la infraestructura durante su vida útil.

El comportamiento económico de la obra pública también se relaciona con la adecuada coordinación entre las diferentes actividades constructivas. La ejecución de cimentaciones, estructuras, cerramientos, cubiertas, instalaciones y acabados técnicos requiere una programación que permita organizar los recursos y reducir interferencias entre los trabajos. En infraestructura especializada, esta coordinación adquiere importancia porque determinados componentes deben ejecutarse conforme a una secuencia que garantice su integración funcional. La planeación de actividades permite optimizar la utilización de mano de obra, materiales y equipos, disminuyendo riesgos de reprocesos y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones técnicas previstas.

En Colombia, la estructuración económica de las obras públicas se fundamenta habitualmente en presupuestos detallados por actividades, cantidades y precios unitarios, los cuales permiten identificar los recursos necesarios para desarrollar cada componente constructivo. Esta metodología facilita la valoración de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y transporte, así como la identificación de los costos indirectos que correspondan. Su importancia radica en que permite establecer una relación verificable entre el alcance técnico y el valor estimado de la intervención. En proyectos de saneamiento básico, donde pueden existir componentes especializados, esta correspondencia resulta fundamental para evitar estimaciones generales que no reflejen adecuadamente las condiciones constructivas.

Para la obra proyectada en Guadalupe, el presupuesto oficial fue revisado y avalado por la Dirección de Proyectos de ESANT S.A. E.S.P., dependencia que constituye un referente técnico para la valoración de las actividades y los costos asociados con la intervención. Esta revisión respalda la estructuración económica del proyecto, teniendo en cuenta las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, las especificaciones constructivas y las condiciones particulares de ejecución. Desde el análisis sectorial, dicha valoración permite relacionar las necesidades de infraestructura con las características del mercado de la construcción, procurando que los recursos estimados guarden correspondencia con las actividades necesarias para materializar la estación.

La determinación del presupuesto de una obra pública no debe confundirse con la valoración comercial de un bien terminado, debido a que su costo se encuentra compuesto por diferentes actividades constructivas que requieren materiales, personal, equipos y procedimientos específicos. En este sentido, la razonabilidad económica se analiza mediante la correspondencia entre las cantidades de obra, los rendimientos, los precios unitarios y las condiciones de ejecución. Las referencias de mercado constituyen elementos de apoyo para valorar los insumos y recursos necesarios, pero deben interpretarse considerando las especificaciones técnicas, la ubicación y las características particulares del proyecto. Esta metodología permite desarrollar una estimación económica más consistente con la naturaleza de la construcción de infraestructura pública.

En Santander, la utilización de referencias económicas para presupuestos de obra requiere reconocer las diferencias existentes entre los costos de adquisición de materiales y los costos de su utilización efectiva en el lugar de intervención. Un material puede presentar un precio determinado en un centro de distribución, pero su incorporación a la obra puede requerir transporte, cargue, descargue, almacenamiento y otros recursos complementarios. De igual manera, los rendimientos de maquinaria y mano de obra pueden variar según las condiciones físicas del terreno y la organización de los trabajos. Por ello, el análisis económico del sector debe considerar el costo integral de ejecución de las actividades, evitando comparaciones aisladas que desconozcan los factores que intervienen en la formación de los precios unitarios.

La construcción de infraestructura de saneamiento básico también se relaciona con la necesidad de garantizar condiciones de calidad durante la ejecución. Los materiales deben corresponder con las especificaciones previstas, los procedimientos constructivos deben responder a las exigencias técnicas y las actividades ejecutadas deben permitir obtener una infraestructura funcional y durable. En una estación de clasificación y aprovechamiento, estos aspectos adquieren importancia debido a que las instalaciones estarán destinadas a procesos operativos que requieren condiciones particulares de resistencia, accesibilidad y seguridad. Por consiguiente, la calidad constructiva constituye un componente esencial de la inversión, puesto que influye directamente en la funcionalidad y conservación de las instalaciones.

Desde la perspectiva territorial, la ejecución de la obra en Guadalupe representa una intervención de infraestructura pública que debe articular las capacidades técnicas del sector constructor con las necesidades de saneamiento básico del municipio. La materialización del proyecto requiere considerar las condiciones propias del territorio, la disponibilidad de recursos constructivos y las características de la infraestructura proyectada, procurando que las soluciones técnicas respondan a las condiciones reales de ejecución. Esta articulación resulta fundamental para que la obra no se limite al desarrollo de una edificación, sino que permita disponer de instalaciones apropiadas para las actividades de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos.

La relación con los documentos tipo de infraestructura de agua potable y saneamiento básico permite caracterizar el proyecto dentro del segmento de obras de aseo y manejo de residuos, reconociendo su naturaleza como infraestructura especializada. Desde una perspectiva estrictamente sectorial, esta clasificación facilita comprender las actividades constructivas que intervienen en la ejecución, las capacidades técnicas necesarias y las características económicas de este tipo de obras. La construcción de una estación de clasificación y aprovechamiento comparte procedimientos con otras edificaciones y obras civiles, pero su finalidad operativa exige condiciones particulares que deben reflejarse en los diseños, las especificaciones y el presupuesto. En consecuencia, la caracterización sectorial debe partir de la naturaleza real de las intervenciones y de su correspondencia con las actividades propias de la construcción de infraestructura de saneamiento básico.

Otro aspecto relevante corresponde a la interacción entre la construcción de infraestructura pública y las actividades económicas complementarias que participan en su ejecución. La fabricación de materiales, el transporte de carga, el alquiler de maquinaria, los servicios técnicos especializados y las actividades de instalación constituyen componentes relacionados con la cadena productiva del sector constructor. La ejecución de una estación de clasificación y aprovechamiento requiere coordinar estos recursos conforme a las características del proyecto, generando una relación entre diferentes segmentos económicos. Esta articulación permite comprender que el costo de la obra no depende exclusivamente de los materiales incorporados físicamente a la infraestructura, sino también de los servicios y recursos necesarios para ejecutar las actividades bajo las condiciones técnicas previstas.

La localización de proyectos de infraestructura pública en municipios de Santander también puede influir en la programación de suministros y en la organización de los frentes de trabajo. La distancia respecto de los centros de abastecimiento, las condiciones de acceso y la disponibilidad de recursos pueden determinar la necesidad de establecer mecanismos de aprovisionamiento que garanticen la continuidad de las actividades. En consecuencia, la planeación constructiva debe considerar la coordinación entre adquisición, transporte, almacenamiento y utilización de materiales, evitando interrupciones derivadas de una programación insuficiente. Esta consideración adquiere relevancia en obras que requieren ejecutar diferentes componentes de manera secuencial y mantener condiciones de calidad durante todo el proceso constructivo.

La infraestructura de clasificación y aprovechamiento también requiere considerar las condiciones de mantenimiento y conservación desde la etapa de construcción. La utilización de materiales adecuados, la correcta ejecución de superficies y estructuras y la disposición funcional de los espacios pueden contribuir a reducir intervenciones correctivas prematuras y facilitar las actividades de conservación. Desde el punto de vista económico, esta consideración permite reconocer que las decisiones constructivas tienen incidencia sobre el comportamiento futuro de la infraestructura, aun cuando el presupuesto contractual se encuentre concentrado en la etapa de ejecución. Por ello, la calidad y durabilidad deben formar parte de los criterios técnicos que orientan la materialización del proyecto.

En el contexto nacional y departamental, la construcción de estaciones de clasificación y aprovechamiento representa una tipología de infraestructura que vincula las capacidades tradicionales del sector constructor con las necesidades actuales de gestión ambiental. Su ejecución exige soluciones técnicas que permitan integrar componentes estructurales, arquitectónicos y de instalaciones con los requerimientos operativos propios del manejo de residuos sólidos. Esta relación evidencia la importancia de desarrollar proyectos de saneamiento básico a partir de una adecuada caracterización de las actividades constructivas, reconociendo que su funcionalidad depende tanto de la calidad de las obras como de su correspondencia con las condiciones de utilización previstas.

La construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en el municipio de Guadalupe, Santander, se identifica como una intervención especializada dentro del sector de la obra pública y de la infraestructura de saneamiento básico, cuya ejecución se relaciona directamente con las actividades económicas y técnicas del mercado de la construcción en Colombia y Santander. El proyecto requiere considerar el comportamiento de los materiales, la mano de obra, los equipos, el transporte, las condiciones territoriales y las características funcionales de la infraestructura, elementos que inciden en su estructuración y ejecución. La revisión y el aval presupuestal realizados por la Dirección de Proyectos de ESANT S.A. E.S.P. constituyen un soporte para la valoración económica de las obras, mientras que la correspondencia con el segmento de infraestructura de aseo y manejo de residuos permite comprender su naturaleza sectorial. Bajo esta perspectiva, la intervención representa una inversión en infraestructura pública que articula procedimientos propios de la ingeniería civil con necesidades especializadas de saneamiento básico, procurando desarrollar instalaciones funcionales, resistentes y adecuadas para fortalecer las condiciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio de Guadalupe.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

La ejecución de obras públicas comprende actividades que, por su naturaleza, pueden generar exposición permanente o eventual a diferentes peligros derivados de la operación de maquinaria y equipos, utilización de herramientas, manipulación de materiales, excavaciones, instalaciones provisionales, trabajos eléctricos, circulación de vehículos, manejo de cargas, presencia de desniveles y, dependiendo de las características particulares de cada proyecto, trabajos en alturas, espacios confinados, demoliciones, izaje de cargas y otras actividades de especial riesgo. Por esta razón, la Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un componente transversal de la ejecución contractual y debe encontrarse integrada a la planeación, organización, desarrollo, seguimiento y terminación de la obra.

La gestión de la seguridad no debe entenderse únicamente como el cumplimiento formal de requisitos documentales. Su finalidad consiste en establecer condiciones reales de prevención que permitan desarrollar las actividades constructivas reduciendo la posibilidad de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a terceros, afectaciones a equipos e instalaciones y situaciones que puedan comprometer la continuidad y adecuada ejecución del proyecto.

El contratista deberá desarrollar sus actividades dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, manteniendo durante toda la ejecución contractual medidas de identificación, evaluación, prevención, control, seguimiento y mejora frente a los peligros asociados con los trabajos efectivamente desarrollados.

MARCO NORMATIVO APLICABLE
La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de obras públicas deberá desarrollarse de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano vigente y con las disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con las características, actividades y riesgos particulares de cada proyecto.

Dentro de este marco adquiere especial relevancia el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que incorpora las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y establece un proceso orientado a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Deberá observarse la Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya aplicación deberá determinarse atendiendo las características de la organización, número de trabajadores, actividad económica y nivel de riesgo correspondiente.

De manera complementaria deberán considerarse las disposiciones vigentes de la Resolución 2400 de 1979, relacionadas con condiciones de higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, particularmente aquellas asociadas con condiciones locativas, herramientas, equipos, protección de los trabajadores, prevención de riesgos y condiciones seguras para el desarrollo de las actividades.

Cuando la ejecución contemple trabajos en alturas, deberán atenderse las disposiciones de la Resolución 4272 de 2021, que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y determina medidas de prevención y protección contra caídas.
Cuando se desarrollen actividades en espacios confinados, deberán observarse las disposiciones establecidas en la Resolución 0491 de 2020, junto con las modificaciones y disposiciones complementarias vigentes que resulten aplicables.

Frente a la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo deberá atenderse lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, particularmente respecto de su investigación, determinación de causas y establecimiento de medidas correctivas y preventivas.

La aplicación de este marco normativo deberá complementarse con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten exigibles según las actividades efectivamente ejecutadas, evitando entender la relación normativa anterior como una enumeración cerrada o restrictiva.

GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
La gestión preventiva deberá guardar correspondencia directa con las condiciones reales bajo las cuales se desarrollen las actividades. Cada etapa constructiva puede modificar los peligros existentes e introducir nuevos factores de riesgo, razón por la cual las medidas de seguridad deberán evolucionar conjuntamente con el avance físico del proyecto.

Deberán identificarse los peligros asociados con las actividades rutinarias y no rutinarias, equipos, maquinaria, herramientas, instalaciones provisionales, procedimientos constructivos, condiciones del

terreno, interacción entre diferentes cuadrillas y demás circunstancias que puedan afectar la seguridad de trabajadores o terceros.

La identificación de peligros y valoración de riesgos deberá constituir una herramienta efectiva para establecer controles y no limitarse al cumplimiento documental. Cuando cambien las condiciones de ejecución, se incorporen nuevas actividades, equipos o procedimientos, se habiliten nuevos frentes de trabajo o se identifiquen situaciones inicialmente no previstas, deberán revisarse las medidas establecidas y adoptarse los controles adicionales que resulten necesarios.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS
Antes del inicio de las actividades y durante toda la ejecución contractual deberán identificarse los peligros relacionados con cada frente de trabajo y determinarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar, reducir o controlar los riesgos asociados.

Dependiendo de las características particulares de la obra, podrán presentarse peligros de naturaleza física, química, biológica, biomecánica, eléctrica, mecánica, locativa, tecnológica, pública, derivada de fenómenos naturales o asociados con las condiciones de seguridad propias de los procesos constructivos.

Particular atención deberán recibir las actividades relacionadas con excavaciones; movimiento de tierras; circulación y operación de maquinaria pesada; trabajo en alturas; instalaciones eléctricas temporales o definitivas; izaje y manipulación de cargas; utilización de herramientas manuales y eléctricas; soldadura y corte; almacenamiento de materiales; demoliciones; montaje de elementos estructurales; espacios confinados y cualquier otra actividad que, conforme con la evaluación correspondiente, represente un riesgo significativo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL
Las medidas de prevención y control deberán establecerse atendiendo la naturaleza de cada peligro identificado y procurando intervenir prioritariamente las causas que puedan generar el riesgo.

Siempre que resulte técnica y operativamente procedente deberán privilegiarse las medidas orientadas a eliminar el peligro, sustituir procedimientos o elementos que generen mayores niveles de exposición, implementar controles de ingeniería, establecer controles administrativos y, como complemento de las anteriores, disponer los elementos y equipos de protección personal requeridos.

El suministro de elementos de protección personal no deberá considerarse como la única medida de seguridad. La gestión preventiva deberá contemplar integralmente las condiciones del frente de obra, procedimientos constructivos, organización de actividades, señalización, delimitación de áreas, condiciones de equipos y herramientas, circulación de personas y maquinaria y demás aspectos capaces de generar situaciones de riesgo.

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
El contratista deberá suministrar y garantizar la utilización de los elementos y equipos de protección personal requeridos para cada actividad, atendiendo los peligros identificados, las condiciones particulares del trabajo y las disposiciones técnicas aplicables.

Estos elementos deberán ser adecuados para el riesgo frente al cual se pretende brindar protección, encontrarse en condiciones apropiadas de utilización y ser objeto de inspección, mantenimiento, reposición y control cuando corresponda.

Dependiendo de las actividades desarrolladas, podrán requerirse, entre otros, protección para cabeza, ojos y rostro, protección auditiva, respiratoria, manos, pies, cuerpo y sistemas de protección contra caídas, sin que esta enumeración limite la utilización de otros elementos requeridos como consecuencia de la evaluación específica de los riesgos.

ACTIVIDADES DE ESPECIAL RIESGO
Las actividades que representen mayores niveles de exposición deberán contar con procedimientos de trabajo y medidas específicas de prevención y control.

Cuando se desarrollen trabajos en alturas deberán verificarse previamente las condiciones del sitio, los sistemas de acceso, medidas colectivas e individuales de prevención y protección contra caídas, competencias del personal y demás condiciones establecidas en la regulación aplicable.

Las excavaciones deberán ejecutarse considerando las características y estabilidad del terreno, profundidad, presencia de redes existentes, circulación de personas y maquinaria, ingreso y salida segura de trabajadores, acumulación de materiales en proximidades del borde y demás factores capaces de producir desprendimientos, atrapamientos, caídas u otros eventos.

En actividades de izaje deberán considerarse las características de las cargas, capacidad y estado de los equipos, accesorios utilizados, condiciones del terreno, radios de operación, interferencias existentes y delimitación de las áreas de maniobra.

Las labores eléctricas deberán desarrollarse adoptando medidas dirigidas a evitar contactos directos e indirectos, energizaciones accidentales, arcos eléctricos, cortocircuitos, incendios y demás riesgos relacionados con instalaciones o equipos eléctricos.

SEGURIDAD EN EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
Las excavaciones representan uno de los componentes que requieren mayor control dentro de determinadas obras públicas debido a la posibilidad de derrumbes, desprendimientos, caída de personas o materiales, interferencias con redes de servicios públicos y accidentes asociados con maquinaria.

Antes de intervenir deberá evaluarse el terreno y verificarse, cuando corresponda, la existencia de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gas, telecomunicaciones u otras instalaciones que puedan encontrarse dentro o cerca del área de trabajo.

Las zonas excavadas deberán mantenerse debidamente delimitadas y protegidas, adoptándose sistemas de acceso y salida seguros y evitando condiciones que puedan afectar la estabilidad de sus paredes. Los materiales provenientes de excavación, maquinaria, equipos y cargas deberán ubicarse de manera que no generen condiciones adicionales de inestabilidad o riesgo.

SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
La maquinaria, equipos y herramientas utilizados deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad. Su operación deberá realizarse por personal competente y autorizado cuando la naturaleza del equipo así lo exija.

Durante la ejecución deberán adelantarse las inspecciones y mantenimientos correspondientes, verificando la existencia y funcionamiento de dispositivos de seguridad, sistemas de alarma, protecciones, elementos de operación y demás componentes requeridos para prevenir accidentes.

La interacción entre maquinaria y trabajadores deberá controlarse especialmente mediante la definición de zonas de circulación, áreas de maniobra, señalización, control de acceso y mecanismos de comunicación cuando resulten necesarios.

ORDEN, ASEO, DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
El orden y aseo constituyen condiciones básicas de seguridad dentro del frente de obra. Los materiales, herramientas, residuos, cables, equipos y demás elementos utilizados deberán mantenerse organizados de forma que no obstruyan zonas de circulación, accesos, rutas de evacuación o áreas de operación.

Las áreas que presenten peligros deberán permanecer adecuadamente identificadas, delimitadas y señalizadas. Cuando las características del riesgo lo requieran deberán utilizarse cerramientos, barreras físicas, señalización preventiva, restrictiva o informativa y mecanismos para controlar el ingreso de personas no autorizadas. La señalización deberá guardar correspondencia con las condiciones reales del frente de obra y mantenerse visible y en condiciones adecuadas durante el tiempo que permanezca el riesgo.

CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y COMPETENCIA DEL PERSONAL
Todo trabajador que intervenga en la ejecución deberá recibir información suficiente acerca de los peligros relacionados con sus actividades y las medidas implementadas para su prevención y control.

La inducción y capacitación deberán guardar relación con las funciones efectivamente desarrolladas. Cuando una actividad requiera formación, entrenamiento, certificación o competencia específica conforme con la regulación aplicable, el contratista deberá garantizar que únicamente sea desarrollada por personal que cumpla las condiciones correspondientes.

Cuando se incorporen nuevos trabajadores, subcontratistas, equipos, procedimientos o actividades, deberán revisarse previamente las condiciones de seguridad y suministrarse las instrucciones necesarias antes del inicio de los trabajos.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
La ejecución deberá contar con medidas de preparación y respuesta frente a las emergencias que razonablemente puedan presentarse de acuerdo con las características de la obra y los peligros identificados.

Estas medidas deberán contemplar los procedimientos, recursos humanos, equipos y mecanismos de comunicación requeridos para responder oportunamente frente a situaciones que puedan comprometer la vida, integridad o salud de trabajadores y terceros. Según las características de la obra deberán considerarse escenarios relacionados con incendios, accidentes, colapsos, derrumbes, emergencias eléctricas, eventos naturales, rescates, evacuaciones y demás situaciones que resulten previsibles.

Los procedimientos de emergencia deberán ser conocidos por el personal y mantenerse articulados con las condiciones reales del proyecto y, cuando resulte necesario, con los organismos externos competentes para la atención de emergencias.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
Todo incidente o accidente relacionado con la ejecución deberá ser reportado y gestionado de conformidad con la normativa aplicable y los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La investigación deberá orientarse a establecer las causas inmediatas y básicas que dieron lugar al evento y, principalmente, a determinar las acciones correctivas y preventivas necesarias para evitar su repetición.

Los resultados obtenidos deberán retroalimentar la gestión preventiva del proyecto. En consecuencia, cuando una investigación permita identificar fallas en procedimientos, controles, equipos, capacitación, supervisión u organización del trabajo, deberán implementarse las acciones de mejora correspondientes.

SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y MEJORA CONTINUA

Las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán ser objeto de seguimiento permanente durante la ejecución de la obra. Las inspecciones deberán permitir identificar oportunamente condiciones o actos que puedan representar riesgo, verificar la implementación de los controles establecidos y establecer las acciones correctivas correspondientes.

La gestión preventiva deberá ajustarse cuando las condiciones del proyecto cambien, aparezcan nuevos riesgos, se modifiquen procedimientos constructivos o los resultados de inspecciones, investigaciones o evaluaciones evidencien la necesidad de fortalecer las medidas existentes.

La seguridad deberá acompañar permanentemente el avance físico de la obra, de manera que las medidas adoptadas correspondan a las actividades que efectivamente se estén desarrollando en cada momento.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista será responsable de organizar y desarrollar sus actividades observando las obligaciones legales y reglamentarias que le correspondan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal bajo su responsabilidad, sin perjuicio de las obligaciones particulares que correspondan a subcontratistas, empleadores y demás intervinientes conforme con la normativa vigente.

La utilización de subcontratistas no deberá traducirse en ausencia de coordinación preventiva. Las actividades concurrentes deberán organizarse de forma que los riesgos generados por un frente de trabajo, maquinaria, equipo o procedimiento no afecten injustificadamente a trabajadores pertenecientes a otros frentes, contratistas, visitantes o terceros.

El cumplimiento de las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá mantenerse durante toda la ejecución contractual y guardar correspondencia con las actividades realmente desarrolladas.

SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Sin trasladar al supervisor o interventor las responsabilidades propias del contratista como empleador o ejecutor de las actividades, el seguimiento contractual deberá permitir verificar que la obra se adelante observando las condiciones de seguridad exigibles.

Dentro del alcance de sus obligaciones contractuales, la supervisión o interventoría podrá verificar los soportes correspondientes, efectuar observaciones frente a condiciones identificadas durante las visitas de obra y requerir la adopción de acciones correctivas cuando se evidencien incumplimientos relacionados con las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta labor resulta particularmente importante cuando se identifiquen situaciones que puedan representar peligro grave para trabajadores, usuarios, visitantes o terceros, debido a que la adecuada ejecución contractual comprende no solamente el cumplimiento de cantidades, especificaciones

técnicas, calidad, costo y plazo, sino también la observancia de las condiciones de seguridad exigibles durante la construcción.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO COMPONENTE INTEGRAL DE LA OBRA PÚBLICA
La Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un componente inseparable de la adecuada ejecución de la obra pública. Una intervención técnicamente correcta no puede evaluarse exclusivamente a partir del cumplimiento de planos, especificaciones, cantidades, presupuesto y cronograma, sino también considerando las condiciones bajo las cuales fueron desarrolladas las actividades necesarias para alcanzar el resultado proyectado.

La gestión preventiva debe incorporarse desde la planeación y mantenerse durante todas las etapas de construcción, ajustándose a las condiciones reales del proyecto. La identificación de peligros, valoración de riesgos, implementación de controles, capacitación del personal, utilización adecuada de equipos y elementos de protección, preparación para emergencias, inspección de los frentes de trabajo e investigación de incidentes y accidentes conforman un sistema integral orientado a proteger la vida y la salud de quienes participan en la ejecución.

La seguridad en una obra pública no constituye una actuación independiente del componente técnico, sino una condición para su correcta materialización. El propósito final es que cada actividad constructiva sea desarrollada bajo procedimientos técnicamente adecuados, controles proporcionales al riesgo y condiciones preventivas suficientes, procurando proteger a trabajadores, contratistas, servidores públicos, usuarios, visitantes y terceros que puedan encontrarse dentro o en las inmediaciones del área de intervención

PANORAMA NACIONAL 2025-2026
El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016). Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL
Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025

prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal "MIC 2025" (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó "solamente" con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de "America first", en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva "doctrina Monroe". Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció.

El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado. La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo. La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.




FUENTE ANDI

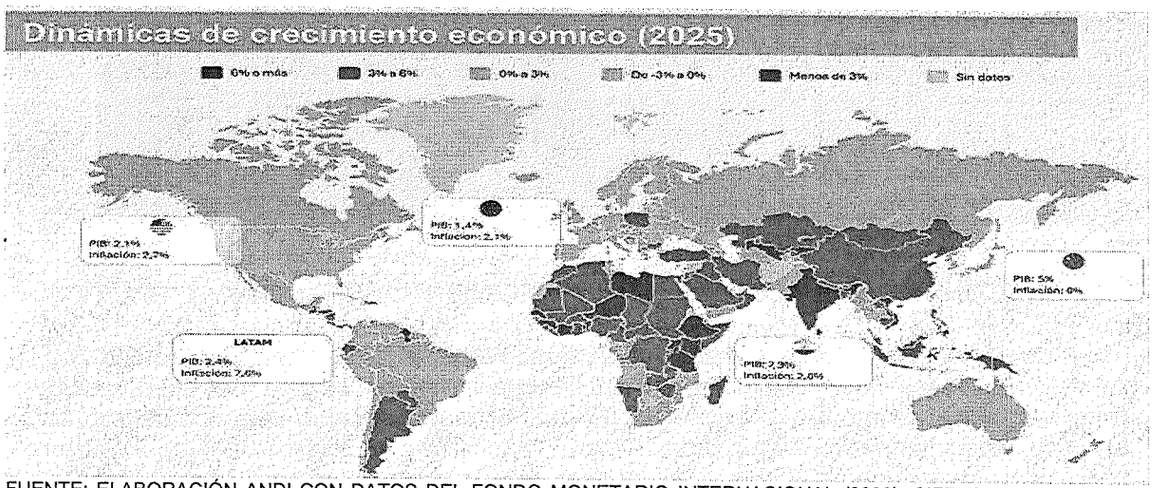
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas. Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito. La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la

combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas. Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB. Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.




FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que

proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%).

Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global.

En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica.

Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza.

Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

| País/región | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|
| América Latina y el Caribe | 2,3 | 2,2 | 2,3 |
| América Latina | 2,2 | 2,2 | 2,2 |
| Argentina | -1,3 | 5,0 | 4,0 |
| Bolivia | 1,7 | 1,5 | 1,1 |
| Brasil | 3,4 | 2,3 | 2,0 |
| Chile | 2,6 | 2,4 | 2,2 |
| Colombia | 1,6 | 2,5 | 2,7 |
| Costa Rica | 4,3 | 3,5 | 3,7 |
| Ecuador | -2,0 | 1,5 | 2,1 |
| El Salvador | 2,6 | 2,4 | 2,7 |
| Guatemala | 3,7 | 3,6 | 4,0 |
| Honduras | 3,6 | 3,2 | 3,8 |
| México | 1,4 | 0,3 | 1,0 |
| Nicaragua | 3,6 | 3,1 | 3,4 |
| Panamá | 2,9 | 4,2 | 4,6 |
| Paraguay | 4,2 | 4,0 | 4,0 |
| Perú | 3,3 | 3,1 | 2,9 |
| República Dominicana | 5,0 | 3,7 | 4,8 |
| Uruguay | 3,1 | 2,8 | 2,5 |
| Venezuela | 6,2 | 2,0 | 2,0 |

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

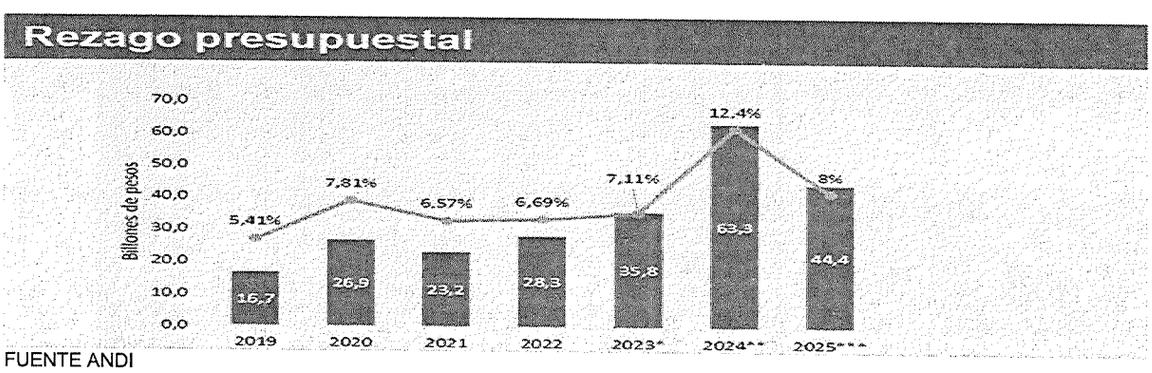
La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB.

El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).




FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026.

Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones




FUENTE ANDI

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

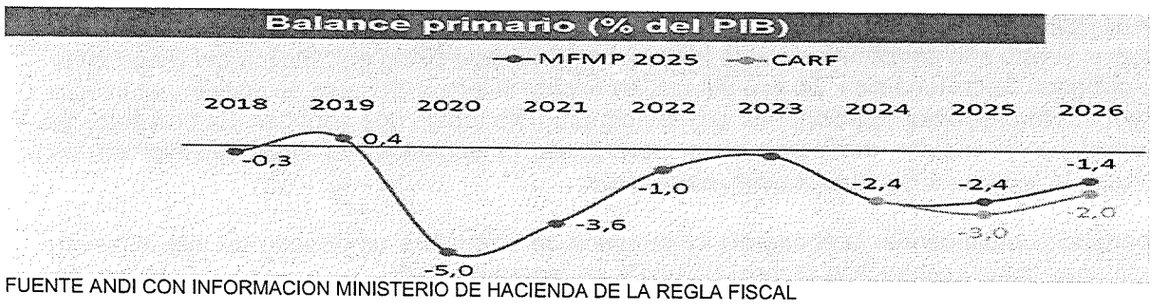
Gasto GNC 2025

En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
  - ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
  - ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
  - ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
  - ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
  - ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
  - ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.
- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025.

Esto muestra un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno. Consideramos que, dado el saldo, el nuevo perfil y la tasa de interés de la deuda colombiana, ese ahorro en el corto plazo es difícil de mantener en los próximos años si no se generan los ajustes estructurales necesarios en las finanzas públicas para generar superávits primarios.




FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL




FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones.

El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

| Concepto | 2025 | 2026 | Var % | Part. % 2025 | Part. % 2026 | % del PIB 2025 | % del PIB 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL INGRESOS PGN** | **513.846** | **530.690** | **3,3** | **97,7%** | **97,0%** | **28,3** | **27,5** |
| **Ingresos del Presupuesto Nacional** | **483.728** | **501.062** | **3,6** | **92,0%** | **91,6%** | **26,6** | **26,0** |
| Ingresos Corrientes | 305.778 | 303.127 | -0,9 | 58,1% | 55,4% | 16,8 | 15,7 |
| Recursos de Capital | 155.799 | 176.189 | 13,1 | 29,6% | 32,2% | 8,6 | 9,1 |
| Fondos Especiales | 18.119 | 17.483 | -3,5 | 3,4% | 3,2% | 1,0 | 0,9 |
| Contribuciones Parafiscales | 4.032 | 4.263 | 5,7 | 0,8% | 0,8% | 0,2 | 0,2 |
| **Impuestos Catatumbo** | **2.768** | | | **0,5%** | | **0,2** | **0,0** |
| **Ingresos Establecimientos Públicos** | **27.350** | **29.628** | **8,3** | **5,2%** | **5,4%** | **1,5** | **1,5** |
| **TOTAL GASTOS PGN** | **525.847** | **546.975** | **4,0** | **100,0%** | **100,0%** | **29,0** | **28,3** |
| Funcionamiento | 329.276 | 359.315 | 9,1 | 62,6% | 65,7% | 18,1 | 18,6 |
| Servicio de la deuda | 112.605 | 102.450 | -9,0 | 21,4% | 18,7% | 6,2 | 5,3 |
| Inversión | 83.966 | 85.210 | 1,5 | 16,0% | 15,6% | 4,6 | 4,4 |
| **TOTAL GASTOS SIN DEUDA** | **413.242** | **444.525** | **7,6** | **78,6%** | **81,3%** | **22,8** | **23,0** |
| | | | | | | | |
| **Falta por financiar** | **-12.001** | **-16.285** | | **2,3%** | **3,1%** | **0,7%** | **0,8%** |

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros.

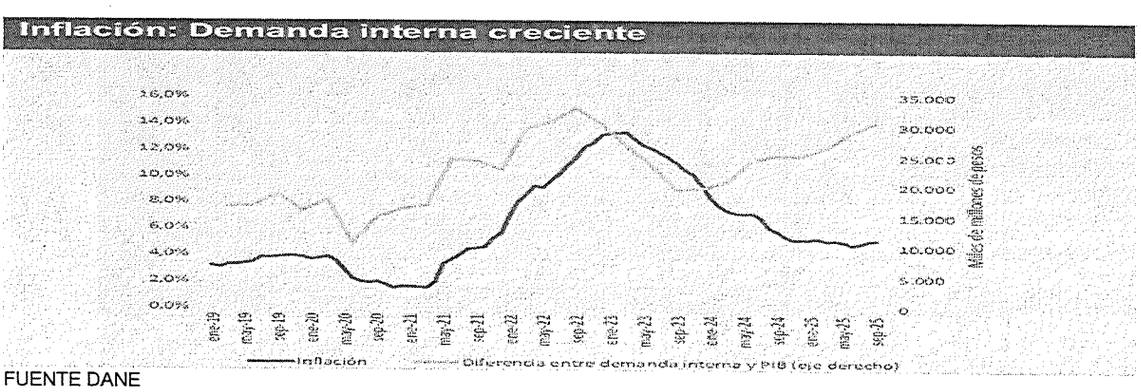
Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024. Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo.

Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo. Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



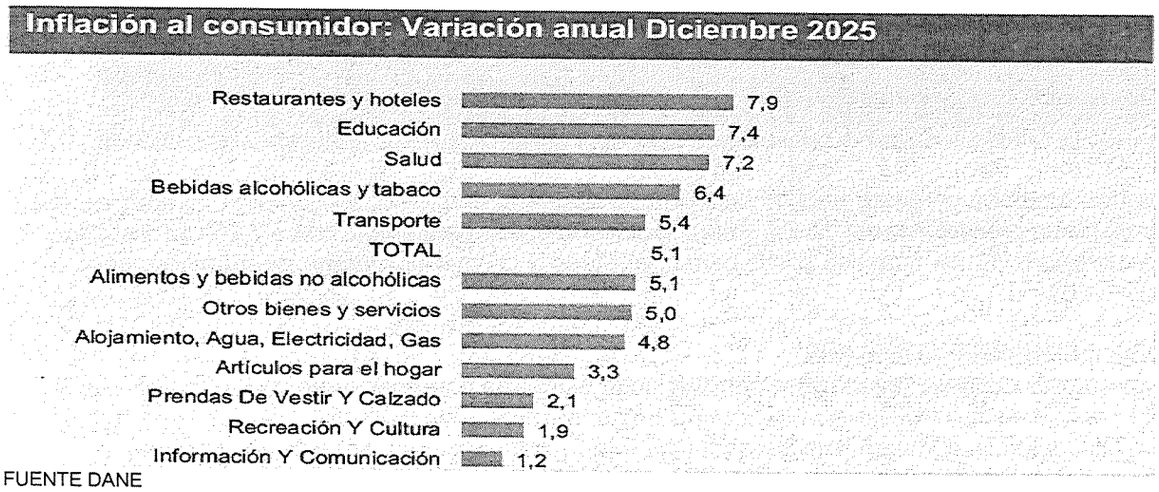

FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios.

Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna.

El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.



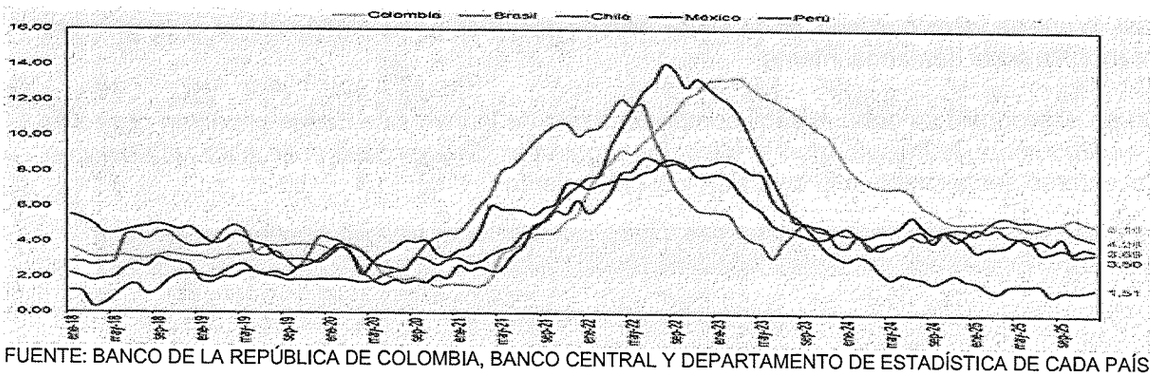
FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes. Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables.

Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta. El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.

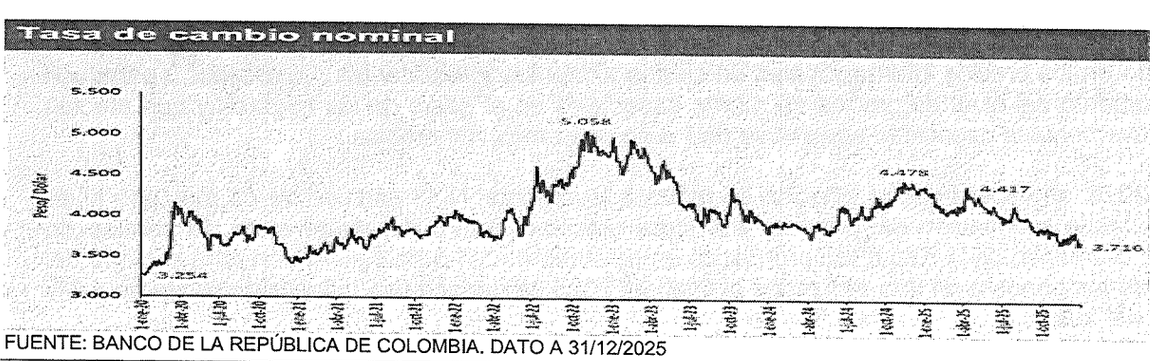



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos. En otras palabras, el comportamiento de la tasa de cambio se ve afectado por factores locales y globales, reflejando la coyuntura económica actual de la economía colombiana.




FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

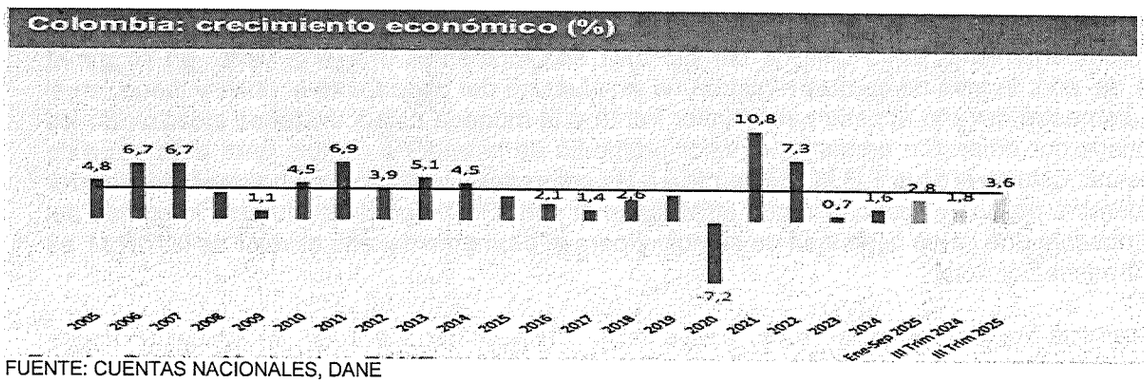
Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%. En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%.

Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

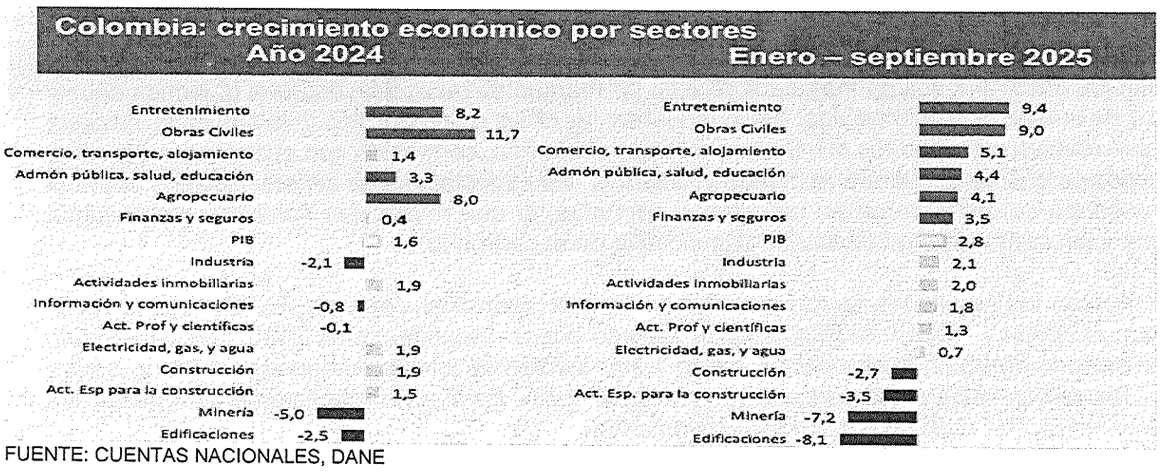
Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física. Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen. Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos. Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos posible.

La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad. La infraestructura enfrenta diversos desafíos, tales como un rezago estructural por menores presupuestos, retrasos regulatorios, falta de estabilidad normativa en materia de contratación, licencias, y esquemas de asociación público-privada, inseguridad, y una transición incompleta hacia concesiones 5G.

Se tiene, entonces que en el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la

base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos. Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía. El impulso del consumo privado continuará siendo el motor principal en el corto y mediano plazo, apoyado por remesas y crédito, pero el consumo del gobierno no debería sostener el crecimiento cuando no se traduce en mayor capacidad productiva ni competitividad.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar. El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo.

Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la

posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

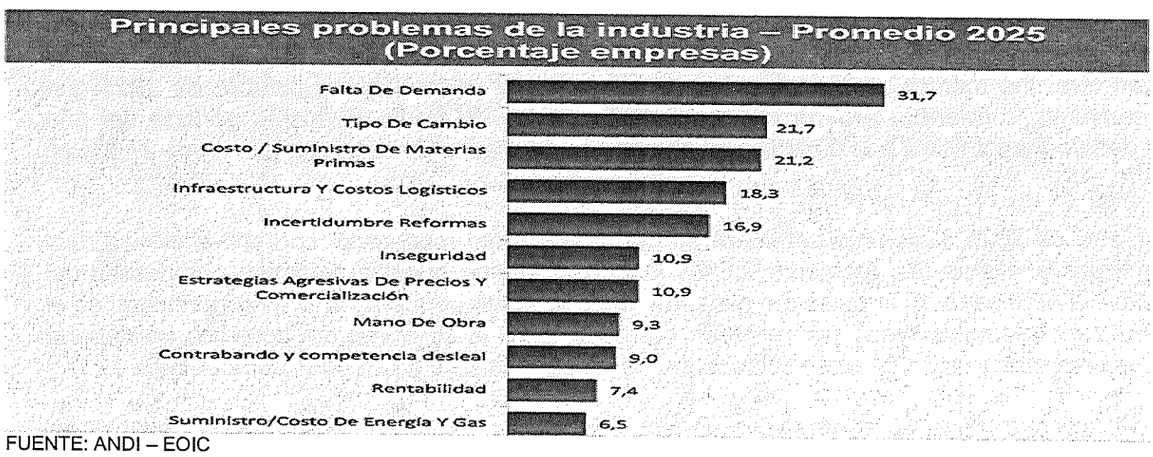
INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.

INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.




FUENTE: ANDI – EOIC

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

GAS NATURAL

El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA

El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica. Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA

La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes. Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios. Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES

El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados. En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA

El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años. La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025,

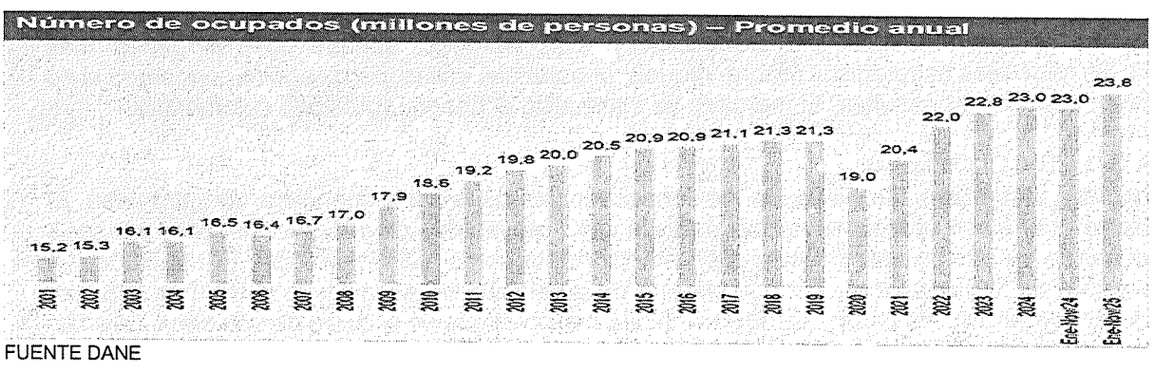
las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA

El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

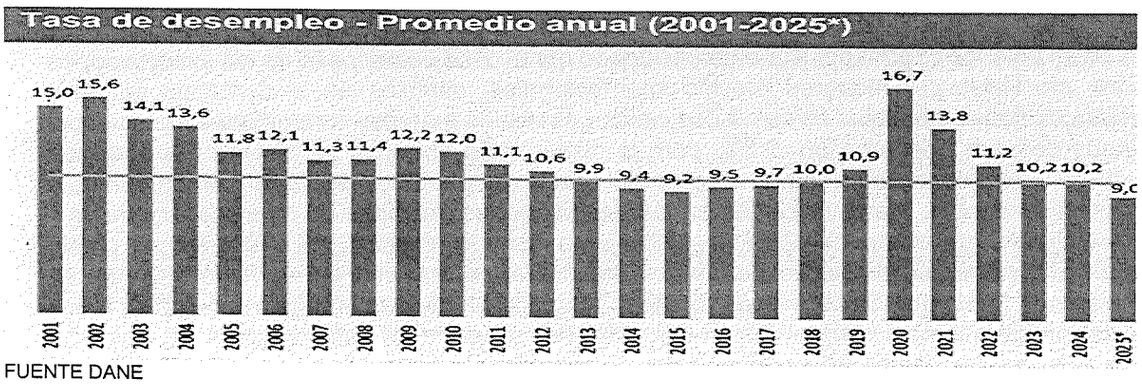
Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral. Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal. Esta fase estuvo marcada por un fuerte retorno al mercado laboral, impulsado tanto por la demanda de empresas como por la necesidad de los hogares de restablecer ingresos laborales.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo. Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos. La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.




FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.




FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

El dinamismo sectorial fue un componente crucial del desempeño laboral en el periodo enero – noviembre de 2025. Las ramas que más contribuyeron a la expansión del empleo fueron alojamiento y servicios de comida (+157 mil empleos), transporte y almacenamiento (+120 mil), el sector agropecuario (+116 mil), administración pública, salud y educación (+112 mil), industria manufacturera (+109 mil) y construcción (+77 mil).

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles.

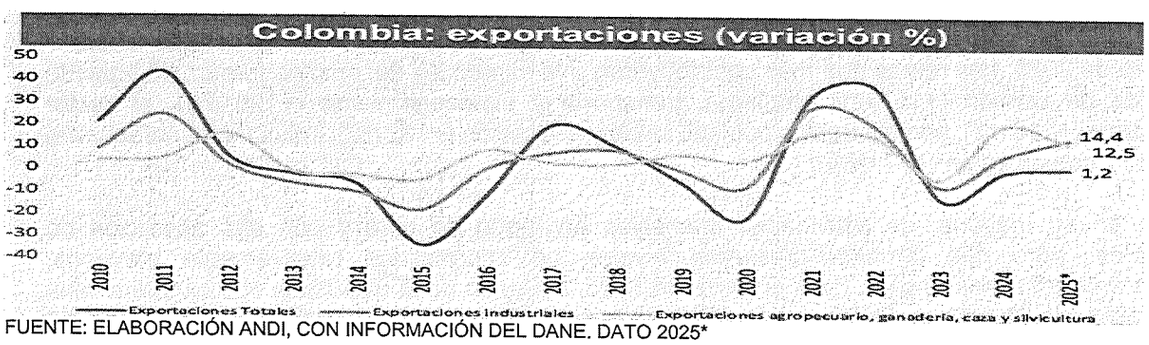
EXPORTACIONES COLOMBIA

El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales. Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%,

0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional. El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares (11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

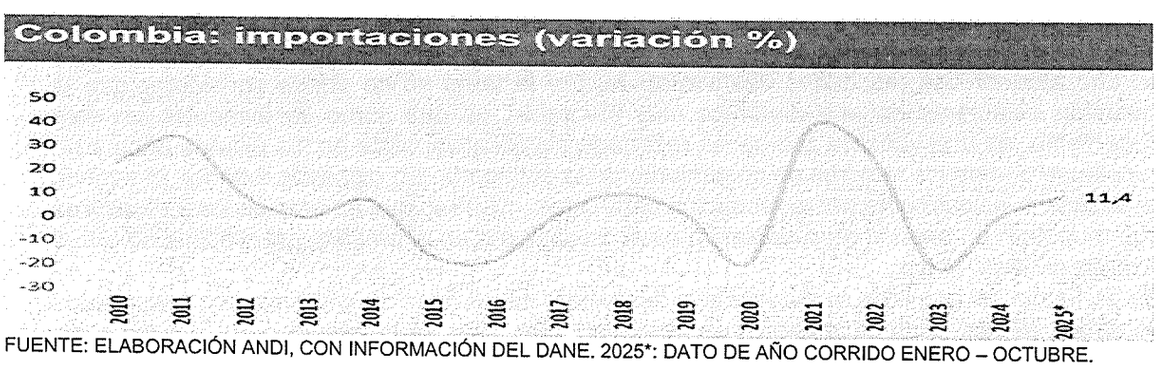
En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda. En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%. En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

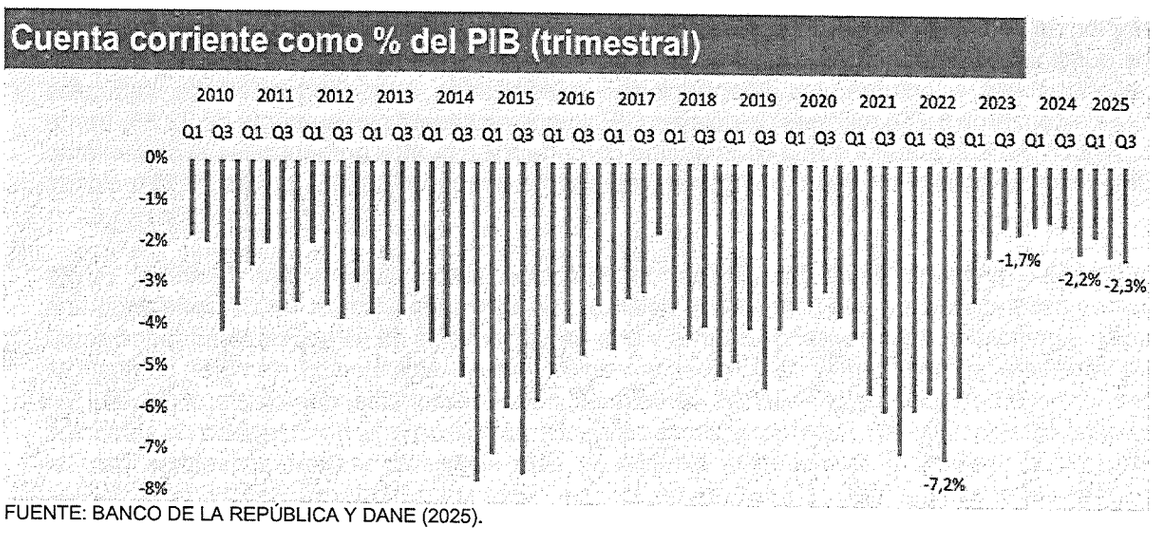
En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.




FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de

ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el –7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio. En 2025, el déficit se mantiene en niveles cercanos al –2% a –3% del PIB, lo que sugiere una mejora relativa frente a años anteriores, aunque todavía refleja una dependencia significativa del financiamiento externo.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

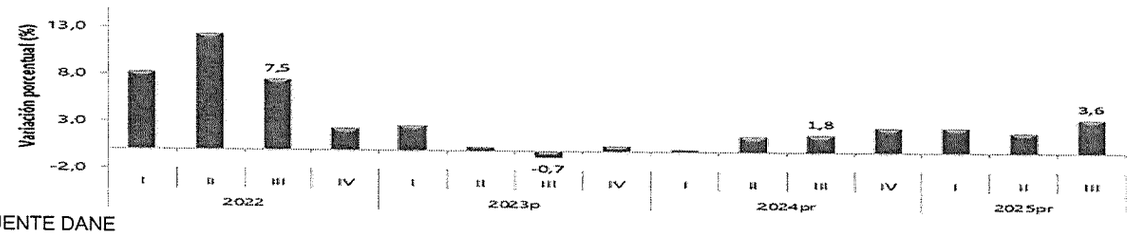
COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.
- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas, mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.
- ✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.
- ✓ El pilar de infraestructura, además de mostrar un retroceso frente al año anterior nos ubica en posiciones muy desfavorables, tanto en infraestructura básica como científica y tecnológica.

## Producto Interno Bruto (PIB)
### III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III




FUENTE DANE

**IMD Ranking de Competitividad 2025**

| | 2024 | 2025 | Cambio en la posición |
|---|---|---|---|
| **Competitividad Global** | 57 | 54 | 3 |
| **Desempeño Económico** | 58 | 49 | 9 |
| Economía Doméstica | 66 | 51 | 15 |
| Comercio Exterior | 61 | 49 | 12 |
| Inversión Extranjera | 32 | 31 | 1 |
| Empleo | 62 | 53 | 9 |
| Precios | 6 | 21 | -15 |
| **Eficiencia del Gobierno** | 64 | 65 | -1 |
| Finanzas Públicas | 44 | 55 | -11 |
| Política Fiscal | 47 | 48 | -1 |
| Marco Institucional | 58 | 59 | -1 |
| Legislación para los Negocios | 64 | 65 | -1 |
| Marco Social | 66 | 67 | -1 |
| **Eficiencia en los negocios** | 50 | 47 | 3 |
| Productividad y eficiencia | 54 | 60 | -6 |
| Mercado Laboral | 44 | 35 | 9 |
| Finanzas | 63 | 63 | 0 |
| Prácticas Administrativas | 26 | 22 | 4 |
| Actitudes y Valores | 47 | 45 | 2 |
| **Infraestructura** | 54 | 56 | -2 |
| Infraestructura Básica | 40 | 43 | -3 |
| Infraestructura Tecnológica | 53 | 55 | -2 |
| Infraestructura Científica | 52 | 59 | -7 |
| Salud y Medio Ambiente | 50 | 51 | -1 |
| Educación | 60 | 59 | 1 |

FUENTE ANDI

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

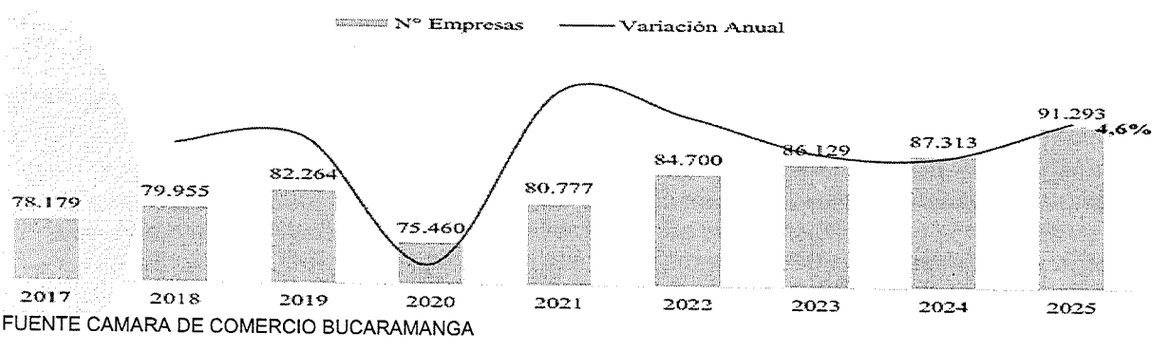
| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr / 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

Esta variación se explica principalmente por:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes.
Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

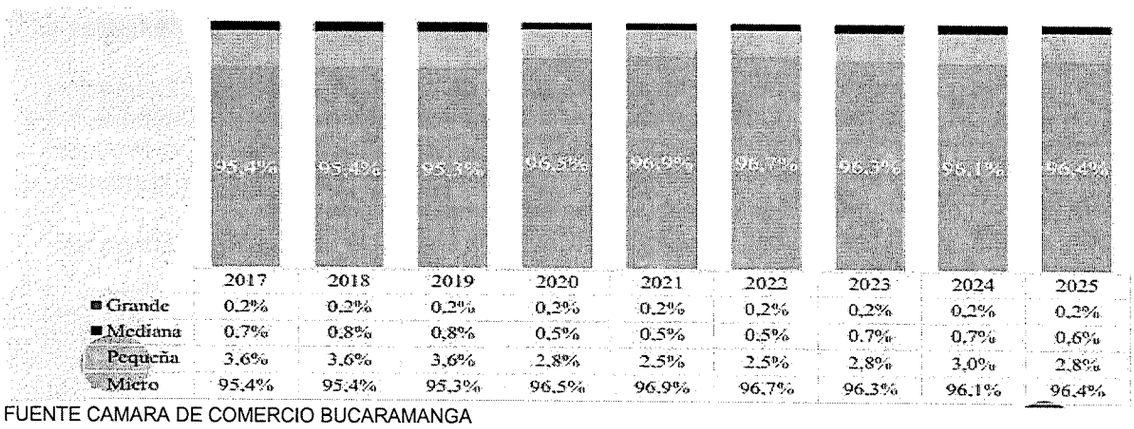


FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER
La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%, respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación. En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.



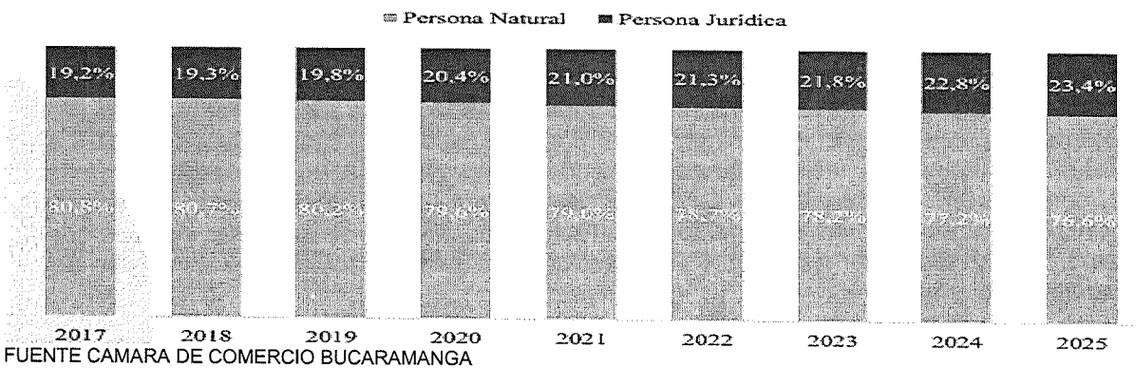

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grande | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% |
| Mediana | 0,7% | 0,8% | 0,8% | 0,5% | 0,5% | 0,5% | 0,7% | 0,7% | 0,6% |
| Pequeña | 3,6% | 3,6% | 3,6% | 2,8% | 2,5% | 2,5% | 2,8% | 3,0% | 2,8% |
| Micro | 95,4% | 95,4% | 95,3% | 96,5% | 96,9% | 96,7% | 96,3% | 96,1% | 96,4% |

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER

Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.




FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER
78,2% 2023 77,2% 2024 76,6% 2025 A nivel sectorial, el 43,8% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2025 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,5%) y Servicios de comida y alojamiento (10,9%).

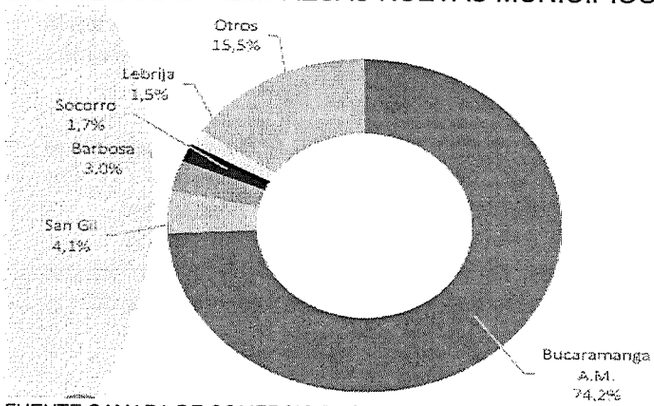
El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 39.950 empresas en el 2025. Es decir, 28.576 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (11.374 empresas) y 30.007 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.943 empresas).

En 2025 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.259 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $21,5 billones de pesos, lo cual representa el 35,9% de las ventas totales por sector.

| Actividad económica | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Comercio | 43,5% | 43,8% | 43,6% | 45,0% | 45,0% | 44,6% | 44,4% | 44,1% | 43,8% |
| Industria manufacturera | 13,1% | 12,9% | 12,8% | 12,4% | 12,3% | 12,4% | 12,4% | 12,4% | 12,5% |
| Servicios de comida y alojamientos | 9,9% | 10,3% | 10,5% | 9,7% | 10,1% | 10,4% | 10,7% | 10,8% | 10,9% |
| Construcción | 5,5% | 5,3% | 5,2% | 4,9% | 4,9% | 4,9% | 4,8% | 4,8% | 4,9% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 5,9% | 5,7% | 5,6% | 5,5% | 5,6% | 5,7% | 5,7% | 5,8% | 5,8% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 3,1% | 3,0% | 3,1% | 3,0% | 2,9% | 3,0% | 3,0% | 3,1% | 3,0% |
| Transporte y Almacenamiento | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,7% | 3,3% | 3,0% | 2,9% | 2,8% | 2,7% |
| Otras actividades de servicio | 4,3% | 4,3% | 4,5% | 4,4% | 4,4% | 4,4% | 4,3% | 4,3% | 4,4% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8% | 1,8% | 1,8% | 1,9% | 2,0% | 2,2% | 2,2% | 2,4% | 2,5% |
| Información y Comunicaciones | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 1,8% | 1,8% | 1,7% | 1,7% |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,3% | 1,4% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,6% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 1,6% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,6% | 1,6% |
| Educación | 0,9% | 0,9% | 0,9% | 0,8% | 0,8% | 0,9% | 0,9% | 0,9% | 0,9% |
| Actividades inmobiliarias | 1,5% | 1,4% | 1,4% | 1,4% | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,6% | 1,6% |
| Actividades financieras y de seguros | 1,6% | 1,6% | 1,7% | 1,7% | 1,5% | 1,5% | 1,4% | 1,4% | 1,4% |
| Distribución de agua, saneamiento ambiental | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% | 0,4% |
| Explotación de minas y canteras | 0,3% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,2% |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% |
| Administración pública y defensa; seguridad social | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades de los hogares en calidad de empleadores | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| **Total** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** |

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

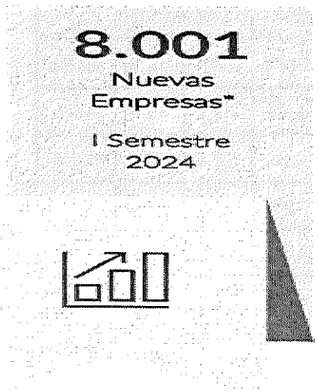
## DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER




*En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.*

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

## NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



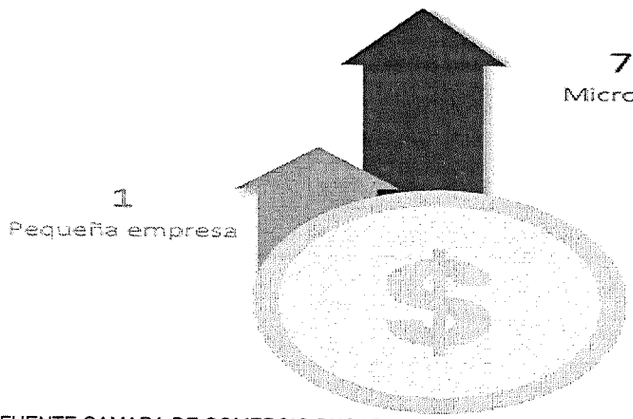







FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

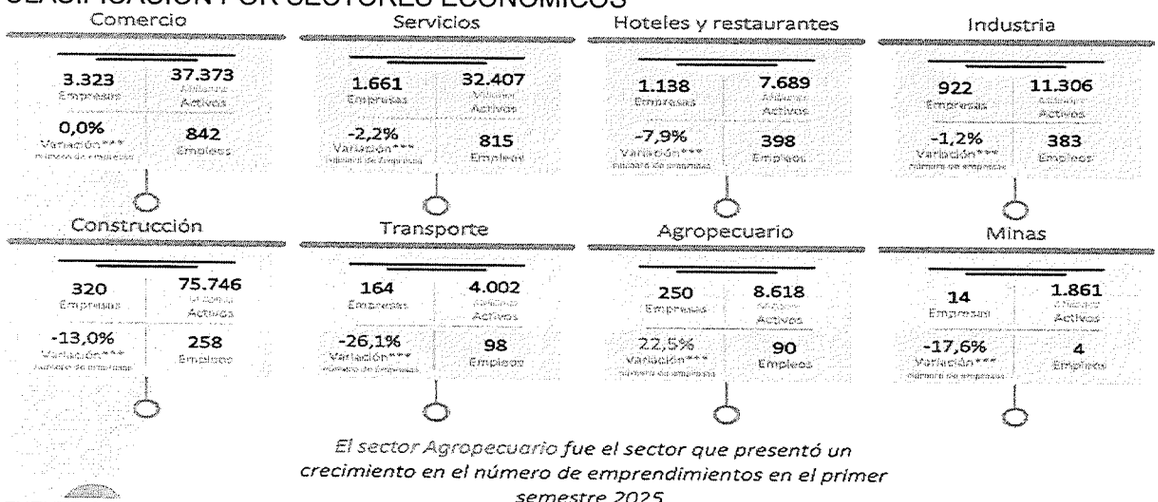
## CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER




*El 99,9% de los emprendimientos corresponden a microempresas.*

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

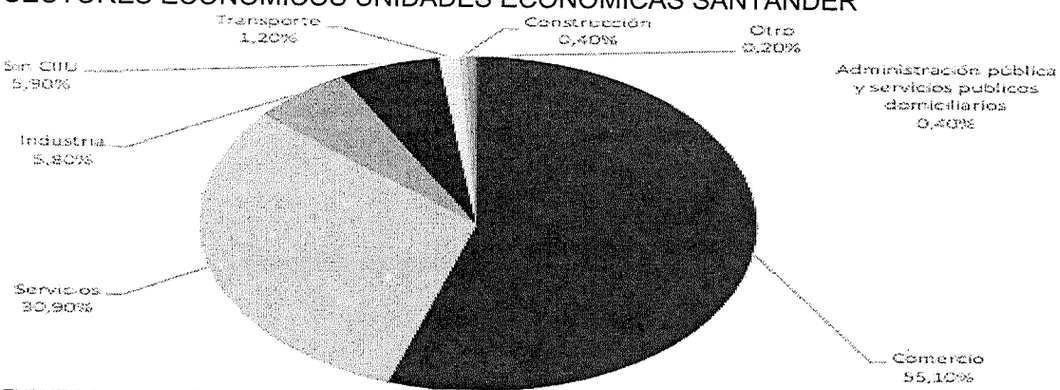
## CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS




*El sector Agropecuario fue el sector que presentó un crecimiento en el número de emprendimientos en el primer semestre 2025.*

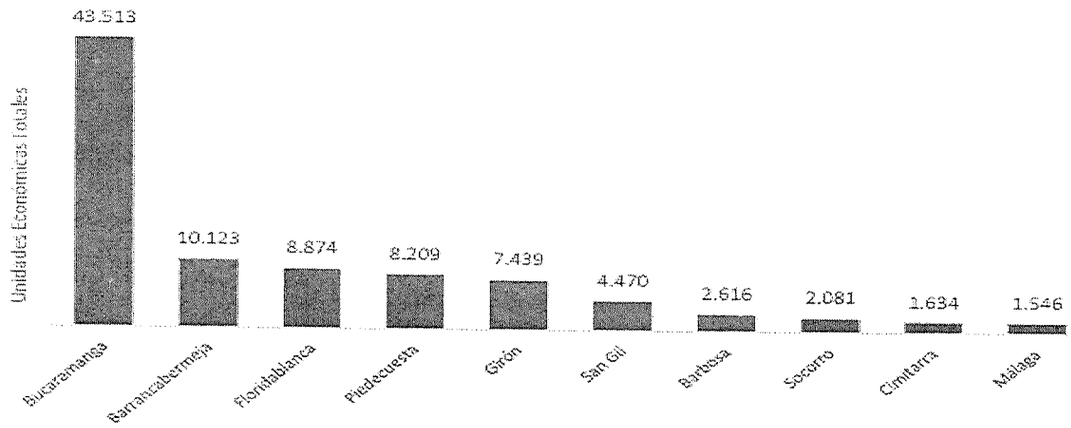
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

## SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER



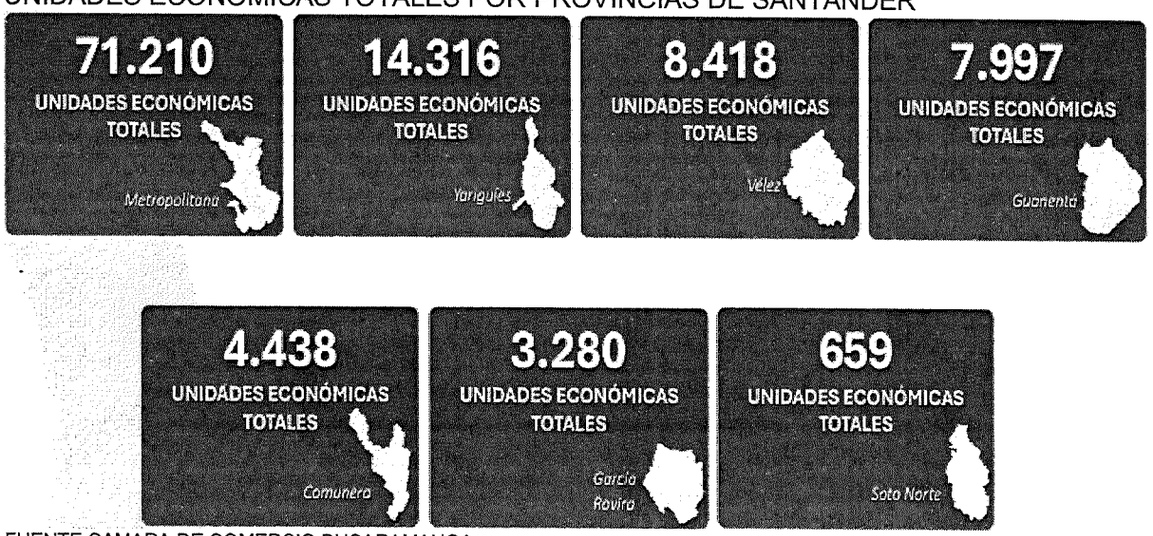

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

## RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS




FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER




FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO
El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB
TASA DE CRECIMIENTO

| CONCEPTO | 2023PR | | | | 2024PR | | | | 2025PR | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I | II | III | IV | I | II | III | IV | I | II | III |
| AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA | 5,9 | -0,8 | 0,9 | 2,3 | 3,0 | 5,0 | 1,7 | 2,7 | -2,7 | 1,2 | -1,4 |
| EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS | -1,9 | -20,9 | -19,1 | -20,2 | -14,7 | 7,2 | 4,2 | 7,0 | 1,4 | -0,1 | 2,5 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS | -2,0 | -28,1 | -8,5 | -1,2 | 6,3 | 34,0 | 18,4 | 11,5 | 11,2 | 20,6 | 7,0 |
| SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | 3,3 | -8,5 | -4,2 | -1,0 | -1,4 | 9,6 | 7,3 | 5,5 | 4,9 | 7,2 | 2,7 |
| CONSTRUCCIÓN | -16,4 | -40,4 | -27,1 | -23,4 | -5,1 | 24,4 | 1,7 | 6,8 | 4,7 | 9,6 | 13,4 |
| COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA | 3,6 | -32,2 | -20,0 | -6,3 | -2,4 | 40,4 | 34,5 | 19,5 | 15,3 | 23,3 | 8,1 |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 0,9 | -5,6 | -1,9 | -3,5 | 2,6 | 10,6 | 13,2 | 18,5 | 21,3 | 17,9 | 14,0 |
| ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS | 2,5 | 1,1 | 2,1 | 3,3 | 4,9 | 3,3 | 2,1 | 3,5 | -3,2 | 11,3 | 9,2 |
| ACTIVIDADES INMOBILIARIAS | 2,1 | 0,8 | 1,4 | 1,6 | 2,3 | 2,8 | 2,5 | 2,6 | 2,1 | 1,9 | 2,1 |
| ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO | 1,9 | -12,3 | -7,4 | -3,8 | 0,7 | 14,5 | 13,1 | 11,0 | 9,9 | 12,3 | 7,9 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES | 1,5 | -3,3 | -0,9 | 2,9 | 4,5 | 9,4 | 9,2 | 7,1 | 6,5 | 9,1 | 2,9 |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO | 5,5 | -33,5 | -11,1 | -6,5 | 9,2 | 73,6 | 31,9 | 32,2 | 37,6 | 36,5 | 36,9 |
| **VALOR AGREGADO BRUTO** | **0,6** | **-16,5** | **-8,9** | **-3,8** | **0,9** | **17,8** | **13,4** | **10,5** | **8,4** | **12,7** | **6,6** |
| IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS | 2,5 | -17,1 | -8,1 | -2,4 | 1,2 | 23,4 | 17,3 | 14,0 | 11,5 | 13,4 | 10,8 |
| **PRODUCTO INTERNO BRUTO** | **0,8** | **-16,5** | **-8,8** | **-3,6** | **0,9** | **18,3** | **13,8** | **10,8** | **8,7** | **12,8** | **7,0** |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS | 2023PR | 2024PR | 2025PR |
|---|---|---|---|---|
| | **COLOMBIA** | **54.471** | **55.579** | **57.280** |
| 91 | AMAZONAS | 104 | 113 | 114 |
| 05 | ANTIOQUIA | 6.897 | 7.024 | 7.459 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 81 | ARAUCA | 885 | 902 | 957 |
| 08 | ATLÁNTICO | 405 | 411 | 436 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 13 | 13 | 13 |
| 13 | BOLÍVAR | 1.374 | 1.449 | 1.469 |
| 15 | BOYACÁ | 2.528 | 2.571 | 2.574 |
| 17 | CALDAS | 1.311 | 1.328 | 1.305 |
| 18 | CAQUETÁ | 526 | 541 | 533 |
| 85 | CASANARE | 1.555 | 1.583 | 1.686 |
| 19 | CAUCA | 1.884 | 1.903 | 1.997 |
| 20 | CESAR | 1.326 | 1.343 | 1.376 |
| 27 | CHOCÓ | 668 | 687 | 707 |
| 23 | CÓRDOBA | 1.557 | 1.595 | 1.613 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 7.471 | 7.594 | 7.896 |
| 94 | GUAINÍA | 30 | 32 | 32 |
| 95 | GUAVIARE | 147 | 149 | 157 |
| 41 | HUILA | 2.368 | 2.439 | 2.441 |
| 44 | LA GUAJIRA | 387 | 391 | 392 |
| 47 | MAGDALENA | 1.744 | 1.744 | 1.746 |
| 50 | META | 3.123 | 3.185 | 3.431 |
| 52 | NARIÑO | 1.916 | 2.006 | 2.013 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 1.299 | 1.323 | 1.330 |
| 86 | PUTUMAYO | 187 | 192 | 197 |
| 63 | QUINDÍO | 1.056 | 1.057 | 1.121 |
| 66 | RISARALDA | 887 | 898 | 925 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 15 | 17 | 17 |
| 68 | SANTANDER | 4.452 | 4.471 | 4.557 |
| 70 | SUCRE | 702 | 729 | 752 |
| 73 | TOLIMA | 2.783 | 2.840 | 2.937 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 4.674 | 4.856 | 4.913 |
| 97 | VAUPÉS | 19 | 19 | 18 |
| 99 | VICHADA | 182 | 186 | 192 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **43.693** | **36.882** | **36.946** |
| 91 | AMAZONAS | 1 | 1 | 1 |
| 05 | ANTIOQUIA | 2.188 | 2.611 | 2.960 |
| 81 | ARAUCA | 1.691 | 1.724 | 1.677 |
| 08 | ATLÁNTICO | 113 | 92 | 99 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 333 | 222 | 221 |
| 13 | BOLÍVAR | 821 | 721 | 771 |
| 15 | BOYACÁ | 1.661 | 1.432 | 1.158 |
| 17 | CALDAS | 165 | 205 | 205 |
| 18 | CAQUETÁ | 13 | 11 | 11 |
| 85 | CASANARE | 6.177 | 5.263 | 4.865 |
| 19 | CAUCA | 167 | 120 | 123 |
| 20 | CESAR | 6.338 | 4.579 | 4.113 |
| 27 | CHOCÓ | 370 | 429 | 428 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | CÓRDOBA | 298 | 353 | 334 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 395 | 292 | 234 |
| 94 | GUAINÍA | 21 | 12 | 22 |
| 95 | GUAVIARE | 2 | 2 | 2 |
| 41 | HUILA | 824 | 790 | 760 |
| 44 | LA GUAJIRA | 3.166 | 1.424 | 2.853 |
| 47 | MAGDALENA | 38 | 31 | 36 |
| 50 | META | 14.888 | 13.226 | 12.377 |
| 52 | NARIÑO | 119 | 77 | 77 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 326 | 294 | 197 |
| 86 | PUTUMAYO | 957 | 653 | 694 |
| 63 | QUINDÍO | 24 | 16 | 17 |
| 66 | RISARALDA | 46 | 45 | 43 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 1 | 1 | 1 |
| 68 | SANTANDER | 2.232 | 1.866 | 1.780 |
| 70 | SUCRE | 48 | 47 | 46 |
| 73 | TOLIMA | 596 | 537 | 491 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 141 | 92 | 109 |
| 97 | VAUPÉS | 1 | 1 | 1 |
| 99 | VICHADA | 2 | 1 | 1 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **103.863** | **93.679** | **109.005** |
| 91 | AMAZONAS | 12 | 11 | 12 |
| 05 | ANTIOQUIA | 20.460 | 18.103 | 21.810 |
| 81 | ARAUCA | 132 | 121 | 140 |
| 08 | ATLÁNTICO | 6.100 | 5.609 | 6.613 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 19.576 | 16.889 | 20.226 |
| 13 | BOLÍVAR | 4.852 | 4.407 | 5.198 |
| 15 | BOYACÁ | 2.918 | 2.568 | 3.086 |
| 17 | CALDAS | 1.808 | 1.685 | 1.977 |
| 18 | CAQUETÁ | 102 | 96 | 104 |
| 85 | CASANARE | 326 | 325 | 369 |
| 19 | CAUCA | 2.631 | 2.504 | 2.691 |
| 20 | CESAR | 565 | 551 | 627 |
| 27 | CHOCÓ | 31 | 28 | 33 |
| 23 | CÓRDOBA | 1.482 | 1.400 | 1.555 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 11.126 | 10.203 | 11.815 |
| 94 | GUAINÍA | 8 | 8 | 9 |
| 95 | GUAVIARE | 12 | 11 | 12 |
| 41 | HUILA | 500 | 486 | 534 |
| 44 | LA GUAJIRA | 56 | 53 | 58 |
| 47 | MAGDALENA | 470 | 455 | 527 |
| 50 | META | 695 | 673 | 755 |
| 52 | NARIÑO | 366 | 327 | 384 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 846 | 734 | 881 |
| 86 | PUTUMAYO | 31 | 29 | 32 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 63 | QUINDÍO | 356 | 328 | 374 |
| 66 | RISARALDA | 1.890 | 1.789 | 2.005 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 17 | 16 | 18 |
| 68 | SANTANDER | 9.946 | 8.828 | 10.028 |
| 70 | SUCRE | 574 | 512 | 614 |
| 73 | TOLIMA | 1.903 | 1.688 | 1.872 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 14.087 | 13.253 | 14.710 |
| 97 | VAUPÉS | 0 | 0 | 0 |
| 99 | VICHADA | 4 | 4 | 4 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **26.605** | **25.906** | **27.239** |
| 91 | AMAZONAS | 18 | 18 | 18 |
| 05 | ANTIOQUIA | 5.371 | 5.228 | 5.531 |
| 81 | ARAUCA | 34 | 33 | 34 |
| 08 | ATLÁNTICO | 2.563 | 2.486 | 2.652 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 4.330 | 4.233 | 4.375 |
| 13 | BOLÍVAR | 854 | 824 | 864 |
| 15 | BOYACÁ | 1.348 | 1.337 | 1.452 |
| 17 | CALDAS | 717 | 698 | 737 |
| 18 | CAQUETÁ | 26 | 25 | 26 |
| 85 | CASANARE | 221 | 216 | 220 |
| 19 | CAUCA | 420 | 404 | 418 |
| 20 | CESAR | 333 | 319 | 328 |
| 27 | CHOCÓ | 33 | 32 | 32 |
| 23 | CÓRDOBA | 559 | 542 | 571 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 2.856 | 2.807 | 2.988 |
| 94 | GUAINÍA | 1 | 1 | 1 |
| 95 | GUAVIARE | 5 | 5 | 5 |
| 41 | HUILA | 603 | 596 | 625 |
| 44 | LA GUAJIRA | 420 | 416 | 431 |
| 47 | MAGDALENA | 192 | 182 | 195 |
| 50 | META | 315 | 305 | 308 |
| 52 | NARIÑO | 160 | 159 | 165 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 300 | 289 | 306 |
| 86 | PUTUMAYO | 17 | 17 | 17 |
| 63 | QUINDÍO | 154 | 148 | 155 |
| 66 | RISARALDA | 313 | 306 | 318 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 24 | 24 | 25 |
| 68 | SANTANDER | 1.180 | 1.140 | 1.193 |
| 70 | SUCRE | 142 | 137 | 143 |
| 73 | TOLIMA | 429 | 427 | 448 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 2.660 | 2.547 | 2.656 |
| 97 | VAUPÉS | 1 | 1 | 1 |
| 99 | VICHADA | 3 | 3 | 3 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA) | DEPARTAMENTOS | 2023[PR] | 2024[PR] | 2025[PR] |
|---|---|---|---|---|
| | **COLOMBIA** | **55.893** | **40.923** | **43.254** |
| 91 | AMAZONAS | 34 | 25 | 25 |
| 05 | ANTIOQUIA | 10.189 | 7.212 | 8.566 |
| 81 | ARAUCA | 191 | 159 | 164 |
| 08 | ATLÁNTICO | 2.426 | 1.722 | 1.828 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 9.729 | 6.970 | 6.832 |
| 13 | BOLÍVAR | 3.291 | 2.385 | 2.432 |
| 15 | BOYACÁ | 2.544 | 1.912 | 1.874 |
| 17 | CALDAS | 902 | 710 | 768 |
| 18 | CAQUETÁ | 346 | 286 | 290 |
| 85 | CASANARE | 410 | 316 | 326 |
| 19 | CAUCA | 1.340 | 1.016 | 1.044 |
| 20 | CESAR | 705 | 585 | 689 |
| 27 | CHOCÓ | 171 | 128 | 131 |
| 23 | CÓRDOBA | 975 | 707 | 687 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 3.539 | 2.516 | 2.454 |
| 94 | GUAINÍA | 46 | 35 | 40 |
| 95 | GUAVIARE | 55 | 49 | 44 |
| 41 | HUILA | 1.162 | 930 | 1.054 |
| 44 | LA GUAJIRA | 661 | 541 | 601 |
| 47 | MAGDALENA | 738 | 548 | 633 |
| 50 | META | 1.410 | 1.025 | 1.019 |
| 52 | NARIÑO | 1.154 | 932 | 915 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 1.248 | 1.011 | 1.173 |
| 86 | PUTUMAYO | 233 | 197 | 218 |
| 63 | QUINDÍO | 569 | 398 | 428 |
| 66 | RISARALDA | 881 | 698 | 669 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 38 | 30 | 29 |
| 68 | SANTANDER | 4.914 | 3.338 | 3.198 |
| 70 | SUCRE | 729 | 605 | 599 |
| 73 | TOLIMA | 1.485 | 1.132 | 1.233 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 3.804 | 2.729 | 3.249 |
| 97 | VAUPÉS | 28 | 20 | 20 |
| 99 | VICHADA | 63 | 47 | 47 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **150.890** | **130.234** | **157.401** |
| 91 | AMAZONAS | 199 | 150 | 188 |
| 05 | ANTIOQUIA | 21.038 | 18.441 | 22.805 |
| 81 | ARAUCA | 466 | 419 | 479 |
| 08 | ATLÁNTICO | 7.674 | 6.786 | 8.114 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 44.388 | 38.389 | 44.805 |
| 13 | BOLÍVAR | 5.493 | 4.052 | 5.611 |
| 15 | BOYACÁ | 4.320 | 3.538 | 4.246 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 17 | CALDAS | 2.365 | 2.107 | 2.578 |
| 18 | CAQUETÁ | 664 | 530 | 634 |
| 85 | CASANARE | 2.368 | 2.186 | 2.332 |
| 19 | CAUCA | 1.946 | 1.599 | 2.058 |
| 20 | CESAR | 2.011 | 1.666 | 2.013 |
| 27 | CHOCÓ | 508 | 378 | 511 |
| 23 | CÓRDOBA | 2.242 | 1.849 | 2.405 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 7.893 | 7.155 | 8.788 |
| 94 | GUAINÍA | 52 | 41 | 50 |
| 95 | GUAVIARE | 129 | 101 | 129 |
| 41 | HUILA | 2.378 | 2.112 | 2.489 |
| 44 | LA GUAJIRA | 1.277 | 1.001 | 1.373 |
| 47 | MAGDALENA | 2.472 | 2.085 | 2.709 |
| 50 | META | 3.520 | 3.023 | 3.491 |
| 52 | NARIÑO | 2.525 | 2.286 | 2.864 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 2.451 | 2.138 | 2.645 |
| 86 | PUTUMAYO | 512 | 435 | 512 |
| 63 | QUINDÍO | 1.445 | 1.292 | 1.632 |
| 66 | RISARALDA | 2.774 | 2.501 | 3.037 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 828 | 572 | 848 |
| 68 | SANTANDER | 7.448 | 6.554 | 7.953 |
| 70 | SUCRE | 1.275 | 1.064 | 1.381 |
| 73 | TOLIMA | 3.295 | 2.708 | 3.419 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 14.811 | 12.931 | 15.152 |
| 97 | VAUPÉS | 62 | 48 | 59 |
| 99 | VICHADA | 60 | 47 | 66 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **24.821** | **24.175** | **26.939** |
| 91 | AMAZONAS | 4 | 4 | 5 |
| 05 | ANTIOQUIA | 3.619 | 3.614 | 3.938 |
| 81 | ARAUCA | 31 | 29 | 31 |
| 08 | ATLÁNTICO | 1.011 | 1.012 | 1.161 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 10.106 | 9.859 | 11.218 |
| 13 | BOLÍVAR | 597 | 596 | 638 |
| 15 | BOYACÁ | 367 | 366 | 396 |
| 17 | CALDAS | 396 | 377 | 437 |
| 18 | CAQUETÁ | 67 | 63 | 68 |
| 85 | CASANARE | 73 | 69 | 74 |
| 19 | CAUCA | 181 | 171 | 201 |
| 20 | CESAR | 236 | 229 | 246 |
| 27 | CHOCÓ | 37 | 36 | 38 |
| 23 | CÓRDOBA | 446 | 423 | 498 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 1.244 | 1.178 | 1.367 |
| 94 | GUAINÍA | 1 | 1 | 1 |
| 95 | GUAVIARE | 6 | 6 | 6 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 41 | HUILA | 345 | 332 | 353 |
| 44 | LA GUAJIRA | 87 | 83 | 89 |
| 47 | MAGDALENA | 278 | 279 | 320 |
| 50 | META | 332 | 313 | 336 |
| 52 | NARIÑO | 217 | 205 | 240 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 235 | 224 | 210 |
| 86 | PUTUMAYO | 13 | 12 | 13 |
| 63 | QUINDÍO | 153 | 144 | 154 |
| 66 | RISARALDA | 401 | 378 | 405 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 17 | 17 | 16 |
| 68 | SANTANDER | 1.462 | 1.373 | 1.580 |
| 70 | SUCRE | 165 | 156 | 143 |
| 73 | TOLIMA | 483 | 481 | 466 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 2.208 | 2.142 | 2.285 |
| 97 | VAUPÉS | 0 | 0 | 0 |
| 99 | VICHADA | 3 | 3 | 4 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **41.505** | **42.441** | **43.898** |
| 91 | AMAZONAS | 16 | 16 | 17 |
| 05 | ANTIOQUIA | 6.660 | 6.828 | 7.171 |
| 81 | ARAUCA | 63 | 64 | 66 |
| 08 | ATLÁNTICO | 1.753 | 1.791 | 1.817 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 20.600 | 21.070 | 21.794 |
| 13 | BOLÍVAR | 765 | 782 | 805 |
| 15 | BOYACÁ | 475 | 485 | 502 |
| 17 | CALDAS | 455 | 466 | 482 |
| 18 | CAQUETÁ | 99 | 101 | 104 |
| 85 | CASANARE | 188 | 191 | 196 |
| 19 | CAUCA | 286 | 292 | 301 |
| 20 | CESAR | 303 | 310 | 318 |
| 27 | CHOCÓ | 72 | 73 | 75 |
| 23 | CÓRDOBA | 347 | 355 | 367 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 694 | 710 | 735 |
| 94 | GUAINÍA | 7 | 7 | 7 |
| 95 | GUAVIARE | 15 | 15 | 16 |
| 41 | HUILA | 420 | 430 | 444 |
| 44 | LA GUAJIRA | 151 | 154 | 161 |
| 47 | MAGDALENA | 323 | 329 | 338 |
| 50 | META | 493 | 501 | 513 |
| 52 | NARIÑO | 407 | 417 | 429 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 438 | 448 | 463 |
| 86 | PUTUMAYO | 61 | 62 | 64 |
| 63 | QUINDÍO | 222 | 227 | 235 |
| 66 | RISARALDA | 522 | 533 | 550 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 40 | 41 | 42 |
| 68 | SANTANDER | 1.443 | 1.470 | 1.516 |
| 70 | SUCRE | 189 | 194 | 199 |
| 73 | TOLIMA | 529 | 541 | 557 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 3.456 | 3.523 | 3.599 |
| 97 | VAUPÉS | 3 | 3 | 3 |
| 99 | VICHADA | 10 | 10 | 11 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **79.964** | **81.150** | **83.205** |
| 91 | AMAZONAS | 25 | 25 | 26 |
| 05 | ANTIOQUIA | 11.613 | 11.790 | 12.287 |
| 81 | ARAUCA | 164 | 167 | 173 |
| 08 | ATLÁNTICO | 2.830 | 2.887 | 2.950 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 31.047 | 31.480 | 32.062 |
| 13 | BOLÍVAR | 2.092 | 2.134 | 2.169 |
| 15 | BOYACÁ | 1.375 | 1.403 | 1.458 |
| 17 | CALDAS | 941 | 956 | 975 |
| 18 | CAQUETÁ | 273 | 276 | 281 |
| 85 | CASANARE | 379 | 383 | 396 |
| 19 | CAUCA | 777 | 791 | 809 |
| 20 | CESAR | 821 | 836 | 848 |
| 27 | CHOCÓ | 78 | 78 | 80 |
| 23 | CÓRDOBA | 523 | 527 | 539 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 2.473 | 2.523 | 2.615 |
| 94 | GUAINÍA | 10 | 10 | 10 |
| 95 | GUAVIARE | 34 | 34 | 36 |
| 41 | HUILA | 829 | 840 | 859 |
| 44 | LA GUAJIRA | 391 | 397 | 406 |
| 47 | MAGDALENA | 736 | 746 | 764 |
| 50 | META | 960 | 971 | 1.003 |
| 52 | NARIÑO | 1.110 | 1.125 | 1.153 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 1.311 | 1.326 | 1.354 |
| 86 | PUTUMAYO | 156 | 158 | 160 |
| 63 | QUINDÍO | 794 | 804 | 822 |
| 66 | RISARALDA | 1.035 | 1.047 | 1.071 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 67 | 63 | 64 |
| 68 | SANTANDER | 4.346 | 4.420 | 4.545 |
| 70 | SUCRE | 409 | 414 | 422 |
| 73 | TOLIMA | 1.133 | 1.151 | 1.176 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 11.200 | 11.353 | 11.661 |
| 97 | VAUPÉS | 10 | 10 | 10 |
| 99 | VICHADA | 25 | 25 | 26 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **COLOMBIA** | **61.099** | **57.753** | **63.405** |
| 91 | AMAZONAS | 2 | 2 | 3 |
| 05 | ANTIOQUIA | 11.564 | 11.088 | 12.346 |
| 81 | ARAUCA | 20 | 20 | 22 |
| 08 | ATLÁNTICO | 2.837 | 2.667 | 2.941 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 20.356 | 19.061 | 20.903 |
| 13 | BOLÍVAR | 2.132 | 2.018 | 2.233 |
| 15 | BOYACÁ | 1.023 | 1.001 | 1.105 |
| 17 | CALDAS | 1.041 | 1.017 | 1.118 |
| 18 | CAQUETÁ | 113 | 110 | 115 |
| 85 | CASANARE | 150 | 150 | 163 |
| 19 | CAUCA | 1.173 | 1.128 | 1.187 |
| 20 | CESAR | 650 | 610 | 664 |
| 27 | CHOCÓ | 4 | 3 | 4 |
| 23 | CÓRDOBA | 1.091 | 1.017 | 1.110 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 2.974 | 2.864 | 3.197 |
| 94 | GUAINÍA | 1 | 1 | 1 |
| 95 | GUAVIARE | 2 | 2 | 3 |
| 41 | HUILA | 605 | 592 | 647 |
| 44 | LA GUAJIRA | 22 | 21 | 23 |
| 47 | MAGDALENA | 415 | 393 | 412 |
| 50 | META | 734 | 687 | 717 |
| 52 | NARIÑO | 441 | 427 | 470 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 486 | 480 | 530 |
| 86 | PUTUMAYO | 49 | 45 | 50 |
| 63 | QUINDÍO | 353 | 337 | 374 |
| 66 | RISARALDA | 1.221 | 1.142 | 1.259 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 48 | 45 | 49 |
| 68 | SANTANDER | 2.440 | 2.297 | 2.418 |
| 70 | SUCRE | 166 | 165 | 180 |
| 73 | TOLIMA | 907 | 890 | 978 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 8.074 | 7.468 | 8.181 |
| 97 | VAUPÉS | 1 | 1 | 1 |
| 99 | VICHADA | 3 | 3 | 4 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **132.333** | **132.514** | **142.579** |
| 91 | AMAZONAS | 210 | 211 | 226 |
| 05 | ANTIOQUIA | 14.975 | 14.990 | 16.265 |
| 81 | ARAUCA | 721 | 727 | 782 |
| 08 | ATLÁNTICO | 6.019 | 6.042 | 6.537 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 34.573 | 34.521 | 36.666 |
| 13 | BOLÍVAR | 5.547 | 5.552 | 5.987 |
| 15 | BOYACÁ | 3.159 | 3.172 | 3.399 |
| 17 | CALDAS | 2.245 | 2.249 | 2.437 |
| 18 | CAQUETÁ | 1.124 | 1.129 | 1.206 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 85 | CASANARE | 1.074 | 1.082 | 1.158 |
| 19 | CAUCA | 3.203 | 3.229 | 3.499 |
| 20 | CESAR | 2.690 | 2.703 | 2.944 |
| 27 | CHOCÓ | 1.274 | 1.290 | 1.367 |
| 23 | CÓRDOBA | 4.053 | 4.058 | 4.358 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 6.199 | 6.241 | 6.811 |
| 94 | GUAINÍA | 134 | 136 | 146 |
| 95 | GUAVIARE | 273 | 276 | 295 |
| 41 | HUILA | 2.668 | 2.679 | 2.883 |
| 44 | LA GUAJIRA | 1.935 | 1.949 | 2.135 |
| 47 | MAGDALENA | 3.265 | 3.277 | 3.539 |
| 50 | META | 2.560 | 2.583 | 2.824 |
| 52 | NARIÑO | 3.666 | 3.661 | 3.945 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 3.295 | 3.326 | 3.615 |
| 86 | PUTUMAYO | 889 | 892 | 958 |
| 63 | QUINDÍO | 1.273 | 1.278 | 1.398 |
| 66 | RISARALDA | 2.317 | 2.328 | 2.549 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 203 | 206 | 215 |
| 68 | SANTANDER | 5.704 | 5.692 | 6.172 |
| 70 | SUCRE | 2.325 | 2.334 | 2.518 |
| 73 | TOLIMA | 3.244 | 3.266 | 3.495 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 11.188 | 11.106 | 11.898 |
| 97 | VAUPÉS | 121 | 123 | 132 |
| 99 | VICHADA | 205 | 204 | 219 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **23.653** | **20.965** | **27.907** |
| 91 | AMAZONAS | 8 | 7 | 9 |
| 05 | ANTIOQUIA | 3.373 | 2.982 | 3.858 |
| 81 | ARAUCA | 25 | 23 | 31 |
| 08 | ATLÁNTICO | 1.037 | 938 | 1.321 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 10.326 | 9.349 | 12.375 |
| 13 | BOLÍVAR | 507 | 431 | 589 |
| 15 | BOYACÁ | 283 | 247 | 344 |
| 17 | CALDAS | 388 | 344 | 485 |
| 18 | CAQUETÁ | 71 | 63 | 84 |
| 85 | CASANARE | 54 | 51 | 67 |
| 19 | CAUCA | 237 | 206 | 291 |
| 20 | CESAR | 164 | 137 | 180 |
| 27 | CHOCÓ | 38 | 33 | 47 |
| 23 | CÓRDOBA | 297 | 253 | 324 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 605 | 526 | 672 |
| 94 | GUAINÍA | 3 | 3 | 4 |
| 95 | GUAVIARE | 8 | 8 | 10 |
| 41 | HUILA | 367 | 321 | 420 |
| 44 | LA GUAJIRA | 158 | 135 | 168 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 47 | MAGDALENA | 277 | 233 | 303 |
| 50 | META | 213 | 181 | 230 |
| 52 | NARIÑO | 365 | 317 | 410 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 542 | 488 | 658 |
| 86 | PUTUMAYO | 59 | 54 | 73 |
| 63 | QUINDÍO | 185 | 158 | 219 |
| 66 | RISARALDA | 490 | 426 | 607 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 8 | 7 | 11 |
| 68 | SANTANDER | 792 | 685 | 902 |
| 70 | SUCRE | 224 | 191 | 249 |
| 73 | TOLIMA | 407 | 350 | 464 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 2.139 | 1.815 | 2.497 |
| 97 | VAUPÉS | 2 | 2 | 3 |
| 99 | VICHADA | 5 | 5 | 6 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **799.714** | **742.696** | **819.874** |
| 91 | AMAZONAS | 635 | 586 | 645 |
| 05 | ANTIOQUIA | 118.006 | 110.354 | 125.430 |
| 81 | ARAUCA | 4.475 | 4.448 | 4.637 |
| 08 | ATLÁNTICO | 34.832 | 32.535 | 36.570 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 205.553 | 192.294 | 211.834 |
| 13 | BOLÍVAR | 28.327 | 25.338 | 28.767 |
| 15 | BOYACÁ | 22.061 | 20.096 | 21.699 |
| 17 | CALDAS | 12.734 | 12.162 | 13.470 |
| 18 | CAQUETÁ | 3.420 | 3.219 | 3.449 |
| 85 | CASANARE | 12.973 | 11.770 | 11.869 |
| 19 | CAUCA | 14.240 | 13.321 | 14.574 |
| 20 | CESAR | 16.107 | 13.766 | 14.258 |
| 27 | CHOCÓ | 3.240 | 3.167 | 3.402 |
| 23 | CÓRDOBA | 13.855 | 13.059 | 14.303 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 47.471 | 44.570 | 49.547 |
| 94 | GUAINÍA | 312 | 283 | 323 |
| 95 | GUAVIARE | 690 | 659 | 716 |
| 41 | HUILA | 12.967 | 12.399 | 13.377 |
| 44 | LA GUAJIRA | 8.628 | 6.392 | 8.513 |
| 47 | MAGDALENA | 10.936 | 10.279 | 11.485 |
| 50 | META | 29.615 | 26.998 | 27.550 |
| 52 | NARIÑO | 12.394 | 11.872 | 12.995 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 12.756 | 12.047 | 13.329 |
| 86 | PUTUMAYO | 3.160 | 2.724 | 2.971 |
| 63 | QUINDÍO | 6.571 | 6.173 | 6.910 |
| 66 | RISARALDA | 12.759 | 12.049 | 13.381 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 1.307 | 1.044 | 1.336 |
| 68 | SANTANDER | 46.393 | 42.252 | 45.972 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 70 | SUCRE | 6.961 | 6.548 | 7.243 |
| 73 | TOLIMA | 17.177 | 15.978 | 17.502 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 78.430 | 73.800 | 80.893 |
| 97 | VAUPÉS | 249 | 230 | 251 |
| 99 | VICHADA | 566 | 540 | 584 |
| **CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)** | **DEPARTAMENTOS** | **2023[PR]** | **2024[PR]** | **2025[PR]** |
| | **COLOMBIA** | **81.489** | **76.382** | **86.761** |
| 91 | AMAZONAS | 31 | 29 | 32 |
| 05 | ANTIOQUIA | 11.660 | 10.940 | 12.548 |
| 81 | ARAUCA | 122 | 118 | 121 |
| 08 | ATLÁNTICO | 3.855 | 3.634 | 4.068 |
| 11 | BOGOTÁ D.C. | 23.742 | 22.175 | 25.411 |
| 13 | BOLÍVAR | 3.593 | 3.285 | 3.852 |
| 15 | BOYACÁ | 1.669 | 1.603 | 1.807 |
| 17 | CALDAS | 1.063 | 1.011 | 1.133 |
| 18 | CAQUETÁ | 175 | 167 | 185 |
| 85 | CASANARE | 522 | 476 | 530 |
| 19 | CAUCA | 1.373 | 1.307 | 1.442 |
| 20 | CESAR | 539 | 488 | 568 |
| 27 | CHOCÓ | 101 | 97 | 106 |
| 23 | CÓRDOBA | 918 | 856 | 968 |
| 25 | CUNDINAMARCA | 5.415 | 5.199 | 6.026 |
| 94 | GUAINÍA | 11 | 10 | 11 |
| 95 | GUAVIARE | 25 | 24 | 26 |
| 41 | HUILA | 788 | 746 | 847 |
| 44 | LA GUAJIRA | 328 | 291 | 341 |
| 47 | MAGDALENA | 589 | 553 | 627 |
| 50 | META | 1.184 | 1.107 | 1.235 |
| 52 | NARIÑO | 671 | 631 | 707 |
| 54 | NORTE DE SANTANDER | 794 | 756 | 828 |
| 86 | PUTUMAYO | 124 | 107 | 110 |
| 63 | QUINDÍO | 397 | 376 | 428 |
| 66 | RISARALDA | 1.210 | 1.137 | 1.268 |
| 88 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO) | 109 | 94 | 105 |
| 68 | SANTANDER | 10.138 | 9.463 | 10.679 |
| 70 | SUCRE | 405 | 380 | 423 |
| 73 | TOLIMA | 1.333 | 1.258 | 1.320 |
| 76 | VALLE DEL CAUCA | 8.588 | 8.033 | 8.983 |
| 97 | VAUPÉS | 8 | 7 | 7 |
| 99 | VICHADA | 15 | 14 | 15 |

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

| Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones | Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones | Concepto | 2025[pr] | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | I | II | III |
| | | | | | |
| **A** | | **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **14.839** | **15.162** | **16.991** |
| | 001, 002, 004 - 008, 013 | Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas | 8.977 | 8.949 | 10.405 |
| | 003 | Cultivo permanente de café | 1.062 | 1.220 | 1.337 |
| | 009 - 012 | Ganadería | 3.821 | 3.969 | 4.143 |
| | 014, 015 | Silvicultura y extracción de madera | 456 | 516 | 460 |
| | 016 | Pesca y acuicultura | 540 | 538 | 574 |
| **B** | | **Explotación de minas y canteras** | **9.243** | **8.991** | **9.346** |
| | 017 | Extracción de carbón de piedra y lignito | 1.633 | 1.343 | 1.490 |
| | 018, 021 | Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural | 6.431 | 6.528 | 6.466 |
| | 019 | Extracción de minerales metalíferos | 723 | 837 | 930 |
| | 020 | Extracción de otras minas y canteras | 371 | 355 | 431 |
| | 022 | Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras | 40 | 40 | 41 |
| **C01** | | **Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco** | **7.458** | **7.478** | **8.136** |
| | 023 - 025 | Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos | 1.840 | 1.912 | 1.987 |
| | 026 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | 376 | 393 | 339 |
| | 027 | Elaboración de productos lácteos | 696 | 691 | 728 |
| | 028, 032, 035 | Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales | 1.083 | 1.128 | 1.162 |
| | 029 | Elaboración de productos de café | 152 | 155 | 166 |
| | 030, 031 | Elaboración de azúcar y elaboración de panela | 619 | 385 | 778 |
| | 033 | Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería | 221 | 255 | 269 |
| | 034 | Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros) | 581 | 643 | 652 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 036 | Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco | 1.918 | 1.985 | 2.108 |
| **C02** | | **Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles** | **2.507** | **2.738** | **2.795** |
| | 037, 038 | Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir | 2.180 | 2.383 | 2.440 |
| | 039 | Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles | 312 | 339 | 337 |
| **C03** | | **Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales** | **1.615** | **1.628** | **1.650** |
| | 040 | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería | 215 | 245 | 225 |
| | 041 | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón | 956 | 925 | 937 |
| | 042 | Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray) | 440 | 469 | 503 |
| **C04** | | **Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos** | **9.874** | **10.088** | **10.053** |
| | 043, 044 | Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles | 3.009 | 3.025 | 2.904 |
| | 045 - 047 | Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico | 3.430 | 3.598 | 3.615 |
| | 048 | Fabricación de productos de caucho y de plástico | 728 | 770 | 756 |
| | 049 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 2.574 | 2.557 | 2.675 |
| **C05** | | **Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo** | **3.546** | **3.867** | **3.919** |
| | 050, 051 | Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo | 1.478 | 1.659 | 1.688 |
| | 052 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | 663 | 686 | 664 |
| | 053, 057 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 968 | 1.041 | 1.064 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 054 | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 424 | 450 | 470 |
| **C06** | | **Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras** | **1.388** | **1.511** | **1.579** |
| | 055 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 514 | 535 | 568 |
| | 056 | Otras industrias manufactureras | 865 | 963 | 998 |
| **D** | | **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado** | **5.349** | **5.274** | **5.459** |
| | 058 - 060 | Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica | 4.540 | 4.481 | 4.624 |
| | 061 | Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado | 805 | 787 | 831 |
| **E** | | **Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental** | **2.004** | **1.970** | **1.991** |
| | 062 | Captación, tratamiento y distribución de agua | 614 | 596 | 602 |
| | 063, 064, 066 | Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | 1.036 | 1.004 | 1.013 |
| | 065 | Recuperación de materiales (reciclaje) | 338 | 349 | 355 |
| **F01** | | **Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales** | **5.394** | **5.543** | **5.500** |
| | 067 | Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | 5.394 | 5.543 | 5.500 |
| **F02** | | **Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil** | **2.683** | **2.771** | **2.978** |
| | 068 | Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil | 2.683 | 2.771 | 2.978 |
| **F03** | | **Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)** | **2.527** | **2.297** | **2.188** |
| | 069 | Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) | 2.527 | 2.297 | 2.188 |
| **G** | | **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** | **20.082** | **20.576** | **21.498** |
| | 070 | Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios | 18.618 | 19.039 | 19.916 |
| | 071 | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas | 1.455 | 1.538 | 1.576 |
| **H** | | **Transporte y almacenamiento** | **11.718** | **11.829** | **12.231** |
| | 072, 074 | Transporte terrestre y transporte por tuberías | 7.458 | 7.668 | 7.772 |
| | 073 | Transporte acuático | 44 | 52 | 55 |
| | 075 | Transporte aéreo | 1.893 | 1.672 | 1.969 |
| | 076 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2.265 | 2.278 | 2.352 |
| | 077 | Actividades de correo y de servicios de mensajería | 249 | 267 | 280 |
| **I** | | **Alojamiento y servicios de comida** | **8.264** | **8.306** | **8.558** |
| | 078 - 080 | Alojamiento y servicios de comida | 8.264 | 8.306 | 8.558 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **J** | | **Información y comunicaciones** | **7.354** | **7.497** | **7.619** |
| | 081 - 084 | Información y comunicaciones | 7.354 | 7.497 | 7.619 |
| **K** | | **Actividades financieras y de seguros** | **12.530** | **12.604** | **12.798** |
| | 085 - 088 | Actividades financieras y de seguros | 12.530 | 12.604 | 12.798 |
| **L** | | **Actividades inmobiliarias** | **21.789** | **21.934** | **22.038** |
| | 089 | Actividades inmobiliarias | 21.789 | 21.934 | 22.038 |
| **M + N** | | **Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo** | **16.073** | **16.850** | **16.843** |
| | 090 - 093 | Actividades profesionales, científicas y técnicas | 7.333 | 7.838 | 7.767 |
| | 094 - 097 | Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 8.737 | 9.011 | 9.074 |
| **O** | | **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria** | **14.299** | **16.190** | **14.770** |
| | 098, 099 | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 14.299 | 16.190 | 14.770 |
| **P** | | **Educación** | **10.717** | **13.118** | **12.025** |
| | 100 | Educación de mercado | 4.919 | 5.570 | 5.339 |
| | 101 | Educación de no mercado | 5.808 | 7.574 | 6.703 |
| **Q** | | **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales** | **11.267** | **11.708** | **11.600** |
| | 102, 103 | Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 11.267 | 11.708 | 11.600 |
| **R + S** | | **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** | **8.229** | **8.898** | **9.598** |
| | 104 - 108 | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 8.229 | 8.898 | 9.598 |
| **T** | | **Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** | **1.596** | **1.606** | **1.704** |
| | 109 | Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores | 1.596 | 1.606 | 1.704 |
| | | **Valor agregado bruto** | **212.462** | **219.905** | **224.538** |
| | | Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 24.610 | 24.850 | 26.091 |
| | | **Producto Interno Bruto** | **237.001** | **244.722** | **250.548** |

PIB INGRESO

| Clasificación Cuentas Nacionales | Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones | Concepto | 2025pr | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | I | II | III |
| | | | | | |
| **D1** | | **Remuneración de los asalariados** | **127.274** | **148.248** | **140.417** |
| **D2-D3** | | **Impuestos menos subvenciones** | **67.142** | **43.026** | **52.566** |
| **B2** | | **Excedente Bruto de Explotación** | **122.687** | **133.438** | **136.584** |
| | A | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 4.121 | 5.093 | 6.879 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | B | Explotación de minas y canteras | 11.320 | 11.781 | 12.284 |
| | C | Industrias manufactureras | 19.498 | 20.066 | 22.199 |
| | D + E | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 14.766 | 15.112 | 15.973 |
| | F | Construcción | 4.637 | 3.039 | 4.806 |
| | G + H + I | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 15.384 | 19.737 | 14.157 |
| | J | Información y comunicaciones | 2.381 | 3.162 | 3.322 |
| | K | Actividades financieras y de seguros | 9.537 | 10.596 | 11.727 |
| | L | Actividades inmobiliarias | 17.567 | 19.868 | 20.033 |
| | M + N | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 4.293 | 5.168 | 5.722 |
| | O + P + Q | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 11.969 | 11.729 | 11.570 |
| | R + S + T | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 7.214 | 8.087 | 7.912 |
| **B3** | | **Ingreso Mixto** | **82.448** | **84.012** | **102.837** |
| | A | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 23.520 | 26.289 | 28.723 |
| | B | Explotación de minas y canteras | 2.230 | 2.536 | 3.426 |
| | C | Industrias manufactureras | 4.838 | 5.551 | 5.819 |
| | D + E | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 287 | 346 | 390 |
| | F | Construcción | 6.034 | 7.956 | 6.772 |
| | G + H + I | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 28.643 | 24.641 | 36.865 |
| | J | Información y comunicaciones | 94 | 203 | 207 |
| | K | Actividades financieras y de seguros | 811 | 410 | 33 |
| | L | Actividades inmobiliarias | 7.457 | 8.948 | 9.490 |
| | M + N | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 4.215 | 2.724 | 3.950 |
| | O + P + Q | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2.475 | 2.037 | 3.223 |
| | R + S + T | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 1.844 | 2.371 | 3.939 |
| **B.1b** | | **Producto Interno Bruto** | **399.551** | **408.724** | **432.404** |

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2026

**Nota 1**: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2**: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

**Nota 3:** Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

**Nota 4:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

**Nota 5:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

**Nota 6:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

| **UMBRAL MIPYMES 2026** | |
|---|---|
| US $ | 125.000 |
| COL $ | 511.708.497 |

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61 | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | CONSTRUCCION $ 28.675.403.847 | | |
| | México | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | SI | BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61 | NO |
| Canadá | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47- | NO |
| Corea | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000 | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58- | NO |
| Costa Rica | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543 | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58- | NO |
| Estados Unidos | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ $ 2.030.722.904. BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 - | NO |
| Estados AELC | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | NO |
| Israel | | SI | BIENES 250.000 DEG SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCION 5.000.000 DEG | 1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37 | NO |
| México | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59 | NO |
| | Guatemala | SI | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 | SI |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DE LA MENOR CUANTÍA | | |
| | Honduras | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61 | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61 | NO |

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación SI es superior al valor del acuerdo comercial, con TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA) Y LA CAN

El proceso ostenta excepción número treinta y ocho (38), servicios de construcción, SI aplica para EL SALVADOR

Se concluye que el presente proceso, está cubierto por los acuerdos comerciales, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA) Y LA CAN

NO SE LIMITA A MIPIMES POR TRATARSE DE UNA LICITACION PUBLICA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
El componente denominado Estimulo a la industria nacional tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a diez (10) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:
Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/neg ocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con

la oferta en copia simple. • Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:
Se dará trato nacional a: a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:
En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:
Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (05) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio
En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

| CONCEPTO | PUNTAJE |
|---|---|
| PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL | 10 |
| INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS | 5 |

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

| ITEM | COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL | REGLA DE ORIGEN APLICABLE | PUNTAJE APLICABLE |
|---|---|---|---|
| 1 | ÚNICAMENTE INTEGRANTES COLOMBIANOS | DECRETO 1082 DE 2015 | PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL |
| 2 | COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL | DECRETO 1082 DE 2015 | PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL | LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. | PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL |
| 4 | PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL. | NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN. | INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS |

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO
LA ENTIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR LA EVALUACION ECONOMICA CONSIDERA QUE EL MENOR PRECIO OFERTADO A EVALUAR PARECE ARTIFICIALENTE BAJO, REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO BAJO LAS CONSIDERACIONES DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, CONFORME A LOS ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESPECTO AL PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO (5 %), DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO INTERNO, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, ENTRE OTROS SUJETOS IDENTIFICADOS POR LA LEY O LA JURISPRUDENCIA, SE HACE HINCAPIE QUE RESPECTO A ESTA SITUACION EN EL SECOP (REVISION EXHAUSTIVA VIGENCIA 2025 Y 2024 DESCRIPTOR VIAS) NO EXISTEN PROCESOS QUE EXIGAN ESTA CONDICION, POR ENDE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE EXIGIRA LA MISMA.

RESPECTO AL PAGO ANTICIPADO, EL ESTUDIO DEL SECTOR ES UN INSUMO ESENCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO, EL MISMO SE ELABORÓ CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR. LA ENTIDAD DE MANERA DISCRECIONAL PODRA EL PAGO ANTICIPADO YA QUE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL PAGO ANTICIPADO SE CONCIBE COMO LA RETRIBUCIÓN PARCIAL QUE EL CONTRATISTA RECIBE EN LOS CONTRATOS ESTATALES, AL RESPECTO, LA DOCTRINA EXPRESA: "EL PAGO ANTICIPADO SÍ HACE PARTE DEL PRECIO Y SU ENTREGA COMPORTA LA EXTINCIÓN PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN DE REMUNERACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD SOLO QUE DE MANERA ADELANTADA A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO O COMO PRIMER CONTADO". EN ESTA LÍNEA, EL PAGO ANTICIPADO SE ENTIENDE COMO UNA FORMA EN QUE LA ENTIDAD ENTREGA EN FORMA ANTICIPADA UN PAGO PARCIAL, ES DECIR, SALE DE LA ESFERA DE LA ENTIDAD Y ENTRA AL PATRIMONIO DEL CONTRATISTA, SIN QUE TENGA UNA DESTINACIÓN DIFERENTE A LA QUE ESTE LO USE, EN EL MARCO DE SU LIBERTAD Y AUTONOMÍA, EL PAGO ANTICIPADO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL ES CRUCIAL PORQUE FINANCIA EL INICIO DE LOS CONTRATOS, AGILIZA LA EJECUCIÓN, FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES (INCLUYENDO PYMES) COMO LO ES EL PRESENTE CASO Y PROMUEVE UNA MEJOR PLANIFICACIÓN Y FLUJO DE CAJA, AL PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LOS FONDOS INICIALES, QUE LE PERMITE CUBRIR COSTOS DE ARRANQUE Y ASÍ EVITAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

EL PAGO ANTICIPADO, ES UN ADELANTO O AVANCE DEL PRECIO DEL CONTRATO DESTINADO A APALANCAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DE MODO QUE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR DICHO CONCEPTO SOLO SE INTEGRAN AL PATRIMONIO DEL CONTRATISTA EN LA MEDIDA, ES DE ACLARAR NO HAY UNA SOLA METODOLOGÍA PARA PACTAR EL PRECIO Y PAGO, EN GRAN MEDIDA, LA MANERA DE HACERLO HA OBEDECIDO A LA COSTUMBRE MERCANTIL Y A LA INFLUENCIA DE DISCIPLINAS FINANCIERAS, NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO EN COHERENCIA AL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, EL PAGO ANTICIPADO SE DA POR BUENA PRÁCTICA CONTRACTUAL Y SE INCENTIVA QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES

ANEXO TECNICO

| ASPECTO SECTORIAL Y TÉCNICO | CARACTERIZACIÓN | RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL |
|---|---|---|
| CLASIFICACIÓN SECTORIAL | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESPECIALIZADA PARA ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. | EL PROYECTO SE RELACIONA CON EL SEGMENTO DE OBRAS DE ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. |
| NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN | EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DESTINADAS A HABILITAR ESPACIOS FUNCIONALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES RECUPERABLES. | LA INFRAESTRUCTURA DEBE RESPONDER A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES APROBADOS Y NO CONCEBIRSE COMO UNA EDIFICACIÓN DE USO GENÉRICO. |
| FINALIDAD OPERATIVA | DISPONER DE ÁREAS PARA RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, PESAJE, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL, SEGÚN EL ALCANCE APROBADO. | LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DEBE FACILITAR LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y MATERIALES Y LA SECUENCIA OPERATIVA PREVISTA. |
| CONDICIONES DEL PREDIO | LOCALIZACIÓN, TOPOGRAFÍA, CAPACIDAD PORTANTE, DRENAJE, ACCESIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, SEGÚN ESTUDIOS DEL PROYECTO. | ESTOS FACTORES INCIDEN EN LA IMPLANTACIÓN, LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, LAS CANTIDADES Y LOS COSTOS DE EJECUCIÓN. |
| COMPONENTES CONSTRUCTIVOS | ADECUACIÓN DEL TERRENO, CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS, PISOS, CERRAMIENTOS, CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CUANDO ESTÉN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO. | LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDEN A LA INGENIERÍA CIVIL Y DEBEN AJUSTARSE A LAS CARGAS, USOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN. |
| INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS | REDES HIDROSANITARIAS, DRENAJES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, CONFORME A LOS DISEÑOS APROBADOS. | SU INTEGRACIÓN DEBE PERMITIR CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y MANTENIMIENTO. |
| MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | CEMENTO, CONCRETO, ACERO, AGREGADOS, ELEMENTOS DE CUBIERTA, TUBERÍAS Y OTROS INSUMOS SEGÚN ESPECIFICACIONES. | LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEBE ATENDER CALIDAD, RESISTENCIA, PRESENTACIÓN, TRANSPORTE |

| | | |
|---|---|---|
| | | Y CONDICIONES DE SUMINISTRO. |
| MANO DE OBRA | PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO SEGÚN LAS ACTIVIDADES Y SU COMPLEJIDAD. | LOS RENDIMIENTOS Y COSTOS DE CUADRILLAS DEBEN CONSIDERAR ACCESO, SECUENCIA CONSTRUCTIVA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS | EQUIPOS DE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN, MEZCLADO, ELEVACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO, SI RESULTAN NECESARIOS. | SU SELECCIÓN DEBE CORRESPONDER AL VOLUMEN DE TRABAJO Y A LAS CONDICIONES DEL TERRENO, CONSIDERANDO MOVILIZACIÓN Y OPERACIÓN. |
| LOGÍSTICA EN SANTANDER | ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, DISTANCIAS A CENTROS DE SUMINISTRO, VÍAS DE ACCESO Y MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS HASTA GUADALUPE. | EL ANÁLISIS DE COSTOS DEBE CONSIDERAR LAS CONDICIONES REALES DE ENTREGA EN OBRA Y NO SOLO PRECIOS EN CENTROS URBANOS. |
| PRESUPUESTO DE OBRA | ESTIMACIÓN POR ACTIVIDADES, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS APLICABLES. | EL PRESUPUESTO FUE REVISADO Y AVALADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE ESANT S.A. E.S.P., COMO SOPORTE TÉCNICO DE LA ESTIMACIÓN. |
| CONTROL DE CALIDAD | VERIFICACIÓN DE MATERIALES, PROCEDIMIENTOS, DIMENSIONES, ACABADOS Y CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD CONFORME A ESPECIFICACIONES. | SE ORIENTA A ASEGURAR LA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A SU USO PREVISTO. |
| GESTIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA | MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIAL PARTICULADO, RUIDO Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO DURANTE LA EJECUCIÓN. | LAS MEDIDAS DE MANEJO DEBEN CORRESPONDER A LOS IMPACTOS IDENTIFICADOS Y A LAS CONDICIONES DEL SITIO. |
| SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO | SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS RESISTENTES AL USO PREVISTO, DE FÁCIL LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN. | LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y LA CONFIGURACIÓN DE ESPACIOS DEBEN FAVORECER LA VIDA ÚTIL Y LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN. |
| REFERENCIA DEL DOCUMENTO TIPO | SEGMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO: OBRAS DE ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS. | SE UTILIZA COMO REFERENCIA DE CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR; LA CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DE ACTIVIDADES SE |

| | | |
|---|---|---|
| | | CONTRASTA CON LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO. |

FUENTE PROPIA

NORMATIVIDAD APLICABLE CONTRATACION

| NORMA | CONTENIDO PRINCIPAL | APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL |
|---|---|---|
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (ARTS. 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90, 121, 122, 123, 124, 209, 267, 269 Y 355) | PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, RESPONSABILIDAD ESTATAL, TRANSPARENCIA Y CONTROL FISCAL. | CONSTITUYE EL FUNDAMENTO SUPERIOR DE TODA LA CONTRATACIÓN ESTATAL. |
| LEY 80 DE 1993 | ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. | REGULA LOS PRINCIPIOS, FINES, DEBERES Y REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (COLOMBIA COMPRA) |
| LEY 816 DE 2003 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. | APLICABLE EN PROCESOS DONDE PROCEDA EL INCENTIVO A BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. (COLOMBIA COMPRA) |
| LEY 1150 DE 2007 | INTRODUCE MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. | REGULA MODALIDADES DE SELECCIÓN, SELECCIÓN OBJETIVA Y EFICIENCIA CONTRACTUAL. (SECRETARÍA DEL SENADO) |
| LEY 1437 DE 2011 | CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. | REGULA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. (COLOMBIA COMPRA) |
| LEY 1474 DE 2011 | ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. | FORTALECE LA TRANSPARENCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. |
| DECRETO LEY 019 DE 2012 | DECRETO ANTITRÁMITES. | SIMPLIFICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. |
| LEY 1508 DE 2012 | RÉGIMEN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP). | APLICABLE CUANDO LA MODALIDAD CONTRACTUAL CORRESPONDA A APP. |
| LEY 1682 DE 2013 | LEY DE INFRAESTRUCTURA. | REGULA ASPECTOS ESPECIALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. |
| DECRETO 1082 DE 2015 | DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL. | REGLAMENTA INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA: ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, SECOP, RUP, GARANTÍAS, MODALIDADES DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) |
| DECRETO 092 DE 2017 | RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. | APLICABLE ÚNICAMENTE A CONVENIOS CON ESAL. |

| NORMA | CONTENIDO PRINCIPAL | APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL |
|---|---|---|
| LEY 1882 DE 2018 | FORTALECE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE INFRAESTRUCTURA. | INTRODUCE REGLAS SOBRE SELECCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (FUNCIÓN PÚBLICA) |
| DECRETO 392 DE 2018 | INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | REGULA CRITERIOS DE DESEMPATE E INCENTIVOS CUANDO PROCEDAN. |
| LEY 2022 DE 2020 | MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA. | COMPLEMENTA LA LEY 1882 EN MATERIAS ESPECÍFICAS. (FUNCIÓN PÚBLICA) |
| LEY 2069 DE 2020 | LEY DE EMPRENDIMIENTO. | FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y PROMUEVE LA PLURALIDAD DE OFERENTES. |
| DECRETO 1860 DE 2021 | MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015. | REGLAMENTA ASPECTOS DERIVADOS DE LA LEY 2069 DE 2020 RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. (FUNCIÓN PÚBLICA) |
| LEY 2195 DE 2022 | MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. | REFUERZA LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. |
| DECRETO 1600 DE 2024 | INTRODUCE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. | INCORPORA CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) |
| DECRETO 287 DE 2026 | MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015 RESPECTO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | AJUSTA MEDIDAS AFIRMATIVAS, CRITERIOS DIFERENCIALES Y REGLAS DE PREFERENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA. (SUIN JURISCOL) |
| CIRCULARES EXTERNAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (VIGENTES) | LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. | ORIENTAN LA APLICACIÓN UNIFORME DE LA NORMATIVA CONTRACTUAL POR LAS ENTIDADES ESTATALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) |
| MANUALES, GUÍAS, DOCUMENTOS TIPO Y LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO O DE REFERENCIA SEGÚN EL CASO. | ORIENTAN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, MATRICES DE RIESGOS, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) |

FUENTE PROPIA

NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021

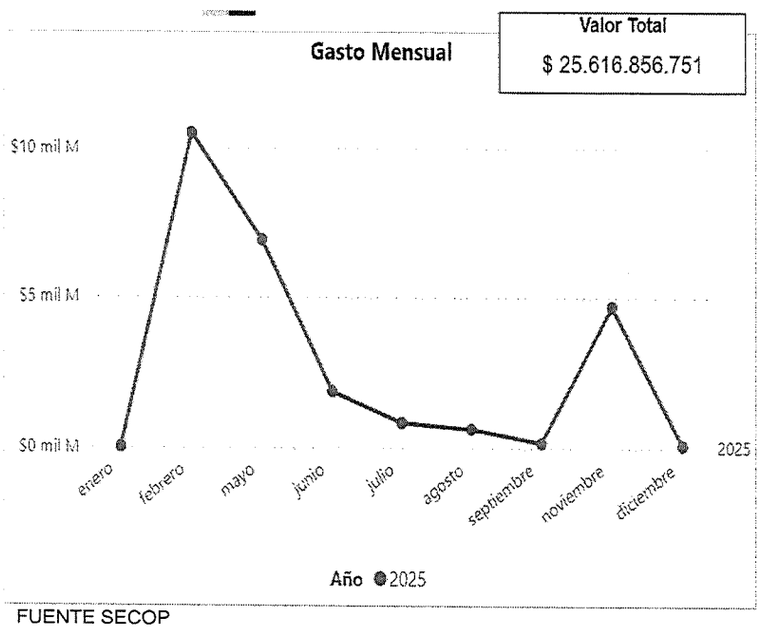
En desarrollo del principio de planeación, la Entidad efectuó el análisis de procedencia de las medidas previstas en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, valorando la naturaleza del objeto contractual, las condiciones de ejecución, las obligaciones a cargo del futuro contratista, la estructura del mercado y la necesidad de personal para la ejecución del contrato.

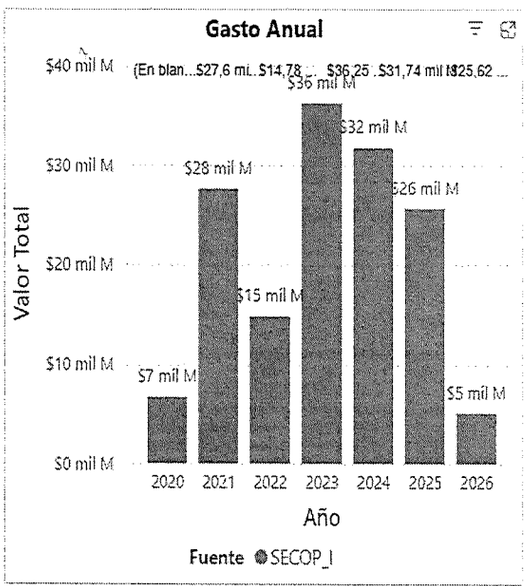
Como resultado de dicho análisis, se determinó que, para el presente proceso de contratación, no concurren las condiciones objetivas que permitan incorporar la obligación de vinculación de jóvenes prevista en la citada disposición, toda vez que las características técnicas y operativas del contrato no hacen viable ni proporcional su exigencia.

En consecuencia, la decisión de no incorporar dicha obligación no corresponde a una omisión de la Entidad, sino al resultado del ejercicio de planeación y de la valoración técnica realizada durante la estructuración del proceso contractual, en observancia de los principios de planeación, proporcionalidad, economía y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

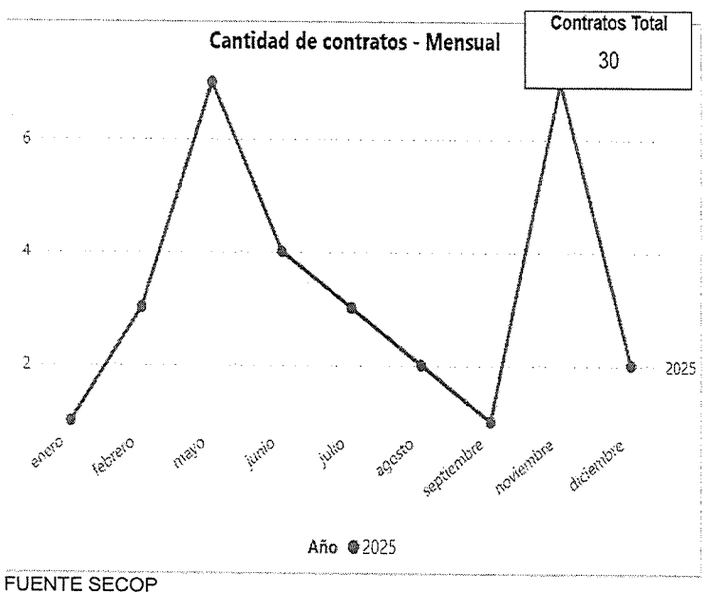
## 2 ANALISIS DE LA DEMANDA

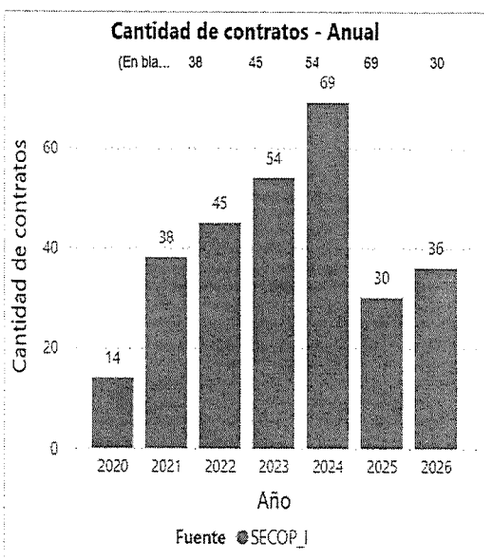
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT



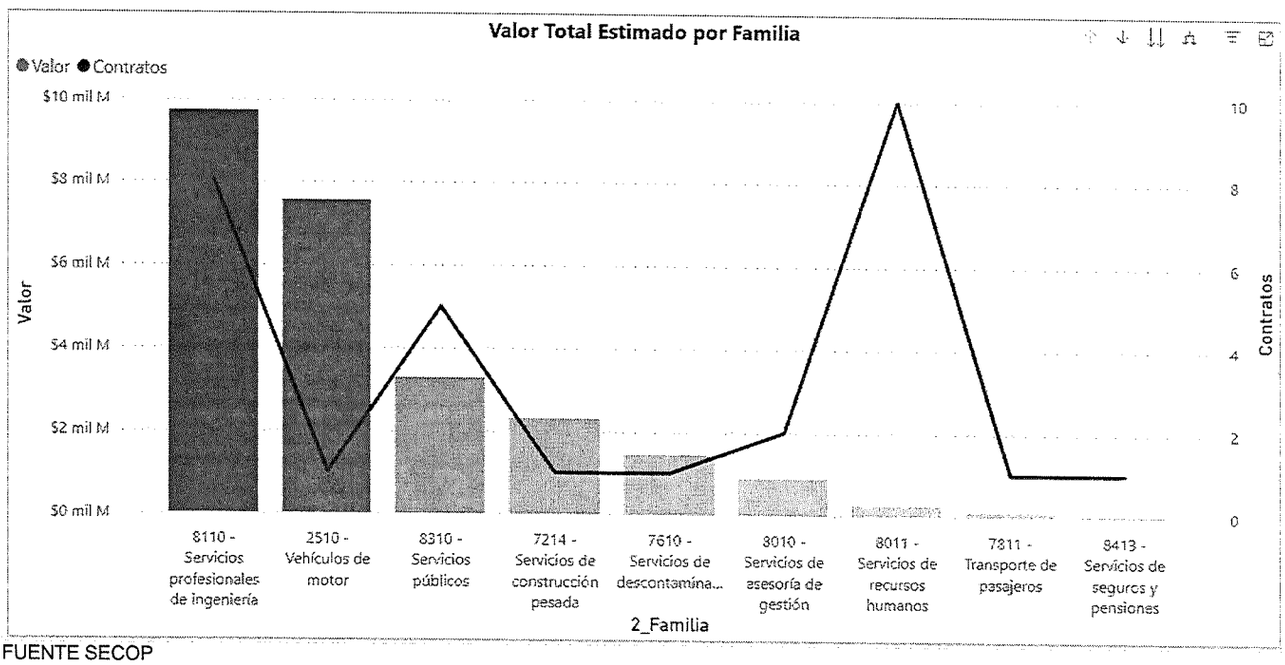




FUENTE SECOP

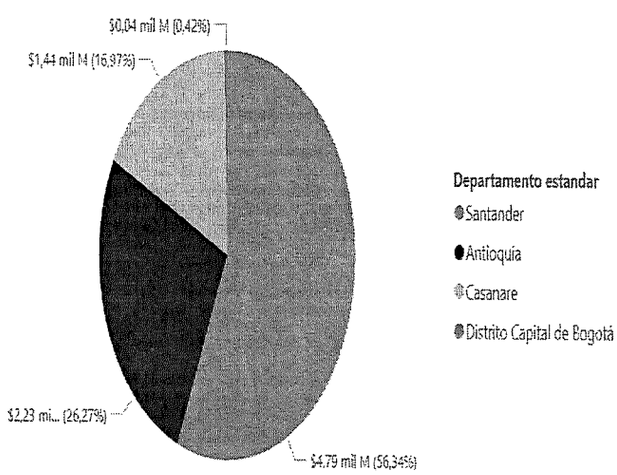


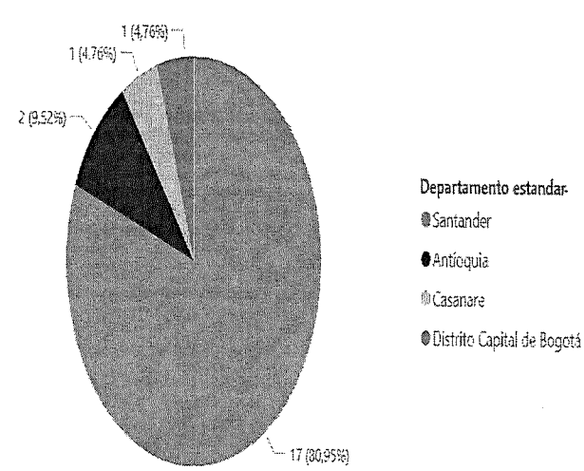




FUENTE SECOP

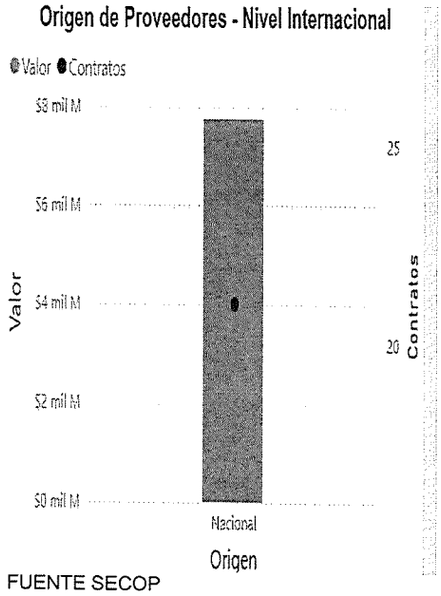



FUENTE SECOP

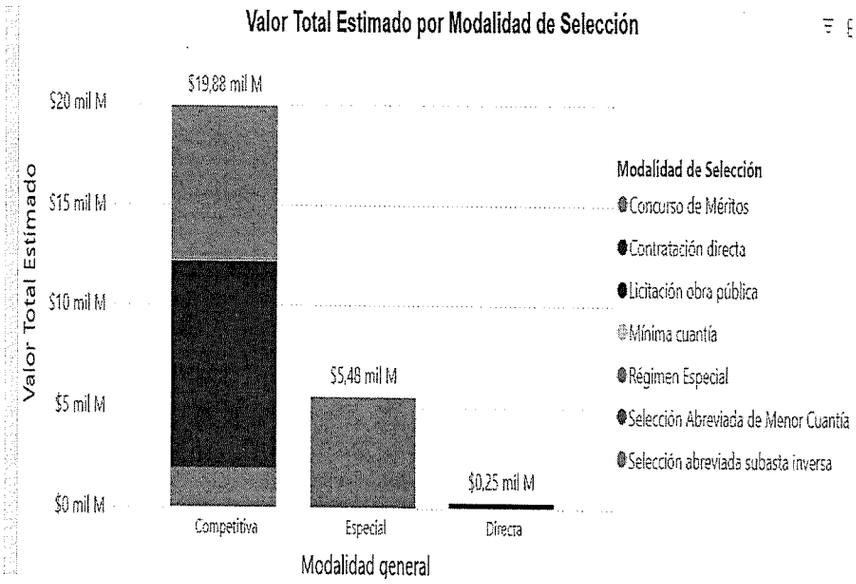



FUENTE SECOP




FUENTE SECOP




FUENTE SECOP

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 8 | $9.726.377.011 | 37,97% | 8 | $9.726.377.011 | 37,97% |
| 2510 - Vehículos de motor | 1 | $7.549.972.850 | 29,47% | 1 | $7.549.972.850 | 29,47% |
| 8310 - Servicios públicos | 5 | $3.287.819.245 | 12,83% | 5 | $3.287.819.245 | 12,83% |
| 7214 - Servicios de construcción pesada | 1 | $2.327.246.992 | 9,08% | 1 | $2.327.246.992 | 9,08% |
| 7610 - Servicios de descontaminación | 1 | $1.452.342.956 | 5,67% | 1 | $1.452.342.956 | 5,67% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 2 | $892.778.141 | 3,49% | 2 | $892.778.141 | 3,49% |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 10 | $251.626.523 | 0,98% | 10 | $251.626.523 | 0,98% |
| 7811 - Transporte de pasajeros | 1 | $93.000.000 | 0,36% | 1 | $93.000.000 | 0,36% |
| 8413 - Servicios de seguros y pensiones | 1 | $35.693.033 | 0,14% | 1 | $35.693.033 | 0,14% |
| **Total** | **30** | **$25.616.856.751** | **100,00%** | **30** | **$25.616.856.751** | **100,00%** |

FUENTE SECOP

## HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES DE PROCESOS SIMILARES DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

| MODALIDAD / ENTIDAD | OBJETO | VALOR | FORMA DE PAGO | VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS) | CANTIDAD DE OFERENTES | GARANTÍAS EXIGIDAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LICITACION PUBLICA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS LP-001-2025 | CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASIS - PUTUMAYO | 13.825.651.912 | UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDO EL 60% DE CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS, REVISADAS, ACEPTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA. UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 80% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDO EL 80% DE CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS, REVISADAS, ACEPTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA UN TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 95% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDO EL 100% DE CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS, REVISADAS, ACEPTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA UN ÚLTIMO PAGO DEL 5% A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES | 240 DIAS | 03 | CUMPLIMIENTO<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA. | | | |
| LICITACION PUBLICA AGUAS DE MANIZALES LP-016-2025 | CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS BARRIOS SANTOS Y EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2509241073 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES | 969.147.954 | LA FORMA DE PAGO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO B) EL CONTRATO SE CANCELARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 90% DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y UN ACTA FINAL QUE DEBERÁ SER IGUAL AL 10% DEL VALOR EJECUTADO CON EL FIN DE GARANTIZAR AGILIDAD PARA EL TRÁMITE DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR EXTERNO Y/O DEL COORDINADOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. LAS ACTAS PARCIALES Y FINALES DEBERÁN ESTAR ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON LOS VALORES UNITARIOS PACTADOS, CUANDO EXISTAN ACTIVIDADES NO RELACIONADAS EN EL CONTRATO, ESTAS DEBERÁN CONTAR CON LA RESPECTIVA ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS APROBADAS, VELAR PORQUE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS ESTÉN CORRECTAS, ETC. Y DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES, UNA VEZ CUMPLA CON TODOS ESTOS REQUISITOS PODRÁ CONTINUAR AL PROCESO DE TESORERÍA. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES OBLIGADOS A FACTURAR, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EL RECIBO DE PAGO A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL MES EN LOS PORCENTAJES QUE ESTABLECE LA LEY QUE | 105 DIAS | 59 | CUMPLIMIENTO<br><br>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DEBERÁ PRESENTAR AL SUPERVISOR EXTERNO Y/O AL COORDINADOR DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO. EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES QUE NO SON RESPONSABLES DEL IVA, EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO. LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS Y/O CUENTAS DE COBRO DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, A LAS CUALES SE LE DESCONTARÁ EL PORCENTAJE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, COMO AMORTIZACIÓN DE ESTE, HASTA COMPLETAR EL MONTO TOTAL. POR PARTE DEL PROCESO DE CONTABILIDAD SE DESCONTARÁ DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL DE CADA ACTA DE PAGO Y DEL ANTICIPO, EL 5% CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA, EL 2,0% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO, EL 2,0% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR, EL 0,5% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN Y 2% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PRO CULTURA. PARAGRAFO 1: PARA EL PAGO DE UN ACTA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE UNA VEZ DILIGENCIADA DEBERÁ SER REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR EXTERNO. POSTERIORMENTE AL INTERIOR DE LA EMPRESA SE REVISARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ACTA POR PARTE DEL COORDINADOR DE OBRA Y UNA VEZ CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LISTA DE CHEQUEO DE PRESENTACIÓN DE ACTAS DE PAGO CONTINUARÁ AL | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PROCESO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA. | | | |
| LICITACION PUBLICA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC1 USPEC-LP-011-2022 | CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE CONTROL DE INTEGRACIÓN, RANCHO, DEPOSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CERRAMIENTO DE SEGURIDAD; OBRAS DE URBANISMO (CAMINERÍA, VÍA Y PLAZOLETA) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE | 13.527.559.229 | LA MODALIDAD DE PAGO SERÁ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA UNIDAD PARA MEDIDA DE PAGO. EL PRECIO UNITARIO REMUNERA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y/O SUMINISTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO ÍTEM, DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO, EN CONSECUENCIA, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ LA SUMA DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN AL MULTIPLICAR LAS CANTIDADES EJECUTADAS Y/O ENTREGADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA USPEC POR LOS VALORES O PRECIOS UNITARIOS PACTADOS PARA EL RESPECTIVO ÍTEM EN EL CONTRATO MÁS EL CORRESPONDIENTE AJUSTE A LAS ACTAS PARCIALES. EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ AL CONSIGNADO EN EL ACTA DE SELECCIÓN DEL PROCESO, EL CUAL OBEDECE A LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE A QUIEN SE LE ACEPTE LA OFERTA. EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CESIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, SÓLO HABRÁ LUGAR AL PAGO PROPORCIONAL A LAS OBRAS EFECTIVAMENTE ENTREGADAS Y APROBADAS. LA USPEC PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR POR EL CUAL LE HAYA SIDO ACEPTADA LA OFERTA DE LA SIGUIENTE FORMA: ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PAGO POR CONCEPTO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. LA USPEC PAGARÁ AL CONTRATISTA UN ÚNICO PAGO DEL 100% DEL VALOR PRESENTADO EN SU OFERTA ECONÓMICA, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FASE 1, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LAS | 150 DIAS | 05 | CUMPLIMIENTO<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DENOMINADO "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS" Y PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y DEL SUPERVISOR DE LA USPEC. LAS ACTAS PARCIALES MENSUALES DE OBRA, CONTIENEN LA EJECUCIÓN DEL AVANCE DE LA MISMA EN LA PERIODICIDAD PACTADA EN EL CONTRATO O DIFERENTES AL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA, ÉSTAS Y SU PAGO TIENEN UN CARÁCTER PROVISIONAL EN LO QUE SE REFIERE A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA PRE APROBADA, ESTAS ENTREGAS NO TIENEN EL CARÁCTER DE DEFINITIVO. LA APROBACIÓN PARA PAGO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, TAN SOLO CONSTITUYEN LA PRUEBA Y RESPALDO DEL AVANCE DE LAS OBRAS, RAZÓN POR LA CUAL, EL PAGO DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA USPEC, NO SIGNIFICA EL RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR NI DE LA USPEC. EL INTERVENTOR PODRÁ, EN ACTAS POSTERIORES, HACER CORRECCIONES, AMPLIACIONES, REDUCCIONES O MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LAS ACTAS ANTERIORES APROBADAS POR ÉL Y DEBERÁ INDICAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA PARTE O PARTES DE LOS TRABAJOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO, A EFECTO DE QUE LA USPEC SE ABSTENGA DE PAGARLAS O COMPENSARLAS CON CUENTAS FUTURAS A EL CONTRATISTA. LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERÁ APROBADA Y RECIBIDA EN SU TOTALIDAD EN EL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA, RAZÓN POR LA CUAL, HASTA ESE MOMENTO LA USPEC POR MEDIO DEL INTERVENTOR SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | EL CONTRATISTA LA ADECUACIÓN, AJUSTES O CORRECCIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS CONDICIONES ESPERADAS Y CONTRATADAS PARA SER RECIBIDAS. NINGÚN DOCUMENTO QUE NO SEA EL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS OBRAS, PODRÁ CONSIDERARSE COMO CONSTITUTIVO DE APROBACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO. | | | |
| LICLITACION PUBLICA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP-LP-03-2021 | CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE APROVECHAMIENTO DE PLÁSTICOS (CEAP) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE SUR DE LA UAESP - LA ALQUERÍA, EN BOGOTÁ D.C. | 4.952.584.377 | A) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE LA FASE DE PRECONSTRUCCION, (FONDO ETAPA DE PRECONSTRUCCION - AJUSTE - COMPLEMENTACION Y APROPIACION DE DISEÑOS) LO CUAL NO PODRÁ TENER UNA EJECUCIÓN MAYOR A 15 DÍAS CALENDARIO LUEGO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. NOTA: EL PAGO SERÁ REALIZADO CUANDO SE HAYA VERIFICADO Y APROBADO POR EL INTERVENTOR EL CUMPLIMIENTO DE LA FASE Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA INICIAR LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS. B) LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA POR PRECIOS UNITARIOS; EL CONTRATISTA FACTURARÁ MENSUALMENTE HASTA POR UN (90%) DEL VALOR TOTAL DEL ACTA MENSUAL DE LA OBRA EJECUTADA EN EL RESPECTIVO PERIODO, SOPORTADA EN LAS ACTAS MENSUALES DE RECIBO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA, REVISADA, ACEPTADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR. ESTE PORCENTAJE DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) SERÁ DE ACUERDO CON EL VALOR DENOMINADO: TOTAL COSTO PRESUPUESTO - OBRAS INCLUIDO A.I.U. NOTA: EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR DE LOS ÍTEMS EJECUTADOS SE CANCELARÁ UNA VEZ SE | 270 DIAS | 04 | CUMPLIMIENTO<br><br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES<br><br>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. C) EL VALOR DEL COMPONENTE COSTOS ESTIMADOS PARA APROBACIONES DE PERMISOS Y/O LICENCIAS A MONTO AGOTABLE (REEMBOLSABLE), SERÁ PAGADO AL CONTRATISTA EN CALIDAD DE REEMBOLSO EN CUANTO A LA SUMA PAGADA POR EL CONTRATISTA A LA AUTORIDAD O EMPRESA O ENTIDAD COMPETENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO, ADJUNTANDO EL ORIGINAL DE LA RESPECTIVA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE EMITA LA RESPECTIVA AUTORIDAD O EMPRESA O ENTIDAD COMPETENTE. NOTA: EL PAGO SERÁ REALIZADO CUANDO SE HAYA RECIBIDO, VERIFICADO Y APROBADO POR LA INTERVENTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SU RESPECTIVO VALOR, LOS VALORES SERÁN CANCELADOS AL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LOS VALORES REALMENTE PAGADOS Y HASTA COMPLETAR EL VALOR ESTABLECIDO PARA LOS COSTOS ESTIMADOS PARA APROBACIONES DE PERMISOS Y/O LICENCIAS A MONTO AGOTABLE (REEMBOLSABLE); EN CASO QUE NO SE GENEREN EROGACIONES O PAGOS POR CONCEPTO DE APROBACIONES DE PERMISOS Y/O LICENCIAS, NO SE CANCELARÁ NINGÚN VALOR AL CONTRATISTA. D) EL VALOR DEL COMPONENTE COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN, PARA SU EJECUCIÓN, DEBERÁ SER APROBADO POR LA INTERVENTORÍA Y LA UAESP, ESTOS ENSAYOS PROCEDEN PARA ENSAYOS ESPECIALES SOLICITADOS POR LA INTERVENTORIA O POR LA UAESP PARA HACER ENSAYOS DE LABORATORIO ADICIONALES PARA CONTROL DE OBRA Y MATERIALES. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL CONTRATISTA EMPLEARÁ LOS RECURSOS DE ESTE RUBRO PARA VERIFICAR LA | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CALIDAD DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS A SUS PROVEEDORES. NOTA: EL PAGO SERÁ REALIZADO CUANDO SE HAYA RECIBIDO, VERIFICADO Y APROBADO POR LA INTERVENTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SU RESPECTIVO VALOR MENSUAL Y REQUIERE DE UN INFORME MENSUAL QUE SERÁ REVISADO Y APROBADO POR LA INTERVENTORIA, EN EL CUAL SE RELACIONEN DE MANERA DETALLADA LOS ÍTEMS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES. PARÁGRAFO PRIMERO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EN TODO CASO, LOS PAGOS QUE LA UAESP SE COMPROMETE A EFECTUAR, QUEDAN SUJETOS AL PAC (PROGRAMA ANUAL DE CAJA) DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, COMPROMETIÉNDOSE A INCLUIR LAS PARTIDAS NECESARIAS EN ESTE. PARÁGRAFO TERCERO: DESCUENTOS: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LA UAESP EFECTUARÁ LOS DESCUENTOS DE LEY DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL VIGENTES Y CONFORME A SUS MODIFICACIONES DE LEY, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA DE LA ENTIDAD Y CON LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO. PARÁGRAFO CUARTO: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA SAP EN LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE INDIQUE EL CONTRATISTA, DE LA CUAL SEA TITULAR ÉSTE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR QUEDA ENTENDIDO QUE LA FORMA DE PAGO SUPONE LA PRESTACIÓN REAL Y EFECTIVA DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA. | | | |

# 3 ANALISIS DE LA OFERTA

## MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,10 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 73% |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 0 |
| Capital de trabajo | Definido en los Pliegos Tipo |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo

2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,25 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 70% |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en los Pliegos Tipo |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,05 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,03 |

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

**CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA**
ESTRUCTURADOR ESTUDIO DEL SECTOR